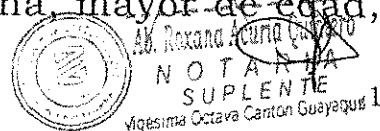


2018	09	01	28	 NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil
------	----	----	----	--

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL
WATER SERVICES (GUAYAQUIL)
INTERAGUA C. LTDA.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: DOS TESTIMONIOS.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes
de diciembre de dos mil dieciocho, ante mí, abogada
LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR
VIGÉSIMO OCTAVA del cantón Guayaquil, comparecen a
la celebración del presente instrumento: la compañía
EQUIVIA S.A., debidamente representada por el señor
RICARDO PALAU DUEÑAS en su calidad de Gerente
General, según consta del nombramiento debidamente
inscrito y vigente, el cual se adjunta al presente contrato,
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, ejecutivo, de estado civil casado, domiciliado en
esta ciudad; por otra parte el **FIDEICOMISO DE**
GARANTIA DE PARTICIPACIONES EQUIVIA-GRUPO
BID, representado legalmente por la Fiduciaria la
compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE**
INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.
A., quien actúa por la interpuesta persona de su
Presidente, señor **OTON MENESES GOMEZ**, quien
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,



1 General, según consta de los documentos adjuntos, para el
2 exclusivo efecto de las estipulaciones en que esta
3 compareciente asume obligaciones. **SEGUNDA:**
4 **Antecedentes: a)** Mediante escritura pública celebrada ante el
5 Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, abogado José
6 Antonio Paulson Gómez, el día dieciséis de marzo de dos mil
7 uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día
8 veinte de marzo de dos mil uno, se constituyó la compañía
9 INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL)
10 INTERAGUA C. LTDA. (en adelante "INTERAGUA") con un
11 capital social de diez millones de dólares de los Estados Unidos
12 de América, íntegramente suscrito y pagado, dividido en diez
13 mil participaciones de un mil dólares de los Estados Unidos de
14 América cada una. **b)** Mediante escritura pública autorizada
15 por el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil,
16 abogado José Antonio Paulson Gómez, el veintinueve de julio
17 de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
18 cantón el treinta y uno de octubre de dos mil tres, INTERAGUA
19 incrementó su capital hasta la cantidad de trece millones
20 trescientos noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos
21 de América (US\$ 13,390,000.00), dividido en trece mil
22 trescientas noventa participaciones sociales iguales,
23 acumulativas e indivisibles de un mil dólares de los Estados
24 Unidos de América cada una. **c)** Mediante escritura pública
25 autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del Cantón
26 Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, el
27 veintinueve de julio de dos mil cuatro, inscrita en el Registro
28 Mercantil del mismo cantón el nueve de diciembre de dos mil

cuatro, INTERAGUA incrementó su capital hasta la cantidad de diecisiete millones ochocientos veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 17,820,000.00) dividido en diecisiete mil ochocientos veinte participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares de los Estados Unidos de América cada una. **d)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, el cuatro de octubre de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de noviembre de dos mil cinco, INTERAGUA incrementó su capital hasta la cantidad de veinte millones ochocientos noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,890,000.00), dividido en veinte mil ochocientos noventa participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares de los Estados Unidos de América cada una. **e)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el veintisiete de julio de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de noviembre de dos mil seis, INTERAGUA incrementó su capital hasta la cantidad de treinta y dos millones ciento ochenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 32'180.000.00), dividido en treinta y dos mil ciento ochenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil dólares de los Estados Unidos de América cada una. Este es el actual capital social de INTERAGUA. **f)** EQUIVÍA S.A. es actualmente propietaria de tres mil doscientos dieciocho participaciones de un mil



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Agosima Octava Canton Guayaquil

1 dólares de los Estados Unidos de América cada una en el
2 capital social de INTERAGUA, representadas en el
3 Certificado de Aportación número dieciséis, numeradas de
4 la nueve mil uno a la diez mil inclusive, de la trece mil
5 cincuenta y dos a la trece mil trescientos noventa
6 inclusive, de la diecisiete mil trescientos setenta y ocho a
7 la diecisiete mil ochocientos veinte inclusive, de la veinte
8 mil quinientos ochenta y cuatro a la veinte mil ochocientos
9 noventa inclusive y de la treinta y un mil cincuenta y dos
10 a la treinta y dos mil ciento ochenta inclusive. **g)** La Junta
11 General de Socios de INTERAGUA, en sesión celebrada el
12 doce de junio de dos mil dieciocho, resolvió por
13 unanimidad autorizar a la socia EQUIVÍA S.A. para que
14 transfiriera a título de fideicomiso mercantil al patrimonio
15 fiduciario del FIDEICOMISO las tres mil doscientas
16 dieciocho (3.218) participaciones sociales que mantiene en
17 el capital social de INTERAGUA. **h)** La Junta General
18 Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía
19 EQUIVIA S.A., en sesión celebrada el veinte de junio de dos
20 mil dieciocho, resolvió por unanimidad autorizar la
21 transferencia de las participaciones de EQUIVIA S.A. en el
22 capital social de la compañía INTERAGUA, a favor del
23 Fideicomiso de Garantía de Participaciones EQUIVIA-
24 GRUPO BID, como garantía de las obligaciones de
25 INTERAGUA para con la CORPORACIÓN
26 INTERAMERICANA DE INVERSIONES y el BANCO
27 INTERAMERICANO DE DESARROLLO en virtud del
28 contrato de préstamo a suscribirse entre estas tres

1 entidades, fideicomiso a constituirse en los términos y
2 condiciones del documento conocido en dicha junta y que
3 consta en su expediente. i) Con fecha cinco de diciembre
4 de dos mil dieciocho, la compañía INTERNATIONAL
5 WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA., la
6 CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES, el
7 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, LA
8 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y
9 FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A. y la compañía
10 EQUIVÍA S.A. suscribieron ante la notaria Vigésimo
11 Octava del cantón Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova
12 López, la escritura pública de constitución del fideicomiso
13 de garantía y administración denominado **FIDEICOMISO**
14 **DE GARANTIA DE PARTICIPACIONES EQUIVÍA-GRUPO**
15 **BID**, que tiene por objeto la administración, gestión y/o
16 disposición del patrimonio fiduciario de acuerdo con los
17 términos y condiciones del contrato de constitución del
18 FIDEICOMISO, con la finalidad principal de garantizar en
19 tales términos el cumplimiento íntegro y oportuno de las
20 obligaciones asumidas por INTERAGUA para con la
21 CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES y el
22 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO en virtud
23 del contrato de préstamo suscrito entre estas tres
24 entidades el cinco de diciembre de dos mil dieciocho.
25 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
26 antecedentes, EQUIVÍA S.A. , a través de su Gerente
27 General, señor Ricardo Palau Dueñas, declara que cede y
28 transfiere, por virtud de esta escritura pública, como



Ab. Roxana Acuña Quintana
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil

32.18

1 aporte a título de fideicomiso mercantil, las tres mil
2 doscientas dieciocho participaciones sociales de un mil
3 dólares de los Estados Unidos de América cada una que
4 actualmente tiene en el capital social de INTERNATIONAL
5 WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C.LTDA,
6 representadas en el Certificado de Aportación número
7 dieciséis, numeradas de la nueve mil uno a la diez mil
8 inclusive, de la trece mil cincuenta y dos a la trece mil
9 trescientos noventa inclusive, de la diecisiete mil
10 trescientos setenta y ocho a la diecisiete mil ochocientos
11 veinte inclusive, de la veinte mil quinientos ochenta y
12 cuatro a la veinte mil ochocientos noventa inclusive y de
13 la treinta y un mil cincuenta y dos a la treinta y dos mil
14 ciento ochenta, inclusive, a favor del fideicomiso de
15 administración y garantía denominado FIDEICOMISO DE
16 GARANTIA DE PARTICIPACIONES EQUIVÍA-GRUPO BID,
17 transfiriendo, en consecuencia, a este los derechos y
18 obligaciones que como socia le corresponden según las
19 leyes ecuatorianas y el estatuto de la compañía, a efectos
20 del cumplimiento del objeto y finalidad del FIDEICOMISO.
21 El CESIONARIO, es decir el FIDEICOMISO DE GARANTIA
22 DE PARTICIPACIONES EQUIVÍA-GRUPO BID,
23 representado por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
24 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A., y
25 esta a su vez representada por el señor Otón Meneses
26 Gómez, en su calidad de Presidente, acepta la cesión y
27 transferencia de participaciones como aporte a título de
28 fideicomiso mercantil que mediante esta escritura pública

se efectúa a su favor por parte de EQUIVIA S.A.,
comprometiéndose a administrar el patrimonio fiduciario
de acuerdo a las instrucciones que constan en el contrato
de constitución del FIDEICOMISO, señalado en la letra h)
de la cláusula Segunda de este instrumento. **CUARTA.-**

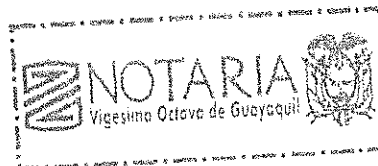
VALORACION DE LAS PARTICIPACIONES.- De
conformidad con el patrimonio registrado en el Estado de
Situación Financiera de INTERNATIONAL WATER
SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA. al treinta
y uno de diciembre de dos mil diecisiete, el valor de las
tres mil doscientos dieciocho participaciones cedidas a
título de fideicomiso mercantil en virtud de esta escritura
es de doce millones novecientos dieciséis mil seiscientos
doce 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.

**QUINTA.- ANULACIÓN Y EMISIÓN DE NUEVOS
CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.-** De conformidad con

lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de
Compañías, una vez que la presente escritura esté inscrita
en el Registro Mercantil de Guayaquil, la Gerente General
de INTERAGUA inscribirá esta cesión en el Libro de
Aportaciones y Socios y anulará el certificado de
Aportación número dieciséis, que contiene en su totalidad
las tres mil doscientas dieciocho participaciones sociales
cedidas, debiendo expedirse en su lugar y reemplazo, un
nuevo certificado a favor del CESIONARIO. **SEXTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan para que
formen parte de esta escritura: a) Copia certificada del
nombramiento de Gerente General de EQUIVIA S.A; b)

1 Copia certificada del nombramiento de Presidente
2 otorgado a favor del señor Otón Meneses Gómez, otorgado
3 por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y
4 FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A., la cual es la
5 representante legal del FIDEICOMISO DE GARANTIA DE
6 PARTICIPACIONES EQUIVÍA-GRUPO BID; **c)** Copia
7 certificada del nombramiento de INTERNATIONAL WATER
8 SERVICES (GUAYAQUIL) S.L. como Gerente General de
9 INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL)
10 INTERAGUA C. LTDA. **d)** Copia certificada de la
11 protocolización del poder otorgado por INTERNATIONAL
12 WATER SERVICES (GUAYAQUIL) S.L. a favor del señor
13 Frédéric Certain; **e)** Certificación extendida por la Gerente
14 General de la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES
15 (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA. que acredita que la presente
16 cesión de participaciones ha recibido el consentimiento unánime del
17 capital social. **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Todos los gastos que se
18 originen por el otorgamiento e inscripción de esta escritura serán de
19 cuenta de INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL)
20 INTERAGUA C. LTDA. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las
21 demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura
22 pública. **Firma) Abogada Cecilia Feraud Fernández, registro**
23 **número cero nueve – mil novecientos noventa y seis – ciento**
24 **noventa y uno. HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia los
25 otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la que
26 de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para
27 que surta sus correspondientes efectos legales. Los otorgantes me
28 exhibieron su respectiva cédula, comprobando de esta manera la



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EQUIVIA S.A.", CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DEL 2018.

En Guayaquil, a las quince horas del día veinte de Junio del año dos mil dieciocho, en el local ubicado en la Av. Carlos Julio Arosemena N° 2500 y Las Monjas, se reúnen los accionistas de la compañía "EQUIVIA S.A.", quienes representan las veinte mil (20,000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, en que se divide el capital social de la Compañía, en el número que para cada uno de los presentes a continuación se indica: Fideicomiso "AM100", debidamente representado por su Apoderada, Ab. Priscila Palau Gilbert, según carta poder que se adjunta, como propietario de 19,999 acciones; y, Barbaseti S.A. debidamente representada por su Gerente General, Ricardo Palau Dueñas, como propietaria de 1 acción. También se encuentra presente el Ing. Ricardo Palau Jiménez, Presidente de la Compañía.

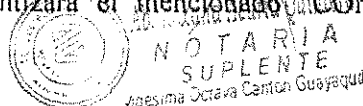
Estando representado el total del capital suscrito y pagado de la compañía "EQUIVIA S.A.", se procede a constituir la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de tratar el siguiente asunto como único punto del Orden del Día:

- Conocer y resolver sobre la transferencia de las participaciones que EQUIVIA S.A. tiene en el capital social de INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA. a favor del "Fideicomiso de Participaciones EQUIVIA-Grupo BID", para garantizar obligaciones por contratar de INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA. con el BID.

Preside la sesión el ingeniero Ricardo Palau Jiménez, Presidente de la Compañía, quien ordena al Secretario, señor Ricardo Palau Dueñas, Gerente General de la Sociedad, proceda a elaborar la correspondiente lista de asistentes a la Junta, la cual queda autorizada con las firmas del Presidente y Secretario.

El Presidente toma la palabra e indica que es de conocimiento de los accionistas que la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA, bajo el CONTRATO DE CONCESIÓN, se encuentra desarrollando un proyecto de ampliación y mejora del servicio de distribución de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Guayaquil, y que para financiar ese proyecto, dicha Empresa va a celebrar un "CONTRATO DE PRÉSTAMO" con el BID, para lo cual cada uno de los socios de INTERAGUA C. LTDA. debe constituir un PATRIMONIO FIDUCIARIO sobre sus respectivas participaciones a través de un fideicomiso mercantil de administración y garantía, el cual, en el caso de EQUIVIA S.A., se denominará "Fideicomiso de Participaciones EQUIVIA-Grupo BID" y se registrará por los términos y condiciones del correspondiente contrato de constitución, cuyo texto el Presidente dispone sea leído por el Secretario.

Los accionistas, luego de escuchar con atención la exposición del Presidente de la Compañía y el texto del contrato de constitución del "Fideicomiso de Participaciones EQUIVIA-Grupo BID" y de deliberar sobre el particular, resuelven por unanimidad de votos, autorizar la transferencia de las participaciones de EQUIVIA S.A. en el capital social de la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA., a favor del indicado fideicomiso mercantil que garantizará el mencionado CONTRATO DE

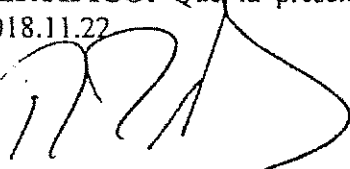


PRÉSTAMO", a constituirse en los término y condiciones del documento al que acaba de darse lectura, copia del cual, certificada por el Secretario, se agregará al expediente de la presente Junta.

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada la Junta, por Secretaría se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, y suscrita por los asistentes. Se levanta la sesión a las diecisiete horas de este mismo día.

f) Ing. Ricardo Palau Jiménez, Presidente.- f) Ricardo Palau Dueñas, Secretario de la Junta.-
f) p. FIDEICOMISO "AM100", Ab. Priscila Palau Gilbert, Apoderada, Accionista.- f) p.
BARBASETI S.A., Ricardo Palau Dueñas, Gerente General, Accionista.-

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original, a la cual me remito.
2018.11.22



Ricardo Palau Dueñas
Secretario de la Junta



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991394214001
EQUIVIA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

PALAU DUEÑAS RICARDO

CONTADOR:

ROBALINO PARRALES GLADYS MARIA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

07/09/1996

FEC. INSCRIPCIÓN:

24/10/1997

FEC. ACTUALIZACIÓN:

14/05/2014

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES Y PARTICIPACION DE DERECHOS EN SOCIEDADES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: SANTA ELENA Canton: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Ciudadela: PUERTO LUCIA Barrio: FUNDO DE CAROLINA Calle: AV. PUERTO LUCIA
Numero: S/N Edificio: MARINERIA Oficina: 2 Referencia ubicacion: A TRES CUADRAS DEL PASEO SHOPPING Telefono Trabajo: 042783180 Fax: 042783201 Telefono
Trabajo: 042783190 Email: grobalino@equidor.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA 5\ SANTA ELENA

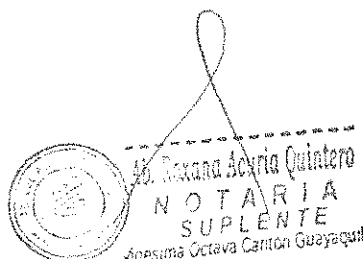
CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018002456184

Fecha: 12/11/2018 11:09:38 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991394214001
EQUIVIA S.A.

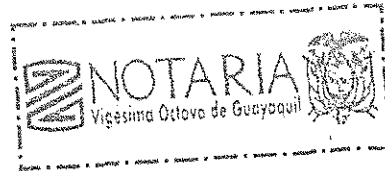
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	07/09/1996
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES Y PARTICIPACION DE DERECHOS EN SOCIEDADES					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: SANTA ELENA Canton: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Ciudadela: PUERTO LUCIA Barrio: FUNDO DE CAROLINA Calle: AV. PUERTO LUCIA Numero: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DEL PASEO SHOPPING Edificio: MARINERIA Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042783180 Fax: 042783201 Telefono Trabajo: 042783190 Email: grobalino@equidor.com.ec					



Código: RIMRUC2018002456184

Fecha: 12/11/2018 11:09:38 AM



Cuánta: indeterminada

La Libertad, 23 de Agosto del 2017

Señor
RICARDO PALAU DUEÑAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "EQUIVIA S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cuatro años, con las facultades señaladas en el Estatuto Social entre las que figura la representación legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía "EQUIVIA S.A." se constituyó con el nombre de "CONSTRUCTORA EQUIVIA S.A.", mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga, el 12 de Diciembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas el 7 de Septiembre de 1996. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga, el 22 de Febrero del 2008, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Libertad, el 4 de Junio del 2008, la compañía "CONSTRUCTORA EQUIVIA S.A.", entre otros actos, cambió su denominación por la de "EQUIVIA S.A." y su domicilio del cantón Salinas al cantón La Libertad.

Su anterior nombramiento consta inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del cantón La Libertad, con fecha 31 de Julio de 2013.

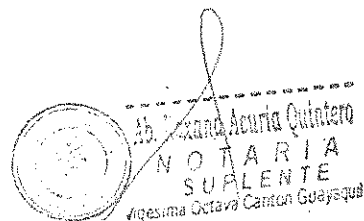
Atentamente,

Ing. Ricardo Palau Jiménez
Presidente de la Sesión
C.I. 0902090182
Ecuatoriano

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "EQUIVIA S.A.", para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.-

La Libertad, 23 de Agosto del 2017

Sr. Ricardo Palau Dueñas
C.I. 090889125-6
Ecuatoriano



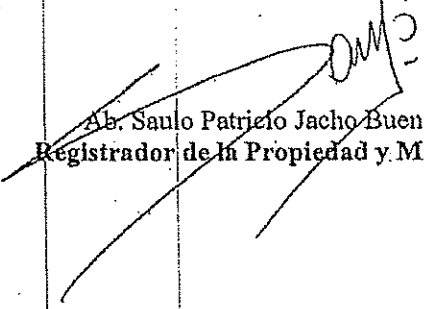
Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano y Calle

Número de Repertorio: 2017- 1437

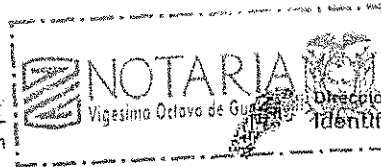
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Septiembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 2211 a 2218 con el número de inscripción 154 celebrado entre: ([EQUIVIA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PALAU DUEÑAS RICARDO con el cargo GERENTE GENERAL]).


Ab. Saulo Patrio Jacho Buenaño
Registrador de la Propiedad y Mercantil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



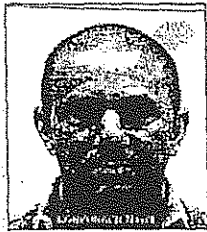
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908891856

Nombres del ciudadano: PALAU DUEÑAS RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARCILA OLMOS ANGELA MARCELA

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: PALAU RICARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DUEÑAS CARLINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-183-58164



184-183-58164

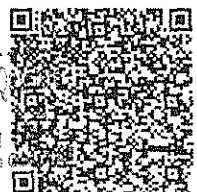
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Ab. Mariana Acuña Q.
NOTAR
SUPLEN
Vigésima Octava Canton



SECRET
NO
FOR
OFFICIAL
USE
ONLY
NO
FOR
OFFICIAL
USE
ONLY



	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA	
CÉLLULA DE	CIUDADANÍA	Nº 090889185-6
	APELLIDOS Y NOMBRES PALAU DUEÑAS RICARDO LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL CARBO / CONCEPCION / FECHA DE NACIMIENTO 1967-08-13 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO ARCILA OLMO ANGELA MARCELA	
© 2010	ESTADO CIVIL	FECHA DE NACIMIENTO

INSTRUCCION

BACHILLERATO
AFILIADOS Y NOMBRES DEL PADRE

PALAU RICARDO
AFILIADOS Y NOMBRES DE LA MADRE

DUEÑAS CARLINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL
2016-02-02
FECHA DE EXPIRACIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

COP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

VISTADO

SUBDIRECCIÓN

FIRMA DEL SUBDIRECTOR SECCIONAL

IDECUO908891856<<<<<<<<<<<<<<<
19670813M20280202ECU<<<<<<<<<<< <
PALAU<DUEÑAS<<RICARDO<<<<<<<<<


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECTORAL 2000



014
 DISTRITO

014-211
 CANTÓN

0008801856
 SERIE

PALAU DUEÑAS RICARDO
 HOMBRES Y MUJERES

LISTAS
 PROCEJA
 GOYAGUOL
 CANTÓN
 TAMBORA
 TAMBORA

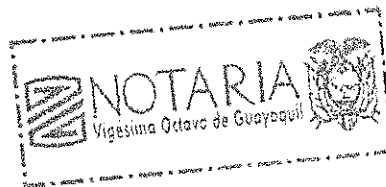
SERIE





 **Ab. Roxana Acuña Quintero**
NOTARIA
SUPLENTE
Agencia Octava Canton Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993146013001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO DE GARANTIA DE PARTICIPACIONES EQUIVIA-GRUPO BID
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y
CONTADOR: VALENCIA BARRERA JUAN EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/12/2018 FEC. CONSTITUCION: 05/12/2018
FEC. INSCRIPCION: 07/12/2018 FECHA DE ACTUALIZACION: 07/12/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ENTIDADES JURÍDICAS ORGANIZADAS PARA LA MANCOMUNIÓN DE VALORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV 9 DE OCTUBRE Número: 100
Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: LA PREVISORA Piso: 28 Oficina: 6 Referencia ubicación: FRENTE AL
MALECON 2000 Celular: 0996458109 Email: aortega@futurfid.com Web: WWW.FUTURFID.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

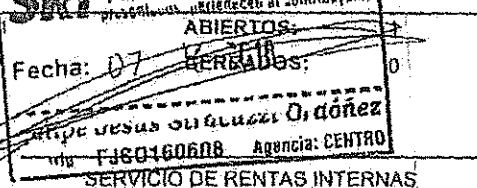
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.ari.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferencial, no sean obligados a declarar IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

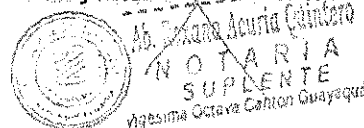


Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSO160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 07/12/2018 15:16:20





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993146013001

RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO DE GARANTIA DE PARTICIPACIONES EQUIVIA-GRUPO
BID

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/12/2018

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

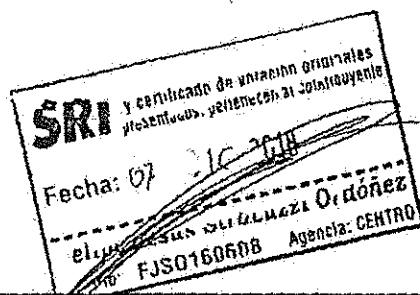
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ENTIDADES JURÍDICAS ORGANIZADAS PARA LA MANCOMUNIÓN DE VALORES U OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, SIN GESTIÓN, EN NOMBRE DE ACCIONISTAS O BENEFICIARIOS. LAS CARTERAS SE ADAPTAN A ESPECIFICACIONES CONCRETAS PARA LOGRAR DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS; POR EJEMPLO, DE DIVERSIFICACIÓN, RIESGO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBÓ (CONCEPCION) Calle: AV 9 DE OCTUBRE Número: 100 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL MALECON 2000 Edificio: LA PREVISORA Piso: 28 Oficina: 6 Celular: 0996458109 Email: aortega@futurfid.com Web: WWW.FUTURFID.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



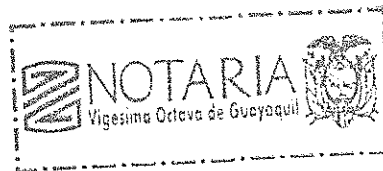
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJS0160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE

Fecha y hora: 07/12/2018 15:18:20



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991290915001
RAZON SOCIAL: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELEZ ARIZAGA FRANCISCO RAMON
CONTADOR: VALENCIA BARRERA JUAN EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/05/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 02/05/1994
FEC. INSCRIPCION: 31/05/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/06/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 100
Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: LA PREVISORA Piso: 28 Oficina: 6 Referencia ubicación: FRENTE AL
MALECON 2000 Telefono Trabajo: 043731610 Celular: 0994488868 Email: jvalencia@futurfid.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

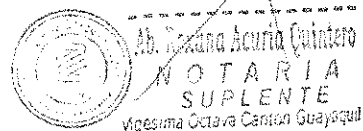
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KRSS250116

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/06/2016 14:06:10





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991230915001

RAZON SOCIAL: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS
FUTURA, FUTURFID S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/05/1994

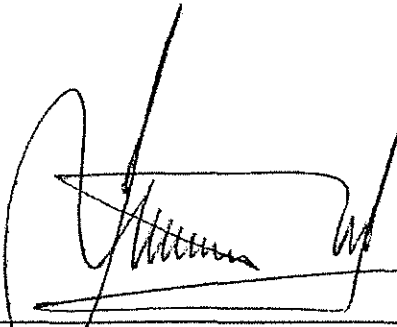
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

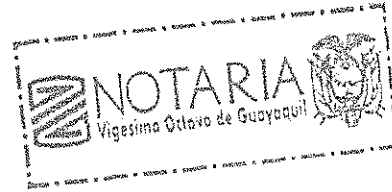
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 100
Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL MALECON 2000 Edificio: LA PREVISORA Piso: 28 Oficina: 6
Telefono Trabajo: 043731610 Celular: 0994488868 Email: jvalencia@futurfid.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KRSS250116

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/06/2016 14:06:10



Guayaquil, 28 de marzo del 2018

Señor Ingeniero
OTON MENESES GÓMEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A., en sesión celebrada el 27 de marzo del 2018, tuvo el acierto de reelegirlo como PRESIDENTE de la compañía, por el período de TRES AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con todos los deberes y atribuciones establecidos en la escritura pública que contiene la Conversión, Aumento de Capital Suscrito, Pagado y Autorizado y la Reforma Integral del Estatuto Social, autorizada por el señor Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el 14 de junio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de diciembre del año 2002; y, en la reforma del Estatuto Social contenida en la escritura pública autorizada por el señor Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el 3 de diciembre del año 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del año 2003.

Entre otras atribuciones, usted ejercerá sin la intervención de otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A. fue constituida con la denominación Administradora de Fondos BG S.A., según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 6 de abril del año 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de mayo del mismo año. Según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del cantón abogado Roger Arosemena Benites, el 12 de mayo del año 1997, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.97-2-1-1-0002380 del 12 de junio del año 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de septiembre del mismo año, la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS BG S.A. reformó su Estatuto Social, cambiando su denominación social por la de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A. Según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el 10 de enero del 2012, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IMV.DJM.V.DAYR.G.12.0000296, del 19 de enero del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 14 de febrero del mismo año, la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A. reformó su Estatuto, cambiando su denominación social por la de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales, reglamentarios y estatutarios consiguientes.

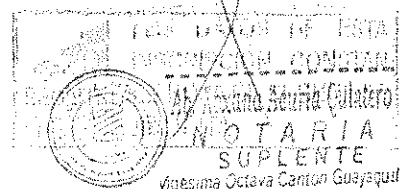
Muy Aceptadamente,

Ab. Francisco Velez Arizaga
Gerente General - Secretario de la Junta

RAZON: ACEPTO el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A. que consta en el presente instrumento.

Guayaquil, marzo 28 del 2018

Ing. Oton Meneses Gómez
CC: 0906414164



Registro Mercantil de Guayaquil

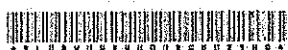


NUMERO DE REPERTORIO:14.816
FECHA DE REPERTORIO:28/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:12:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A., a favor de OTON MENESES GOMEZ, de fojas 14.410 a 14.413, Registro de Nombramientos número 4.108.

ORDEN: 14816



Guayaquil, 29 de marzo de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0313556



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906414164

Nombres del ciudadano: MENESES GOMEZ OTON JUAN ADOLFO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVIA MARIA ECHEVERRIA ZAVALA

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 1984

Nombres del padre: OTON MENESES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA GOMEZ

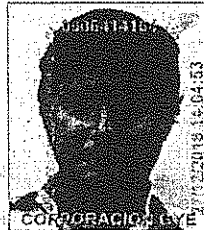
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

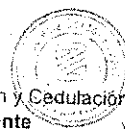


N° de certificado: 184-183-58164

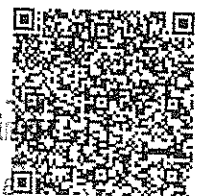


184-183-58164

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



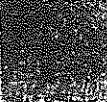
Ab. Jorgina Acuña Cordero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil





		REPÚBLICA DEL ECUADOR			
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CELULARIZACIÓN					
CÉDULA DE CIUDADANÍA		Nº 090641416-4			
		APELLINOS Y NOMBRES			
		MEÑES GOMEZ			
		OTON JUAN ADOLFO			
		LUGAR DE NACIMIENTO			
		GUAYAS			
		GUAYAQUIL			
		CARBO / CONCEPCION//			
		FECHA DE NACIMIENTO 1959-09-26			
		NACIONALIDAD ECUATORIANA			
		SEXO M			
		ESTADO CIVIL CASADO			
		ECHEVERRIA ZAVALA			
		SILVIA MARIA			
					
		FIRMA DEL CEDULADO			

REQUISITO Y ESPACIOS PARA INGRESAR A LOS NIVELES DE LA ESCUELA DE MAGISTRADO O MAESTRO EN PROFESION E INGENIERIA

INSTRUCCION SUPERIOR	PROFESION INGENIERO COMERCIAL	ELABORAR 
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENESES OTON		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GOMEZ MARIA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2009-04-07		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-07	 FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	 FIRMA DEL COORDINADOR SECCIONAL
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAS		

IDECUD0906414164<<<<<<<<<<<<<<<<<<
59D926H210407EUCU<<<<<<<<<<<<<<<<<<
MENESES<GOME / <<OTON<JUAN<ADOLF

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

Ciudadana

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAN EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

F. PRESIDENCIAL E. PL. AN

8897.104.1.04

Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil

[illegible]



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992153563001

RAZÓN SOCIAL:

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

INTERAGUA

REPRESENTANTE LEGAL:

INTERNATIONAL WATER SERVICES-
GUAYAQUIL-SL

CONTADOR:

SUAREZ LEYTON MARIA DEL PILAR

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

20/03/2001

FEC. INSCRIPCIÓN:

20/03/2001

FEC. ACTUALIZACIÓN:

30/05/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y RESIDENCIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION SAN EDUARDO Calle: AV. JOSE RODRIGUEZ BONIN Numero: 20-6
Interseccion: AV. MARGINAL DEL SALADO Referencia ubicacion: A Cien METROS DE LAS OFICINAS DE HOLCIM Telefono Trabajo: 042872678 Telefono Trabajo:
042874030 Fax: 042871552 Telefono Trabajo: 042874031 Email: psuarez@interagua.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	112	ABIERTOS	104
JURISDICCIÓN	ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	8



Código: RIMRUC2018002049446

Fecha: 18/09/2018 10:18:06 AM



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Agosima Octava Canton Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992153563001

RAZÓN SOCIAL:

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	20/03/2001
NOMBRE COMERCIAL:	INTERAGUA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y RESIDENCIALES
SERVICIO DE RECAUDACION DE TASAS PARA LA RECOLECCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION SAN EDUARDO Calle: AV. JOSE RODRIGUEZ BONIN Numero: 20-6
Interseccion: AV. MARGINAL DEL SALADO Referencia: A CIEN METROS DE LAS OFICINAS DE HOLCIM Telefono Trabajo: 042872678 Telefono Trabajo: 042874030
Fax: 042871552 Telefono Trabajo: 042874031 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	10/07/2002
NOMBRE COMERCIAL:	PLANTA EL PROGRESO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT Numero: S/N Referencia: FRENTE A LOS BLOQUES DE LA
FAE Telefono Trabajo: 042283868

No. ESTABLECIMIENTO:	006	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	13/07/2002
NOMBRE COMERCIAL:	PLANTA LA PRADERA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: PRADERA TRES Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Interseccion: RAUL MONTERO Telefono
Trabajo: 042494973

No. ESTABLECIMIENTO:	007	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	13/07/2002
NOMBRE COMERCIAL:	TRES CERRITOS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO.

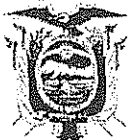
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOMAS DE URDESA Calle: OLMOS Numero: SOLAR 12 Interseccion: GRAN VIA Manzana: J
Telefono Trabajo: 042882479

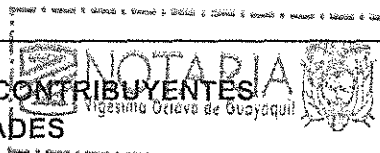


Código: RIMRUC2018002049446

Fecha: 18/09/2018 10:18:06 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992153563001

RAZÓN SOCIAL:

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/07/2002
NOMBRE COMERCIAL: BELLAVISTA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BELLAVISTA Numero: S/N Referencia: . Telefono Trabajo: 042203215

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/07/2002
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION UNO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Numero: S/N Referencia: . Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 14.5 Telefono Trabajo: 042872485

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/07/2002
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Referencia: . Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 72

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/07/2002
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS PARQUES Numero: SOLAR 1-A1 Referencia: . Manzana: 1 Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 6.5 Telefono Trabajo: 042874043



Código: RIMRUC2018002049446

Fecha: 18/09/2018 10:18:07 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992153563001

RAZÓN SOCIAL:

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/07/2002
NOMBRE COMERCIAL: BIM BAM BUM FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DEL BOMBERO Numero: SOLAR 1 Interseccion: AV. EDUARDO CARRION Manzana: E
Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 4.5 Telefono Trabajo: 042203983

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/07/2002
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION EL PARAISO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL PARAISO Calle: LAS PALMAS Numero: S/N Interseccion: AV. 35 AVA. Referencia: .
Telefono Trabajo: 042204879

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/07/2002
NOMBRE COMERCIAL: CERRO SANTA ANA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: FRANCISCO PAREDES HERRERA Numero: 100 Interseccion: MORAN BUITRON Telefono Trabajo: 042303617

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/08/2002
NOMBRE COMERCIAL: LOS CEIBOS BOOSTER FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: 13 AVA Numero: S/N Interseccion: AV. SEGUNDA



Código: RIMRUC2018002049446

Fecha: 18/09/2018 10:18:07 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992153563001
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/08/2002
NOMBRE COMERCIAL: SAUCES NUEVE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES NUEVE Calle: DECIMA PEATONAL Numero: S/N Interseccion: SEPTIMA PASEO
Manzana: 561

No. ESTABLECIMIENTO: 017 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/08/2002
NOMBRE COMERCIAL: BELLAVISTA PUENTE 17 FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: BARCELONA Numero: SOLAR 32 Interseccion: AV. VELASCO IBARRA Manzana: 73

No. ESTABLECIMIENTO: 018 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 19/08/2002
NOMBRE COMERCIAL: CLORINADORA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: TUNGURAHUA Numero: S/N Interseccion: MALECON DEL SALADO

No. ESTABLECIMIENTO: 019 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 19/08/2002
NOMBRE COMERCIAL: PLANTA LA TOMA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: DAULE Numero: S/N Referencia: . Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 26 Telefono Trabajo: 042267009



Código: RIMRUC2018002049446
Fecha: 18/09/2018 10:18:07 AM



Ab. Nexapo Acuña Quintana
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992153563001

RAZÓN SOCIAL:

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 020 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/05/2003
NOMBRE COMERCIAL: TORRES ATLAS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Interseccion: LUIS ORRANTIA Referencia: JUNTO AL BANCO DEL PICHINCHA Edificio: TORRES ATLAS Oficina: 2 - 3 Telefono Trabajo: 042690550

No. ESTABLECIMIENTO: 021 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/07/2002
NOMBRE COMERCIAL: LA CHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: VACAS GALINDO Numero: S/N Interseccion: GENARO CUCALON JIMENEZ Telefono Trabajo: 042479852

No. ESTABLECIMIENTO: 024 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BOCATOMA INMACONSA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: AV. 43 NO Numero: SOLAR 30-B Interseccion: CALLE 24 NO Referencia: . Manzana: 28

No. ESTABLECIMIENTO: 025 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 24/11/2010
NOMBRE COMERCIAL: PARQUE EMPRESARIAL CIUDAD COLON FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD COLON Numero: SOLAR 5 Referencia: A UNA CUADRA DEL TEMPLO DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS Manzana: 275 Edificio: CORPORATIVO CUATRO Piso: 3 Telefono Trabajo: 042136362



Código: RIMRUC2018002049446

Fecha: 18/09/2018 10:18:07 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992153563001

RAZÓN SOCIAL:

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 026 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: PARQUE EMPRESARIAL COLON FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. CIUDAD COLON Numero: SOLAR 5 Referencia: . Manzana: 275 Conjunto: ETAPA 3
Edificio: CORPORATIVO 4 Piso: 1

No. ESTABLECIMIENTO: 027 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: PARQUE CALIFORNIA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: SOLAR 1 Referencia: . Manzana: 1 Conjunto: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Oficina: LOCAL-3 Carretero: VIA DAULE Kilometro: 11.5 Telefono Trabajo: 042803302

No. ESTABLECIMIENTO: 028 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: ATENCION AL CLIENTE CENTRO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CORONEL Numero: 812 Interseccion: MALDONADO Referencia: A UNA CUADRA DE SUPEREXITO Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 029 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/08/2011
NOMBRE COMERCIAL: UNIDAD MOVIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ATENCION AL CLIENTE
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. SAN EDUARDO Calle: AV. JOSE RODRIGUEZ BONIN Numero: 20-6 Interseccion: MARGINAL DEL SALADO Referencia: . Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec



Código: RIMRUC2018002049446

Fecha: 18/09/2018 10:18:07 AM



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992153563001

RAZÓN SOCIAL:

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 030 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE BOMBEO CDLA. ORQUIDEAS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LAS ORQUIDEAS Numero: SOLAR 1 Referencia: FRENTE A EDIFICIO DE CNT Manzana: 26
Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030

No. ESTABLECIMIENTO: 031 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE BOMBEO MIRADOR NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRADOR DEL NORTE Numero: SOLAR5-6-7 Referencia: FRENTE AL COMPLEJO LA SALLE
Manzana: 2 Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 032 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE BOMBEO JUAN MONTALVO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: JUAN MONTALVO Calle: 19 H.N.O. Numero: S/N Interseccion: AV. 37AVA. NO.-AV. 38AVA.
NO. Referencia:

No. ESTABLECIMIENTO: 033 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE BOMBEO MAPASINGUE ESTE SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
AA.PP
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE ESTE Calle: 9NA. CALLE L.P Numero: S/N Interseccion: AV. PRIMERA
Referencia: Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec



Código: RIMRUC2018002049446

Fecha: 18/09/2018 10:18:07 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992153563001
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 034 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: RESERVOIRIO Y REBOMBEO MAPASINGUE ESTE- SUR-AA.PP. ALTO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE ESTE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: CALLES L.P. - 14AVA.
Referencia: . Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030

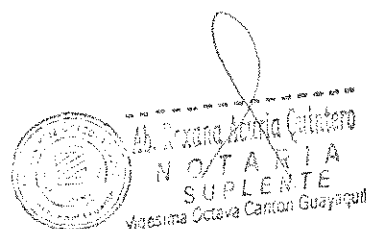
No. ESTABLECIMIENTO: 035 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE BOMBEO BOOSTER PROVISIONAL MAPASINGUE ESTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE ESTE Barrio: COOP. PRIMERO DE MAYO Numero: SOLAR 5 Referencia: .
Manzana: 342 Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 036 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AAPP TANQUE ALTO 9 DE ENERO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Barrio: COOP. 9 DE ENERO Numero: 5 Referencia: . Manzana:
1171 Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 037 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AAPP TANQUE ALTO PARAISO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PARAISO Barrio: LAS TORONJAS Numero: S/N Referencia: FRENTE A BOSQUE TROPICAL
Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030



Código: RIMRUC2018002049446
Fecha: 18/09/2018 10:18:07 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992153563001

RAZÓN SOCIAL:

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 038 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE BOMBEO LA CUMBRE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LAS CUMBRES Numero: S/N Referencia: . Manzana: 19 Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 039 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE BOMBEO LOS SENDEROS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DEL BOMBERO Numero: S/N Referencia: FRENTE A CALLE QUINTA Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 040 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AAPP TANQUE ELEVADO COOP. JUAN MONTALVO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: PUEBLO Y SU REINO Numero: SOLAR 11 Referencia: . Manzana: 1876 Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 041 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AAPP TANQUE ELEVADO COOP. PANCHO JACOME FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PANCHO JACOME Barrio: SECTOR A Numero: 14 Referencia: . Manzana: 296 Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030



Código: RIMRUC2018002049446

Fecha: 18/09/2018 10:18:07 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992153563001
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 042 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE BOMBEO PANCHO JACOME FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: FRANCISCO JACOME Calle: SEGUNDO PASAJE 43 NO. 10MO Numero: S/N Interseccion:
CALLEJON 18 Referencia: . Camino: AV. DEL BOMBERO Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 043 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AAPP TANQUE ELECADO PAJARO AZUL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PAJARO AZUL Numero: 1-2 Referencia: . Manzana: D-10 Telefono Trabajo: 042874030 Email:
psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 044 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE BOMBEO PASTOR VERA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: PASTOR VERA Calle: PASAJE 38 NO. 19C NO Numero: S/N Email:
psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030

No. ESTABLECIMIENTO: 045 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AAPP BOOSTER TORES DEL SALADO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BELOHORIZONTE Numero: S/N Referencia: . Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 10.5
Telefono Trabajo: 042874030



Código: RIMRUC2018002049446
Fecha: 18/09/2018 10:18:07 AM



Ab. Roxana Acuña Quiñero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Cantón Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992153563001

RAZÓN SOCIAL:

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 046 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE BOMBEO CARLOS MAGNO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: JUAN MONTALVO Calle: AV. 36 Numero: S/N Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 047 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AAPP TANQUE ALTO CARLOS MAGNO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ESTRELLA DE BELEN Numero: 10 Referencia: . Manzana: 1820 Telefono Domicilio: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

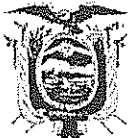
No. ESTABLECIMIENTO: 048 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AAPP TANQUE UNION CIVICA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Ciudadela: UNION CIVICA Numero: 10 Referencia: . Manzana: 1902 Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030

No. ESTABLECIMIENTO: 049 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE RECLORACION BARCELONA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: PROLONGACION DE PORTETE Numero: S/N Interseccion: AV. BARCELONA Email: psuarez@hotmail.com Telefono Trabajo: 042874030

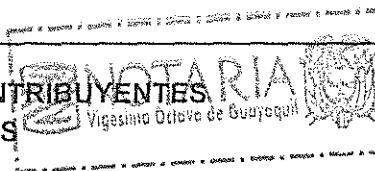


Código: RIMRUC2018002049446

Fecha: 18/09/2018 10:18:07 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992153563001
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 050 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE RECLORACION (CLORID) FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Referencia: . Kilometro: 1.5 Email:
psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030

No. ESTABLECIMIENTO: 051 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AAPP SAN EDUARDO TQ INTERMEDIO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAN EDUARDO Calle: PRIMERA CIMA DE COLINA Numero: S/N Referencia: . Email:
psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030

No. ESTABLECIMIENTO: 052 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION SAN EDUARDO TARQUI FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRADOR TARQUI Calle: PRIMERA Numero: S/N Interseccion: CALLE A EN LA CIMA
Referencia: . Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030

No. ESTABLECIMIENTO: 053 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AAPP SAN EDUARDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAN EDUARDO Calle: AV. BARCELONA Numero: S/N Referencia: SALIDA DEL TUNEL
Kilometro: 1.5 Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030



Código: RIMRUC2018002049446

Fecha: 18/09/2018 10:18:07 AM



Ab. Roxana Soria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava de Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992153563001

RAZÓN SOCIAL:

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 054 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AAPP 35-60 SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CASUARINA Numero: S/N Interseccion: CALLE SEXTA Referencia: . Manzana: 19-20 Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 055 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AAPP 60-85 FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA PROSPERINA Numero: 17 Referencia: ESQUINA ESTACION DE BOMBEO Manzana: 1121 Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 056 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AAPP 35-60 NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CASA DEL TIGRE Numero: 1 Referencia: ESQUINA Manzana: 2126 Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030

No. ESTABLECIMIENTO: 057 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AAPP BOOSTER NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PARAISO DE LA FLOR Numero: 1 Referencia: CLINICA FUND. EVA Manzana: 408 Bloque: 9 Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec



Código: RIMRUC2018002049446

Fecha: 18/09/2018 10:18:07 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992153563001
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 058 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AAPP TANQUE ALTO MIRADOR NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRADOR DEL NORTE Numero: 14 Referencia: . Manzana: 38 Carretero: VIA A DAULE Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030

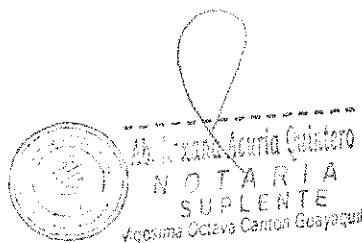
No. ESTABLECIMIENTO: 059 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE RECLORACION AURORA ESTRADA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. AURORA ESTRADA Numero: S/N Interseccion: LOS RIOS Referencia: . Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 060 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AAPP TANQUE ALTO MARIA EUGENIA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Barrio: MA. E. CORDOVEZ Numero: 2 Referencia: . Manzana: 1432 Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030

No. ESTABLECIMIENTO: 061 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE BOMBEO MA. EUGENIA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: MARIA E. CORDOVEZ Numero: S/N Referencia: . Carretero: VIA PERIMETRAL Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030



Código: RIMRUC2018002049446
Fecha: 18/09/2018 10:18:07 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992153563001

RAZÓN SOCIAL:

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 062 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AAPP TANQUE ALTO SAUCES IX FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES NUEVE Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA MZ- L-6- SOLAR 10 Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 064 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y ALL TORNILLO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. RIO GUAYAS Numero: S/N Referencia: FRENTE A SAUCES SEIS Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030

No. ESTABLECIMIENTO: 065 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL ALBORADA XIII FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: ALBORADA DECIMA TERCERA ETAPA Numero: S/N Referencia: PARQUE SAN VICENTE Manzana: 13-1 Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 066 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL BRIS SANCHEZ FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA VIII Calle: AV. BENJAMIN CARRION Numero: S/N Referencia: . Manzana: 813 Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec



Código: RIMRUC2018002049446

Fecha: 18/09/2018 10:18:07 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992153563001
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 067 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL FERROVIARIA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: FERROVIARIA Calle: 1ERA CALLE L.P. Numero: S/N Referencia: . Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030

No. ESTABLECIMIENTO: 068 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL GARZOTA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Calle: AV. 42 Numero: S/N Interseccion: AV. DE LAS AMERICAS Referencia: . Manzana: 13-1 Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 070 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL MI COMISARIATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA III Numero: S/N Referencia: DIAGONAL AL MI COMISARIATO DE LA ALBORADA III Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 071 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL PUERTO AZUL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PUERTO AZUL Numero: S/N Referencia: . Manzana: 131 Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 10 Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec



Código: RIMRUC2018002049446
Fecha: 18/09/2018 10:18:07 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992153563001

RAZÓN SOCIAL:

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 072 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION FERROVIARIA ALL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: FERROVIARIA Calle: MALECON Numero: S/N Interseccion: SEXTA - SEPTIMA Referencia: .
Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030

No. ESTABLECIMIENTO: 073 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL TRINITARIA 3 FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: ISLA TRINITARIA Calle: 45 S.O. CBO RAFAEL PULLAGUAI Numero: S/N Referencia: . Email:
psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030

No. ESTABLECIMIENTO: 074 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL TRINITARIA 7 FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: ISLA TRINITARIA Calle: GERMAN PITUIR L.P. Numero: S/N Referencia: . Carretero: VIA
PERIMETRAL Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030

No. ESTABLECIMIENTO: 075 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL GUASMO SUR J FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: GUASMO SUR Calle: 55-B-N Numero: S/N Interseccion: 2DA PEATONAL 11 Referencia: .
Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

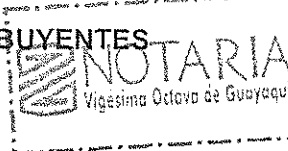


Código: RIMRUC2018002049446

Fecha: 18/09/2018 10:18:07 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

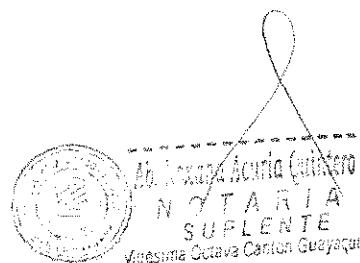
0992153563001
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 076 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL GUASMO SUR F FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: GUASMO SUR Barrio: COOP. UNION DE BANANEROS Numero: S/N Referencia: . Bloque: 1
Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030

No. ESTABLECIMIENTO: 077 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL GUASMO SUR H FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: GUASMO SUR Calle: FRANCISCO ELIZALDE Numero: S/N Interseccion: SEGUNDA
TRANSVERSAL Referencia: . Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 078 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL CARACOL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: EL CARACOL Numero: S/N Referencia: . Manzana: 624 Email: psuarez@interagua.com.ec
Telefono Trabajo: 042874030

No. ESTABLECIMIENTO: 079 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL SAN EDUARDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAN EDUARDO Calle: AV. MARGINAL SALADO Numero: S/N Referencia: . Email:
psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030



Código: RIMRUC2018002049446
Fecha: 18/09/2018 10:18:07 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992153563001

RAZÓN SOCIAL:

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 080 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL ORQUIDEAS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ORQUIDEAS Numero: S/N Referencia: . Manzana: 60-63 Email: psuarez@interagua.com.ec
Telefono Trabajo: 042874030

No. ESTABLECIMIENTO: 081 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL V-2 FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: LOS VERGELES Numero: S/N Referencia: . Manzana: 624 Carretero: TERMINAL -
PASCUALES Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 082 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL B-1 FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BASTION POPULAR Calle: 23 N. E. Numero: S/N Interseccion: 1ER. PASEO 23A Referencia: .
Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030

No. ESTABLECIMIENTO: 083 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 12/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL TERRANOSTRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: TERRANOSTRA Numero: S/N Referencia: MACROLOTES A,B Y C Carretero: VIA A LA
COSTA Kilometro: 14 Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec



Código: RIMRUC2018002049446

Fecha: 18/09/2018 10:18:07 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992153563001
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 084 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL JAVIER SALITRAL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGUEZ BONIN Numero: S/N Interseccion: AV. DEL BOMBERO Referencia: . Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 085 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL COOPERATIVAS VARIAS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: 3 DE DICIEMBRE Calle: AV. FELIPE DEL PEZO Numero: S/N Referencia: JUNTO A CANCHAS DE TENIS

No. ESTABLECIMIENTO: 086 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL PASCUALES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: PASCUALES Calle: MONTECRISTI Numero: S/N Interseccion: CUARTO PASAJE Referencia: A LADO DE PROGRANSA Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 087 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AAPP BOOSTER LOMAS DE URDESA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: LOMAS DE URDESA Numero: 20-A Referencia: . Manzana: 164 Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec



Código: RIMRUC2018002049446
Fecha: 18/09/2018 10:18:08 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992153563001

RAZÓN SOCIAL:

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 089 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE BOMBEO 9 DE ENERO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: SEGUNDA Numero: 904 Interseccion: OCTAVA - AV.
MAPASINGUE Referencia: ENTRANDO POR AGA Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030

No. ESTABLECIMIENTO: 090 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AAPP VOLUNTAD DE DIOS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: JUAN MONTALVO Numero: 1 Referencia: . Manzana: 1701 Email: psuarez@interagua.com.ec
Telefono Trabajo: 042874030

No. ESTABLECIMIENTO: 091 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL MONTEBELLO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. MONTEBELLO Numero: 1 Referencia: . Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 12 Telefono
Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 092 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL TRINITARIA 1 FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: ISLA TRINITARIA Barrio: COOP. NACIONES UNIDAS Numero: 26 Referencia: . Manzana: 10
Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec



Código: RIMRUC2018002049446

Fecha: 18/09/2018 10:18:08 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992153563001
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 093 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE AASS Y AALL TRINITARIA 2 FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: ISLA TRINITARIA Barrio: COOP. INDEPENDENCIA Numero: 2 Referencia: . Manzana: 256
Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030

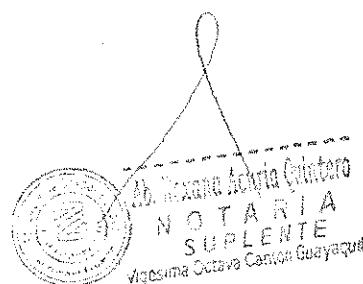
No. ESTABLECIMIENTO: 094 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL TRINITARIA 4 FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: ISLA TRINITARIA Barrio: COOP. 4 DE MARZO Calle: CABO SANTANDER 1016 Numero: 1
Referencia: ISLA TRINITARIA Carretero: VIA PERIMETRAL Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030

No. ESTABLECIMIENTO: 095 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE AASS Y AALL TRINITARIA 5 FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: ISLA TRINITARIA Barrio: COOP. NUEVO ECUADOR Numero: 19 Referencia: . Manzana: 612

No. ESTABLECIMIENTO: 096 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE AASS Y AALL GUASMO SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: GUASMO SUR Barrio: UNION DE BANANEROS Numero: S/N Referencia: . Manzana: 2
Bloque: 2 Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec



Código: RIMRUC2018002049446
Fecha: 18/09/2018 10:18:08 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992153563001

RAZÓN SOCIAL:

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 097 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE AASS Y AALL GUASMO B FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: GUASMO OESTE Barrio: COOP. 24 DE MAYO Numero: 6 Referencia: . Manzana: 1 Telefono Domicilio: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 098 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE AASS Y AALL GUAYACANES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Calle: AV. JOSE VICENTE TAMAYO Numero: S/N Referencia: ESTACION BOMBEO GUAYACANES Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 099 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE AASS Y AALL URDENOR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR Numero: S/N Referencia: JUNTO A ESTACION DE BOMBEO URDENOR Manzana: 113 Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 100 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE AASS Y AALL ETERNIT(MAXIGRAFF) FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Referencia: ESTERO SALADO Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

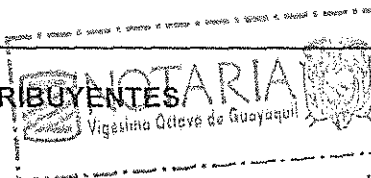


Código: RIMRUC2018002049446

Fecha: 18/09/2018 10:18:08 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992153563001
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 101 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE AASS Y AALL EB XII FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VERGELES Numero: S/N Referencia: JUNTO A GUAYACANES Carretero: AUTOPISTA
TERMINAL TERRESTRE Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030

No. ESTABLECIMIENTO: 102 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE AASS Y AALL B-3 FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BASTION POPULAR Numero: S/N Referencia: JUNTO A MUCHO LOTE Bloque: 3

No. ESTABLECIMIENTO: 103 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE AASS Y AALL C-3 FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: LOTES CON SERVICIO ALEGRIA Numero: S/N Referencia: . Manzana: 1560 Bloque: 21 Carretero:
VIA A DAULE Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 104 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE AASS Y AALL C-4 FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: FUERTE HUANCAYILCA Numero: S/N Referencia: ENTRANDO POR LA LOT. LOTES
ALEGRIA Manzana: 1532 Carretero: VIA A DAULE



Código: RIMRUC2018002049446
Fecha: 18/09/2018 10:18:08 AM



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992153563001

RAZÓN SOCIAL:

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 105 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE AAPP TANQUE ALTO LAS CUMBRES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LAS CUMBRES Numero: 27 Referencia: TANQUE ELEVADO CA.18 Manzana: 817 Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 106 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE AAPP BOMBEO MEDIA LUNA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BIM BAM BUM Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Referencia: CIMAS DE BIM BAM BUM Telefono Trabajo: 042874030

No. ESTABLECIMIENTO: 107 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE AAPP BOOSTER SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BASTION Barrio: COOP. FLOR DE BASTION Calle: CASUARINA Numero: S/N Referencia: ESTACION DE BOMBEO Carretero: VIA PERIMETRAL Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 109 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/03/2018
NOMBRE COMERCIAL: POSORJA - OFICINA ATENCION AL CLIENTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACIÓN DE AGUA DE: RÍOS, LAGOS, POZOS, LLUVIA ETCÉTERA; PURIFICACIÓN DE AGUA PARA SU DISTRIBUCIÓN; TRATAMIENTO DE AGUA PARA USO INDUSTRIAL Y OTROS USOS; DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR MEDIO DE: TUBERÍAS, CAMIONES (TANQUEROS) U OTROS MEDIOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: POSORJA Calle: GUTIERREZ DE CHAGUAY Numero: S/N Referencia: DIAGONAL AL REGISTRO CIVIL Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Domicilio: 042878030

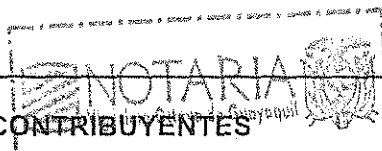


Código: RIMRUC2018002049446

Fecha: 18/09/2018 10:18:08 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992153563001

RAZÓN SOCIAL:

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 109 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/03/2018
NOMBRE COMERCIAL: POSORJA - OFICINA DOTO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACIÓN DE AGUA DE: RÍOS, LAGOS, POZOS, LLUVIA ETCÉTERA; PURIFICACIÓN DE AGUA PARA SU DISTRIBUCIÓN; TRATAMIENTO DE AGUA PARA USO INDUSTRIAL Y OTROS USOS; DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR MEDIO DE: TUBERÍAS, CAMIONES (TANQUEROS) U OTROS MEDIOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: POSORJA Barrio: 04 DE MAYO Calle: GUTIERREZ DE CHAGUAY Numero: SOLAR 16 Intersección: AMAZONAS Referencia: DIAGONAL A LA ANTENA DE CLARO Manzana: 101 Carretero: VIA A PLAYAS Kilometro: 20 Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Domicilio: 042878030

No. ESTABLECIMIENTO: 110 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/03/2018
NOMBRE COMERCIAL: TENGUEL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACIÓN DE AGUA DE: RÍOS, LAGOS, POZOS, LLUVIA ETCÉTERA; PURIFICACIÓN DE AGUA PARA SU DISTRIBUCIÓN; TRATAMIENTO DE AGUA PARA USO INDUSTRIAL Y OTROS USOS; DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR MEDIO DE: TUBERÍAS, CAMIONES (TANQUEROS) U OTROS MEDIOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TENGUEL Barrio: 05 DE DICIEMBRE Calle: VICTOR HUGO FLORES Referencia: JUNTO AL HOSPITAL SAN FRANCISCO - DETRAS DE LA IGLESIA SAN FRANCISCO Manzana: 64 Carretero: VIA MACHALA Kilometro: 145 Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Domicilio: 042878030

No. ESTABLECIMIENTO: 111 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/03/2018
NOMBRE COMERCIAL: PUNA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACIÓN DE AGUA DE: RÍOS, LAGOS, POZOS, LLUVIA ETCÉTERA; PURIFICACIÓN DE AGUA PARA SU DISTRIBUCIÓN; TRATAMIENTO DE AGUA PARA USO INDUSTRIAL Y OTROS USOS; DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR MEDIO DE: TUBERÍAS, CAMIONES (TANQUEROS) U OTROS MEDIOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PUNA Ciudadela: LOS CEIBOS Barrio: ISLA PUNA Calle: TARQUI Numero: S/N Intersección: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA ESCUELA NICOLAS AUGUSTO GONZALEZ Celular: 042878030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 112 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/03/2018
NOMBRE COMERCIAL: PLANTA SAN LORENZO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACIÓN DE AGUA DE: RÍOS, LAGOS, POZOS, LLUVIA ETCÉTERA; PURIFICACIÓN DE AGUA PARA SU DISTRIBUCIÓN; TRATAMIENTO DE AGUA PARA USO INDUSTRIAL Y OTROS USOS; DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR MEDIO DE: TUBERÍAS, CAMIONES (TANQUEROS) U OTROS MEDIOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: JUAN GÓMEZ RENDÓN (PROGRESO) Barrio: RTO. SAN LORENZO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA IGLESIA SAN LORENZO Manzana: 02 Carretero: VIA PROGRESO Kilometro: 12 Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Domicilio: 042878030



Código: RIMRUC2018002049446

Fecha: 18/09/2018 10:18:08 AM



Ab. Mariana Acuña Calabrero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992153563001

RAZÓN SOCIAL:

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/10/2001
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 19/08/2002 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: DAULE Ciudadela: PIEDRAHITA Calle: SUCRE

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 10/07/2002
NOMBRE COMERCIAL: POLIDEPORTIVO FEC. CIERRE: 30/06/2011 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Numero: S/N Interseccion: CHIMBORAZO - CORONEL Edificio:
POLIDEPORTIVO HUANCAYILCA Telefono Trabajo: 042411860 Fax: 042411860

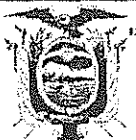
No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/07/2002
NOMBRE COMERCIAL: CONTROL DE OPERACIONES FEC. CIERRE: 31/12/2010 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Referencia: FRENTE A CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Edificio: INMARAL Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 3 Telefono Trabajo: 042220350 Fax: 042220351

No. ESTABLECIMIENTO: 022 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/08/2008
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 15/08/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS VERGELES Calle: 3 NE Numero: S/N Interseccion: QUINTO PASAJE - 23 B NE Manzana:
225 Telefono Trabajo: 042897982 Telefono Trabajo: 042891513



Código: RIMRUC2018002049446

Fecha: 18/09/2018 10:18:08 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992153563001

RAZÓN SOCIAL:

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 023 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/10/2008
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 15/08/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BASTION POPULAR Numero: S/N Referencia: . Bloque: 1-A Carretero: VIA A DAULE

No. ESTABLECIMIENTO: 063 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AAPP BOOSTER SANTA CECILIA FEC. CIERRE: 27/05/2013 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Calle: 16 NO Numero: 33 Referencia: . Manzana: D Telefono Trabajo: 042874030 Email: psuarez@interagua.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 069 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL GIRASOL FEC. CIERRE: 30/05/2015 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GIRASOLES Numero: 1 Referencia: . Manzana: 130 Email: psuarez@interagua.com.ec
Telefono Trabajo: 042874030

No. ESTABLECIMIENTO: 088 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AASS Y AALL CONDOR FEC. CIERRE: 02/03/2018 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL CONDOR Calle: AV. TIWINZA Numero: S/N Interseccion: CALLE 19 Referencia: . Email: psuarez@interagua.com.ec Telefono Trabajo: 042874030



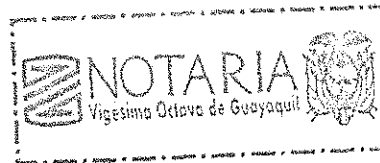
Código: RIMRUC2018002049446

Fecha: 18/09/2018 10:18:08 AM



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992151102001
RAZON SOCIAL: INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) S.L.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CERTAIN FREDERIC MARIE BERNARD
CONTADOR: SUAREZ LEYTON MARIA DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/03/2001 FEC. CONSTITUCION: 12/03/2001
FEC. INSCRIPCION: 12/03/2001 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/04/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION SAN EDUARDO Calle: AV. JOSE RODRIGUEZ BONIN Número: 20-6 Intersección: AV. MARGINAL DEL SALADO Referencia ubicación: A CIEN METROS DE LA COMPAÑIA HOLCIM Telefono Trabajo: 042872678 Telefono Trabajo: 042874030 Fax: 042871552 Email: sri@gmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

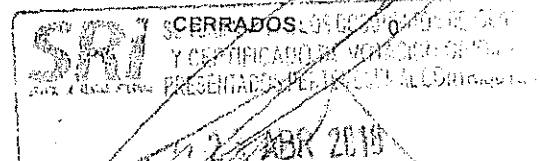
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS:



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Firma del servicio de Rentas Internas

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOA030513

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/04/2018 09:54:02



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992151102001

RAZON SOCIAL: INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) S.L.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/03/2001

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

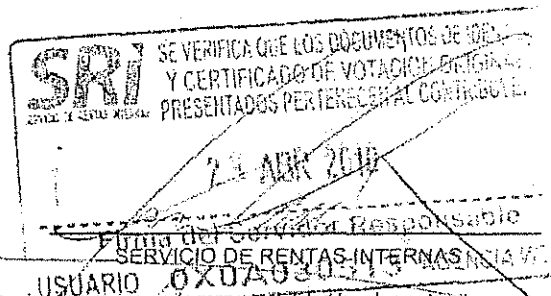
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION SAN EDUARDO Calle: AV. JOSE RODRIGUEZ BONIN Número: 20-6 Intersección: AV. MARGINAL DEL SALADO Referencia: A CIEN METROS DE LA COMPAÑIA HOLCIM Telefono Trabajo: 042872678 Telefono Trabajo: 042874030 Fax: 042871552 Email: sri@gmail.com

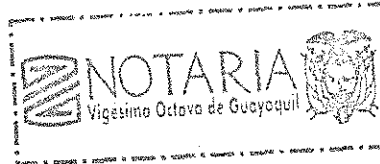
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOA030513

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/04/2018 09:54:02



Guayaquil, junio 3 de 2016.

69-
103496

Señores
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.
Ciudad

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad reelegirla para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de tres años, con todos los deberes y atribuciones señalados en el estatuto social, entre ellos la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública de constitución, que fue otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil el 16 de marzo de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de marzo de 2001.

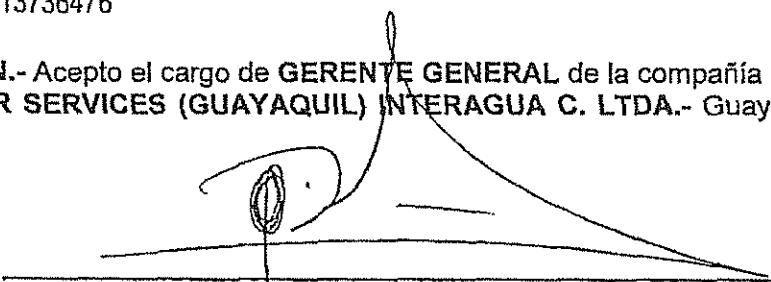
El estatuto social fue reformado según escrituras públicas otorgadas ante el Notario Trigésimo de Guayaquil el 6 de abril de 2001, el 1º de octubre de 2003, e inscritas, en su orden, en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 8 de junio de 2001 y el 16 de octubre de 2003.

Con fecha 27 de enero de 2016 se otorgó ante el doctor Cristian Quiñónez Basantes, Notario Primero del cantón Guayaquil, encargado de la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, la escritura de reforma parcial del estatuto social de la compañía, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de febrero de 2016.

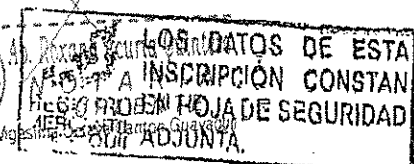
Atentamente,


Ab. Cecilia Feraud Fernández
Presidente Ad-Hoc de la Junta
C.C# 0913736476

RAZÓN.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.-** Guayaquil, junio 3 de 2016.


INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

RUC. 0992151102001
Ing. Oscar García Poveda
C.I.093118647-2
APODERADO



Registro Mercantil de Guayaquil

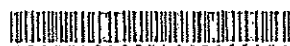


NUMERO DE REPERTORIO: 22.272
FECHA DE REPERTORIO: 03/jun/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

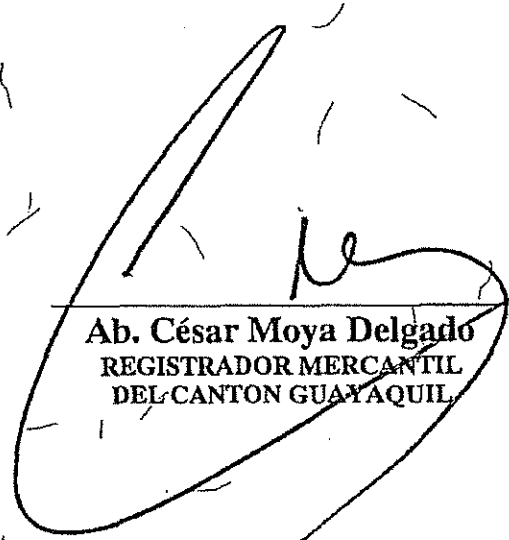
1.- Con fecha tres de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**, a favor de **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, de fojas 24.292 a 24.295, Registro de Nombramientos número 6.468.

ORDEN: 22272



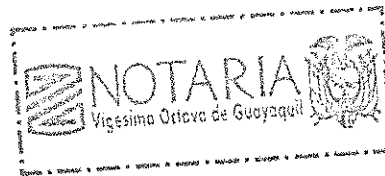
Guayaquil, 06 de junio de 2016

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1400538



SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002618

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el 13 de marzo del 2018 se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder que confiere la compañía extranjera **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) S.L.** a favor del señor **Frédéric Marie Bernard Certain**, de nacionalidad francesa, habiéndose solicitado la calificación del mismo, a cuyo efecto se han presentado los testimonios de dicha protocolización;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0314-M de 22 de marzo de 2018;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-06398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

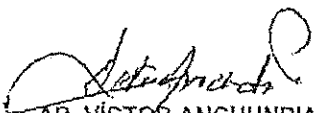
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder conferido por la compañía extranjera **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) S.L.** a favor del señor **Frédéric Marie Bernard Certain**, de nacionalidad francesa, en los términos constantes en la protocolización de documentos otorgados el 13 de marzo del 2018, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) S.L.** el 12 de marzo de 2001. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la antedicha protocolización, con el texto íntegro del Poder otorgado a favor del señor **Frédéric Marie Bernard Certain**, junto con esta Resolución, se publique por una vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 22 de marzo del 2018.

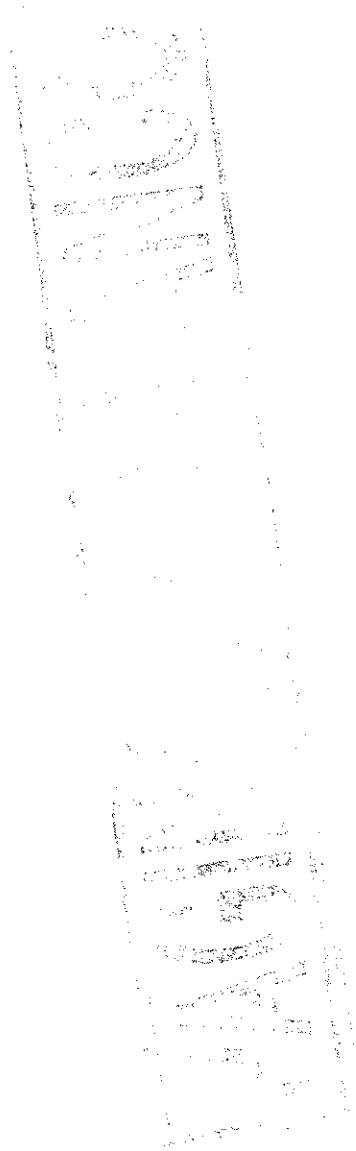

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

MEMC/MGC/
AMR/AMC/
Exp. No. 103415
Trámite # 19246-0041-18



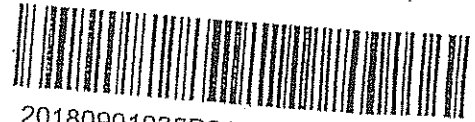
Ab. Alexana Acuria Quintana
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil







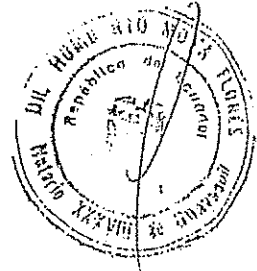
Factura: 001-007-000021855



20180901038P01192



PROTOCOLIZACIÓN 20180901038P01192
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS



OTORGAMIENTO: 13 DE MARZO DEL 2018, (15:42)
OTORNO: NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 38
CANTIDAD DE FOLIOS DETERMINADA
NOTARIO

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
FERAUD FERNANDEZ CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0913736476

OBSERVACIONES: PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA INTERNACIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) S.L. A FAVOR DEL SEÑOR FRÉDÉRIC MARIE BERNARD CERTAIN JUNTO CON DOCUMENTOS HABILITANTES.

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Cantón Guayaquil

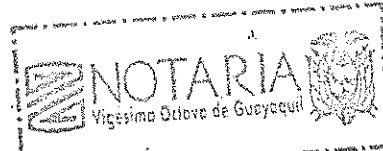


Nº TRAMITE: 19246-00411-3
DOCUMENTO: Protocolización
22/03/18 5.8.5

FOJA EN
BLANCO

CO
CO
CO

001-004-0000 21856
001-007-0000 21856



No. 2018-09-01-038-P01192

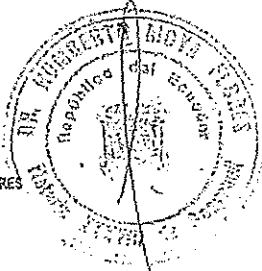
ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN
DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA INTERNACIONAL WATER
SERVICES (GUAYAQUIL) S.L. A FAVOR
DEL SEÑOR FRÉDÉRIC MARIE
BERNARD CERTAIN JUNTO CON
DOCUMENTOS HABILITANTES.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Marzo
del dos mil dieciocho, ante mi Doctor **HUMBERTO MOYA
FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



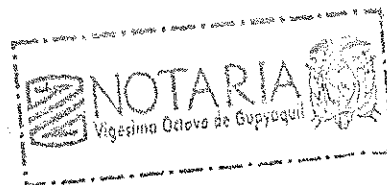
RECIBIDO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO
DEL DOS MIL DIECIOCHO



Ab. Roxana Acuña Quintana
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo Cantón Guayaquil



REC'D
JUN 14 1960
FBI - NEW YORK



SEÑOR NOTARIO:

Ab. Cecilia Feraud Fernández, a usted con el debido respeto solicito:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial Suplemento número 064 del 8 de noviembre de 1996, se sirva protocolizar Poder Especial que otorga la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) S.L. a favor del señor Frédéric Marie Bernard Certain junto con documentos habilitantes.

Muy atentamente,

~~Ab. Cecilia Feraud Fernández~~
Matricula No.09-1996-191



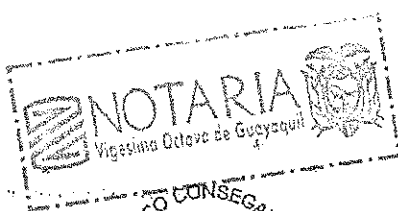
Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil

COGNAC
HOLLAND
BLANC

08/2017

FRANCISCO CONSEGA GARCIA
NOTARIO

Serrano, 41 1ª Planta - 28001 Madrid
Tels: 91 575 51 13 - 91 575 31 07 - Fax: 91 577 09 48



DV4682279



PODER ESPECIAL otorgado por INTERNATIONAL
WATER SERVICES (GUAYAQUIL), S.L. -----

NÚMERO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES. ---

En Madrid, a veintitrés de febrero de dos mil dieciocho.

Ante mí, FRANCISCO CONSEGA GARCÍA, Notario
de esta Capital y de su Ilustre Colegio, -----

=== COMPARECE: ===

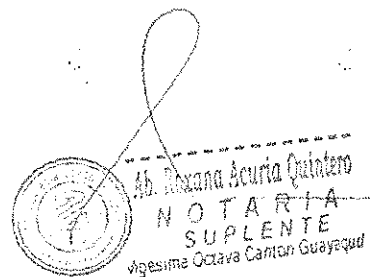
DON MIGUEL ANGEL HUERTAS SANCHEZ, mayor
de edad, casado, directivo, con domicilio a estos efectos en
28043 Madrid, Calle Torrelaguna, 60, con DNI 50070559L.-

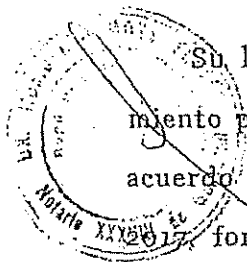
=== INTERVIENE: ===

En representación, como Administrador Solidario, de la
entidad denominada INTERNATIONAL WATER SERVI-
CES (GUAYAQUIL), S.L., con domicilio en 28043 Madrid,
calle Torrelaguna, número 60, y con CIF B87985123 -----

Por lo que se refiere a sus datos registrales, objeto so-
cial y demás circunstancias identificativas, son las que resul-
tan de la consulta realizada telemáticamente al Registro
Mercantil que por testimonio dejo unida a esta matriz. -----

1





Su legitimación para este acto resulta de su nombramiento para el expresado cargo, por tiempo indefinido, por acuerdo de la Junta general de fecha 11 de diciembre de formalizado mediante escritura ante mí el día 15 de diciembre de 2017 bajo el número 5040 de su protocolo, que quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 37166, folio 50, hoja M-663294, inscripción 1ª, cuya vigencia resulta de la consulta registral antes expresada, por lo que le juzgo con facultades suficientes a los fines de este otorgamiento -----

Según resulta de sus manifestaciones, la representación alegada permanece plenamente vigente y no han experimentado variación alguna las circunstancias relativas a capacidad, datos de identificación, objeto social ni domicilio de la entidad representada. -----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de poder especial y, al efecto,--

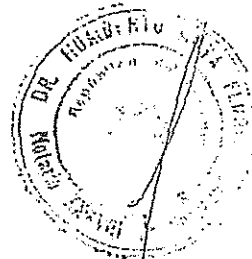
=== OTORGA: ===

Que confiere poder especial, aunque dentro de su especialidad tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea menester, con arreglo a las especificaciones siguientes: -

- Persona apoderada: -----

DON FREDERIC MARIE BERNARD CERTAIN, de nacionalidad francesa, mayor de edad con Pasaporte de su

3/2017



nacionalidad vigente 15CK03801 y con NIE X1338705J. -----

- Facultades que se confieren: -----

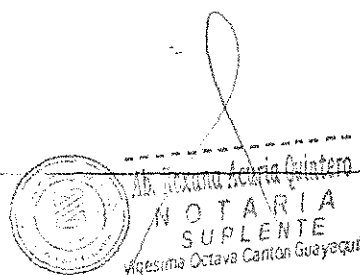
1.- Realice todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y, especialmente para que conteste demandas y cumpla obligaciones contraídas. Las facultades incluirán aquellas detalladas en el Art. 43 del Código Orgánico General de Procesos del Ecuador. -----

2.- Sustituir o delegar dicho poder, total o parcialmente, SOLIDARIAMENTE, es decir, con su sola firma, a favor de las personas que estime conveniente, por tiempo limitado, para ausencias puntuales, y revocar los poderes conferidos, conservando el apoderado todas y cada una de las facultades.

=== ASÍ LO DICE y OTORGA ===

el señor compareciente, a quien, de palabra, hago las reservas y advertencias legales oportunas. -----

Hago asimismo las advertencias derivadas de la incorporación de datos personales a ficheros automatizados, que se conservarán con carácter confidencial al exclusivo objeto de las remisiones de información previstas legalmente y del ejercicio de las funciones propias de la actividad notarial,





siendo responsable del mismo el Notario autorizante, ante quien se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos previstos en la legislación vigente. -----

Leído el presente instrumento público con arreglo al artículo 193 del Reglamento Notarial, el señor compareciente lo encuentra conforme a su voluntad, se ratifica en su contenido, presta libremente su consentimiento y lo firma conmigo, el Notario, en prueba de todo ello.-----

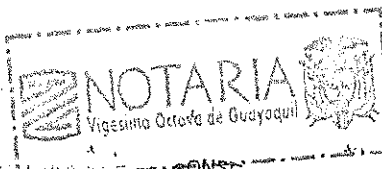
De haber identificado al señor compareciente por su reseñado documento de identidad, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en dos folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y el anterior correlativo, yo, el Notario, doy fe.-----

Están las firmas de los comparecientes.-----

Signado: Francisco Consejal García. Rubricado y sellado.-----

Aplicación Arancel, Disposición adicional 3ª Ley 8/1989: ---
Base cálculo: Documento sin cuantía. -----
Nº Aranceles aplicados: 1, 4 y Norma 8ª. -----
Derechos y suplidos (sin IVA): 43,42 euros. -----

=====DOCUMENTOS UNIDOS=====



DV4682281

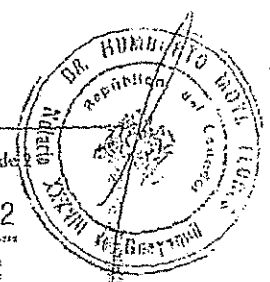
08/2017

Registadores Mercantiles de España

Página 1 de 2

DS8675862

07/2017



Información General Mercantil

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

DATOS GENERALES

Denominación: **UNIVERSAL CAPITAL VENTURES SERVICES (HOLDINGS) S.**

Condición Social: **SA**

Duración: **Indefinida**

N.A.T.: **31731111**

Clase Registral: **0601**

Objeto Social: **Desarrollar y gestionar el negocio de inversión y gestión de capital**

Capital: **100000000,00 €**

Administradores del Registro: **Administración Registral**

Datos de presentación: **0000**

ASISTENTES DE PRESENTACIÓN: **No existen asistentes de presentación**

SITUACIONES ESPECIALES: **No existen situaciones especiales**

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Nombre: **MARTHA ESTHER MUÑOZ ROYEL**

D.N.I.: **8302014**

Cargo: **Administradora única**

Fecha de primer sueldo: **14/12/2017**

Duración: **Indefinida**

Resolución: **1**

Fecha inscripción: **27/12/2018**

Fecha de la escritura: **15/12/2017**

Notario/Caratulado: **00000000,00 €**

Resolución: **00000000,00 €**

Moneda de presentación: **20170308**

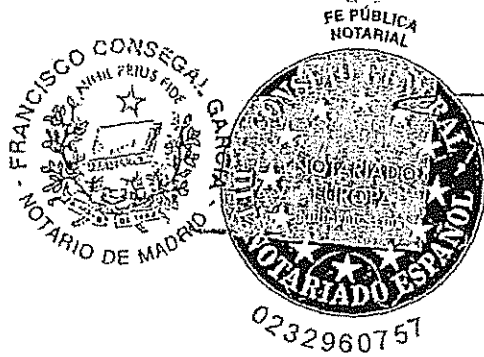
<https://www.registadores.org/mercantil/jsp/clientes/validaDatosPetición.jsp?pagSigui...> 23/02/2018



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil

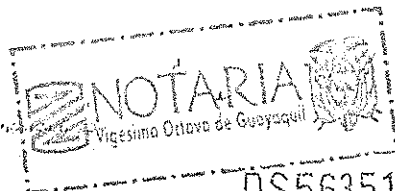


ES COPIA de su matriz, con la que concuerda y donde queda anotada. La expido a instancia de INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL), S.L., en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie DV, el presente y los dos anteriores correlativos, que signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid, el mismo día de su autorización. Doy fe.



[Handwritten signature]

07/2017



DS5635158



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=
Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público al protocolo de
D. Francisco Consegal García
Notario de Madrid
el día 23/02/2018 con el número 1233 de su protocolo

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Francisco Consegal García has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARIA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 27/02/2018 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2018/012803 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature

FE PÚBLICA NOTARIAL

0235581654

Don Fernando M^a Sánchez-Ajona Bonilla
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: NAJ3iq+/TW-dv0L-1xg/

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille: NAJ3iq+/TW-dv0L-1xg/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://eregister.justicia.es/>]

Code de vérification de l'Apostille: NAJ3iq+/TW-dv0L-1xg/



COPY

HONORARY

MEMBER

OF THE

ROYAL SOCIETY OF MEDICINE

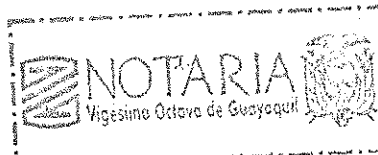
NOV 21 1964

87/2017

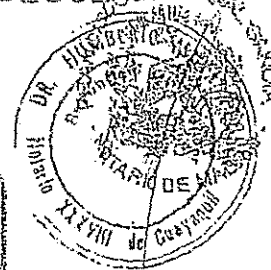
FRANCISCO CONSEGALE GARCIA
NOTARIO

Serrano, 41 1ª Planta - 28001 Madrid
Tels: 91 575 51 13 - 91 575 31 07 - Fax: 91 577 09 40

TESTIMONIO



DES 10543301



TRASLADO DE DOMICILIO.- Otorgante: INTERNA-
TIONAL WATER SERVICES GUAYAQUIL, S.L. -----

NUMERO CINCO MIL CUARENTA.-----

En Madrid, a quince de diciembre de dos mil diecisiete.

Ante mí, FRANCISCO CONSEGALE GARCÍA, Notario
de Madrid y de su Ilustre Colegio, -----

COMPARECE:

DON MIGUEL ANGEL HUERTAS SANCHEZ, mayor
de edad, casado, directivo, con domicilio a estos efectos en
28043 Madrid, Calle Torrelaguna, 60, con DNI 50070559L.-

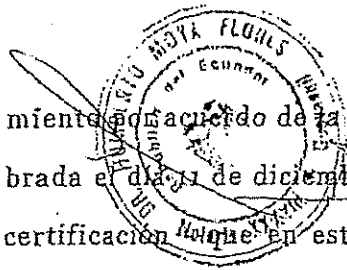
INTERVIENE:

En nombre y representación, como Administrador Soli-
dario, de la Sociedad INTERNATIONAL WATER SERVI-
CES (GUAYAQUIL), S.L., domiciliada a partir de ahora en
España, calle Torrelaguna, número 60, 28043 Madrid; INS-
CRITA Y CONSTITUIDA EN BASE A LA LEGISLACIÓN DE
LOS Países Bajos, e inscrita en el Registro Mercantil con el
número 34125390, según resulta del certificado que en este
acto me entregan y dejo unida a esta escritura. -----

Se encuentra expresamente facultado para este otorga-



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



miento acordado de la Junta General de accionistas, celebrada el día 11 de diciembre de 2017, según me acredita con certificación ¹la que en este acto me entrega y dejo unida a esta matriz—escrita en inglés, junto con su traducción jurada al español, debidamente legitimada y apostillada.-----

Asegura que continúa en el ejercicio de su cargo, que las facultades que ostenta no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas, así como que no han variado ni la forma, ni la personalidad jurídica, ni los datos de identidad de su representada.-----

Tiene según interviene capacidad legal para otorgar la presente escritura y, al efecto,-----

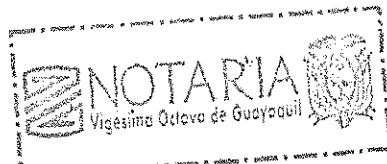
OTORGA:

Que, por la presente, eleva a públicas los acuerdos de la Junta General de la Compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL), S.L., que constan en la certificación que ha quedado unida a esta matriz, cuyo texto se da en este lugar por íntegramente reproducido para evitar repeticiones innecesarias.-----

Y en consecuencia:-----²

1.- Se acepta la dimisión de las Entidades "Veolia Holding America Latina, S.A., (antes Proactiva Medio Ambiente, S.A.U.) y TMF Management B.V, Sociedad privada de responsabilidad limitada como Administradores Solidarios de la

07/2017



DS1057612



Sociedad.-----

2.- Designan a Don Miguel Ángel Huertas Sánchez y a Don Ramón Rebuelta Melgarejo, como administradores solidarios de la Sociedad, INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL), S.L. .-----

Don Miguel Ángel Huertas Sánchez acepta su cargo, manifestando no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas por la Ley y en especial la Ley 5/2006, de 10 de abril y Ley 14/1995 de 21 de abril de la Comunidad Autónoma de Madrid.-----

Don Ramón Rebuelta Melgarejo, aceptará su cargo posteriormente.-----

3.- Traslada el domicilio de la Sociedad a España concretamente a 28043 Madrid, calle Torrelaguna, número 60.-

4.- La Sociedad a partir de ahora se denomina INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL), S.L. .--

Dicha denominación no es usada por ninguna otra, según me acredita con certificación del Registro Mercantil Central, que en este acto me entrega y que yo, el Notario, dejo unida a esta matriz.-----



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



La Sociedad se registrá por los Estatutos que en este acto me entrega el compareciente y dejo unidos a esta escritura.

6.- El capital social de veinte mil euros (20.000,00 €), dividido en 200 participaciones sociales, números 1 al 200, ambos inclusive de cien euros (100,00 €) valor nominal y son asignadas a los socios en la siguiente forma:-----

- Fábrica Nacional de Autopartes (Fanalca), S.A., 49 participaciones, números 1 al 49,, ambos inclusive.-----

- Hidalgo E Hidalgo, S.A., 49 participaciones sociales, números 50 a 98, ambos inclusive.-----

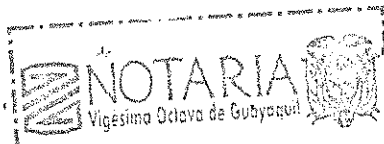
- Veolia Holding America Latina, S.A., 102 participaciones sociales, números 99 hasta 200, ambos inclusive.-----

=== ASÍ LO DICEN Y OTORGAN === -----

los señores comparecientes, a quienes, de palabra, hago las reservas y advertencias legales oportunas y, en especial, las de naturaleza fiscal tanto en su aspecto material como formal y sancionador, singularmente por lo que se refiere a los plazos para presentación a liquidación de los impuestos aplicables, afección de los bienes, responsabilidades en caso de incumplimiento y las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

Hago asimismo las advertencias derivadas de la incorporación de datos personales a ficheros automatizados, que

07/2017



DSS1654833



se conservarán con carácter confidencial al exclusivo objeto de las remisiones de información previstas legalmente y del ejercicio de las funciones propias de la actividad notarial, siendo responsable del mismo el Notario autorizante, ante quien se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos previstos en la legislación vigente.

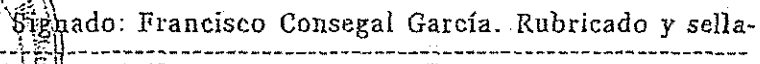
Leído el presente instrumento público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial, los señores comparecientes lo encuentran conforme a su voluntad, se ratifican en su contenido, prestan libremente su consentimiento y lo firman conmigo, el Notario, en prueba de todo ello.

De haber identificado a los señores comparecientes por sus reseñados documentos de identidad, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los dos anteriores correlativos, yo, el Notario, doy fe.

Están las firmas de los comparecientes.



Ab. Mariana Acosta Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



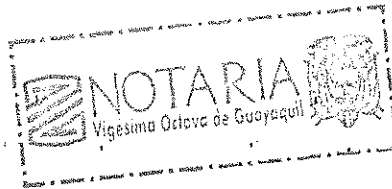
Base cálculo: Documento sin cuantía.

No. Aranceles aplicados: 1, 4, 7 y Norma 8ª.

Derechos y suplidos (sin IVA): 317,56 euros.

=====DOCUMENTOS UNIDOS=====

6



07/2017



267919/2017
Versie 02/06/11-12-2017

**AKTE VAN GRENSOVERSCHRIJDENDE OMZETTING EN STATUTENWIJZIGING
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.
(na de omzetting en statutenwijziging genaamd: International Water Services
(Guayaquil) S.L.)**

Op elf december tweeduizend zeventien verscheen voor mij, mr. Remco Bosveld, —
notaris te Amsterdam:

mevrouw mr. Natálie van Hofwegen, geboren te Amsterdam op negenentwintig juli —
negentienhonderddriënegentig; werkzaam bij de naamloze vennootschap AKD —
N.V., statutair gevestigd te Rotterdam, op haar vestiging te Gustav Mahlerlaan 2970,
1081 LA Amsterdam;

De algemene vergadering van International Water Services (Guayaquil) B.V., —
een besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid, statutair gevestigd te —
Amsterdam, met adres: Herikerbergweg 238 Luna, 1101 CM Amsterdam,
ingeschreven in het handelsregister onder nummer 34125390 (de 'Vennootschap'), —
heeft op elf december tweeduizend zeventien besloten:

- (i) de werkelijke verplaatsing van de vennootschap te verplaatsen van Herikerbergweg —
238 Luna, 1101 CM Amsterdam, naar Calle Torrelaguna 60, 28043, Madrid, —
Spanje per het moment dat alle formaliteiten om de Omzetting (hierna —
gedefinieerd) en de wijziging van de statuten in Spanje te effectueren zijn —
nageleefd (de 'Effectieve Datum');
- (ii) tot grensoverschrijdende omzetting van de rechtsvorm van de Vennootschap —
van een besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid naar —
Nederlands recht in een besloten vennootschap met beperkte —
aansprakelijkheid naar Spaans recht (Sociedad de Responsabilidad Limitada) —
met als gevolg dat de statutaire zetel van de Vennootschap zal worden —
verplaatst (zonder voorafgaande ontbinding en liquidatie van de —
Vennootschap) van Amsterdam naar Madrid, Spanje (de 'Omzetting'), —
alsmede tot wijziging van de statuten van de Vennootschap in de statuten van —
een besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid naar Spaans recht —
(de 'Statutenwijziging'), een en ander per de Effectieve Datum; en
- (iii) de comparant te machtigen om deze akte te doen passeren (de —
'Machtiging').

Introductie

A. Uit een uitspraak van het Hof van Justitie van de Europese Unie ('HvJ EU') de —
dato zestien december tweeduizend zacht (zaaknummer C-210/06, Cartesio), —
kan onder meer worden gestedilleerd:

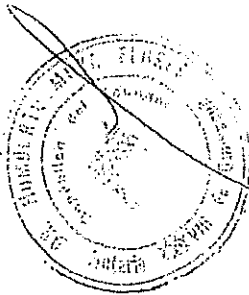
- a. dat een geval van verplaatsing van de zetel van een volgens het recht —
van een lidstaat opgerichte vennootschap naar een andere lidstaat —
zonder verandering van het recht waaronder zij valt, moet worden —
onderscheiden van het geval van de verplaatsing van een onder het

AKD-2017-11-1

Página 2 van 20

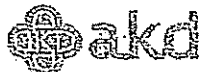
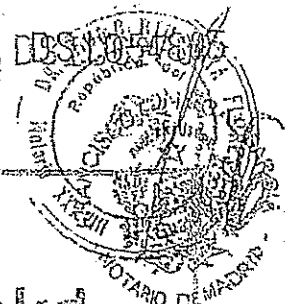
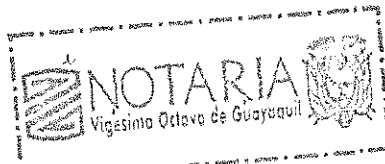


Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



- recht van een lidstaat vallende vennootschap naar een andere lidstaat met verandering van het toepasselijke nationale recht, waarbij de vennootschap wordt omgezet in een vennootschapsvorm die valt onder het nationale recht van de lidstaat waar zij naartoe is verplaatst (punt 111);
- b. dat in het laatstgenoemde geval de lidstaat van oprichting niet bevoegd is te beletten dat een vennootschap zich omzet in een vennootschap naar nationaal recht van die andere lidstaat, voor zover diens recht dit toestaat (punt 112).
- B. Uit een uitspraak van het HvJ EU de dato twaalf juli tweeduizend twaalf (zaaknummer C-278/10, Vale), kan onder meer worden gedestilleerd:
- a. dat voor grensoverschrijdende omzettingen de opeenvolgende toepassing van twee nationale rechtssystemen zijn vereist (punten 37 en 44);
- b. dat de artikelen 49 en 54 van het Verdrag betreffende de Werking van de Europese Unie ('VWEU') zich verzetten tegen een nationale regeling die, terwijl zij bepaalt dat vennootschappen naar binnenlands recht mogen worden omgezet, niet op algemene wijze toestaat dat een vennootschap die onder het recht van een andere lidstaat valt, wordt omgezet in een vennootschap naar nationaal recht door een dergelijke vennootschap op te richten (punt 41).
- C. Voor de onderhavige omzetting zijn voorts van belang de in voormelde uitspraak onder B genoemde rechtsoverwegingen 43 en 44, welke luiden als volgt:
43. In dit verband moet er in de eerste plaats aan worden herinnerd dat, aangezien het afgeleide Unierecht bij de huidige stand ervan niet voorziet in specifieke regels inzake grensoverschrijdende omzettingen, de bepalingen op grond waarvan een dergelijke verrichting mogelijk is zich slechts in het nationale recht kunnen bevinden, namelijk in het nationale recht van de staat van oorsprong, waaronder de vennootschap waarvan de omzetting wordt gevraagd valt, en in het nationale recht van de lidstaat van ontvangst, waaronder de uit deze omzetting ontstane vennootschap zal vallen.
44. Blijkens punt 37 van het onderhavige arrest is voor een grensoverschrijdende omzetting immers de opeenvolgende toepassing van twee nationale rechtssystemen op deze rechtshandeling vereist."
- D. Zowel Nederland als Spanje kent een omzettingregeling, als hiervoor onder B sub b bedoeld.
- E. Zoals bevestigd per e-mail door de Spaanse notaris van de Vennootschap, J. Marisa Gomez, op tien oktober tweeduizend zestien, waarvan een kopie aan deze akte is gehecht, staat het Spaanse recht een grensoverschrijdende omzetting van een besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid naar Nederlands recht in een besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid naar Spaans recht (*Sociedad De Responsabilidad Limitada*) toe.
- F. Op basis van Annex II van de Verordening EG nr. 2157/2001 van acht oktober tweeduizend één betreffende het Statuut van de Europese Vennootschap (*Societas Europaea*) kwalificeert een *Sociedad De Responsabilidad Limitada* als

07/2017



het Spaanse equivalent van een Nederlandse besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid.

G. Voor een omzetting naar Nederlands recht is op grond van artikel 2:18 lid 2—
Burgerlijk Wetboek vereist:

- a. een besluit tot omzetting;
- b. een besluit tot wijziging van de statuten; en
- c. een notariële akte van omzetting die de nieuwe statuten bevat.

H. In aanvulling op het besluit van de algemene vergadering van de Vennootschap de dertien december tweeduizend zeventien tot Omzetting, Statutenwijziging en Machtiging, zijn voor zoveel nodig de volgende handelingen verricht:

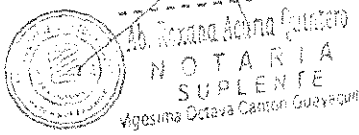
- a. door het bestuur van de Vennootschap is een voorstel tot omzetting opgesteld, welk voorstel op vijf oktober tweeduizend zeventien door de op dat moment in functie zijnde bestuurders van de Vennootschap is ondertekend; een kopie van dit voorstel is aan deze akte gehecht;
- b. de aandeelhouders van de Vennootschap hebben op vijf oktober tweeduizend zeventien verklaard dat een eventuele toelichting bij het voorstel tot omzetting achterwege kan blijven; een kopie van deze verklaring wordt aan deze akte gehecht;
- c. op zes oktober tweeduizend zeventien is door de Vennootschap het voorstel tot omzetting neergelegd ten kantore van het handelsregister van de Kamer van Koophandel, alsmede ten kantore van de Vennootschap;
- d. op acht oktober tweeduizend zeventien is in het landelijk verspreide dagblad Trouw aangekondigd dat de hiervoor onder c. bedoelde nederleggingen hebben plaatsgehad, tezamen met opgave van het handelsregister waar meerbedoelde stukken zijn neergelegd en met opgave van het adres van het kantoor van de Vennootschap;
- e. op elf oktober tweeduizend zeventien is in de Staatscourant aangekondigd dat de hiervoor onder c. bedoelde nederleggingen hebben plaatsgehad, tezamen met opgave van het handelsregister waar meerbedoelde stukken zijn neergelegd en met opgave van het adres van het kantoor van de Vennootschap;
- f. op twee februari tweeduizend zeventien heeft de Kamer van Koophandel schriftelijk geïnfomeerd dat het voorstel tot omzetting ter inzage heeft gelegen voor het publiek voor twee (2) maanden bij het handelsregister vanaf zes oktober tweeduizend zeventien. Een kopie van dit bericht is aan deze akte gehecht; en
- g. op dertien december tweeduizend zeventien heeft de griffier van de rechtbank Amsterdam een verklaring afgegeven die aantoont dat geen crediteur van de Vennootschap verzet heeft aangetekend tegen het voorstel van omzetting, een kopie van deze verklaring is aan deze akte gehecht.
- i. De Vennootschap heeft geen werknemers en heeft derhalve geen ondernemingsraad.

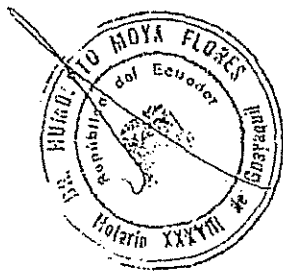
Omzetting

Ter uitvoering van het besluit van de algemene vergadering van de Vennootschap tot Omzetting en Statutenwijziging verklaarde de comparant, handelend als gemeld,

AKD: P267919-1

Pagina 3 van 20





hierbij de rechtsvorm van de Vennootschap om te zetten in de rechtsvorm van een besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid naar Spaans recht (*Sociedad De Responsabilidad Limitada*) en de statuten van de Vennootschap te wijzigen in de statuten van een besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid naar Spaans recht, welke Omzetting en Statutenwijziging van kracht worden per de Effectieve Datum.

Statuten

I. Statuten in de Spaanse taal

De statuten van de Vennootschap, zoals deze worden vastgesteld en opgenomen in een notariële akte te verlijden voor een notaris te Madrid, zullen per de Effectieve Datum woordelijk luiden als volgt:

ESTATUTOS.

Artículo 1º.- DENOMINACIÓN.-

La Sociedad se denomina *INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL), S.L.* se rige por los presentes Estatutos, por las disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital y por las demás normas que le sean de aplicación.

Artículo 2º.- OBJETO.-

La Sociedad tiene por objeto:

El código CNAE de la actividad principal es el 3600.

- a) La prestación de servicios de gestión del agua, conducción, tratamiento y distribución de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales, así como cualquier otra actividad de saneamiento, tanto para entidades públicas como privadas.
- b) La contratación, gestión y ejecución de toda clase de obras y construcciones en su más amplio sentido, tanto públicas como privadas.
- c) La adquisición, por cualquier título, administración, gestión, construcción, promoción, explotación en arrendamiento o en cualquier otra forma de toda clase de bienes inmuebles, y en general, de todo tipo de negocios inmobiliarios, así como el asesoramiento respecto a las operaciones anteriores.
- d) La elaboración de estudios, informes y proyectos medioambientales, de ingeniería y arquitectura, así como la supervisión, dirección y asesoramiento en la ejecución de toda clase de obras y construcciones.
- e) La adquisición, explotación, comercialización, cesión y enajenación de todo tipo de propiedad intelectual, patentes y demás modalidades de propiedad industrial.
- f) El diseño, investigación, desarrollo, construcción, explotación, mantenimiento y comercialización de plantas e instalaciones de tratamiento y depuración de aguas y residuos, la recuperación y eliminación de residuos, así como la compraventa de los subproductos que se originen de dichos tratamientos.
- g) El aprovechamiento, transformación y comercialización de toda clase de aguas.
- h) La titularidad de toda clase de concesiones, subconcesiones y autorizaciones administrativas de obras, servicios y mixtas, así como la participación accionarial en sociedades concesionarias de aquellas.
- i) La gestión, administración, adquisición y tenencia de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en

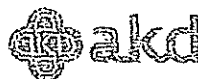
07/2017

NOTARIA
Vigesimo Octavo de Guayaquil

CONSEJO
FRANCISCO GARCIA
NOTARIO DE MADRID

1057835

CONSEJO
FRANCISCO GARCIA
NOTARIO DE MADRID



territorio español mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y

Las disposiciones que lo desarrollen o sustituyan
Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social, algún título profesional o autorización administrativa, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Las actividades contenidas en los apartados anteriores quedarán fuera del ámbito de aplicación de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, en el sentido de que las que tengan carácter profesional en ningún caso serán ejercitadas directamente por la Sociedad, sino que ésta se limitará únicamente de intermediación entre los profesionales con titulación que las ejerzan y los clientes o solicitantes de la prestación de tales actividades profesionales.

Artículo 39.- DURACIÓN.- FECHA DE COMIENZO DE OPERACIONES.-

La Sociedad se constituye con una duración limitada, dando comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura fundacional.

Artículo 40.- DOMICILIO.-

El domicilio social se fija en Madrid; calle Torrelaguna, 60.

Artículo 50.- CAPITAL SOCIAL.- PARTICIPACIONES SOCIALES.-

El capital social es de 20.000 euros dividido en 200 participaciones sociales de CIENTO EUROS de valor nominal, cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 200, ambos inclusive, iguales, acumulables e indivisibles, que no tendrán el carácter de valores; no podrán estar representadas por medio de títulos o de anotaciones en cuenta ni denominarse acciones.

El capital social será totalmente desembolsado.

Artículo 69.- LIMITACIÓN A LA TRANSMISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES.-

Será libre la transmisión voluntaria de participaciones por actos inter vivos entre socios, así como la realizada en favor del cónyuge, ascendiente o descendiente del socio o en favor de Sociedades pertenecientes al mismo grupo que la transmitente. La transmisión de participaciones sociales a personas extrañas a la Sociedad, por actos inter vivos, se registrará en todo por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 71.- LIBRO REGISTRO DE SOCIOS.-

La Sociedad llevará un libro registro de socios en el que se harán constar la titularidad original y las sucesivas transmisiones voluntarias o forzosas, de las participaciones sociales, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas. En cada anotación se indicará la identidad y domicilio del titular de la participación o del derecho o gravamen constituido sobre aquella. En cuanto a la rectificación del contenido del libro, examen del mismo por los socios, expedición de certificaciones de titularidad de participaciones o de derechos o

ANEXO 10-19-1

Página 5 de 20

NOTARIA
SUPLENTE
Vigesimo Octavo de Guayaquil



gravámenes constituidos sobre las mismas y modificación de datos personales de los socios, se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 8º.- COPROPIEDAD.- USUFRUCTO.- PRENDA DE PARTICIPACIONES.-

En los supuestos de copropiedad, usufructo o prenda de participaciones sociales, se estará a lo que dispone el la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 9º.- VOLUNTAD SOCIAL.-

La voluntad de los socios expresada en Junta General por las mayorías que se establecen en el artículo 16 de estos Estatutos, regirá la vida social en los asuntos propios de la competencia de la Junta.

Los acuerdos así adoptados serán válidos y obligatorios para todos los socios incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión.

Artículo 10º.- JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-

La Junta General, previamente convocada al efecto, se reunirá dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

El Órgano de Administración convocará asimismo la Junta General siempre que lo considere necesario o conveniente y, en todo caso, cuando lo soliciten uno o varios socios que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta. En este caso, la Junta General deberá ser convocada para su celebración dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se hubiere requerido notariamente al Órgano de Administración para convocarla, debiendo incluirse necesariamente en el Orden del Día los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud.

Artículo 11º.- CONVOCATORIA DE LAS JUNTAS.-

La convocatoria de la Junta General deberá hacerse por el Órgano de Administración con dieciséis días de antelación, por lo menos, a la fecha de celebración, por burofax con acuse de recibo o carta por conducción notarial, al domicilio designado al efecto o en el que conste en el Libro Registro de socios.

En los casos de convocatoria individual a cada socio, el plazo se computará a partir de la fecha en que hubiere sido remitido el anuncio al último de ellos.

En todo caso, la convocatoria expresará el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión, así como el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar. En el anuncio de convocatoria por medio de comunicación individual y escrita, figurará, asimismo, el cargo de la persona o personas que realicen la comunicación.

No obstante, en los casos en que la Ley establezca con carácter imperativo una determinada forma, plazo o requisitos para la convocatoria, se aplicará lo establecido por la Ley para cada caso.

En los casos de convocatoria individual a cada socio, el plazo se computará a partir de la fecha en que hubiere sido remitido el anuncio al último de ellos.

Artículo 12º.- JUNTAS UNIVERSALES.-

En todo caso serán válidos los acuerdos adoptados sobre cualquier asunto por la totalidad de los socios, presentes o representados, reunidos en Junta Universal en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero, en cuyo caso la lista de asistentes será firmada por todos ellos, y se levantará acta de las discusiones habidas y de los acuerdos adoptados.

Artículo 13º.- DERECHO DE ASISTENCIA A LAS JUNTAS.-

Todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General.

El socio podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro socio, de

07/2017



su cónyuge, ascendientes, descendientes o persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional, siempre que la representación conste por escrito, se confiera con carácter especial para cada Junta, salvo si constare en documento público y comprenda la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado.

Podrá igualmente ser representado por Letrado en ejercicio, con iguales requisitos de hacerse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Los Administradores deberán asistir a las Juntas Generales.

El Presidente de la Junta podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente, aunque la propia Junta General podrá revocar la autorización.

Artículo 14.- MESA DE LA JUNTA GENERAL.

Cuando el órgano de administración esté constituido como Consejo de Administración, el Presidente y el Secretario de la Junta General serán los del propio Consejo. Si la administración estuviera confiada a un Administrador único, este presidirá la Junta General, actuando como Secretario la persona que designen, al comienzo de la reunión, los socios concurrentes. Si fueren varios los Administradores, con facultades solidarias o mancomunadas, el de mayor edad de ellos actuará como Presidente de la Junta General y el más joven como Secretario. En casos de ausencia o imposibilidad de cualquiera de las personas a las que conforme al párrafo anterior correspondiera desempeñar la presidencia o la secretaría de cada Junta General, los propios socios concurrentes designarán, al comienzo de la reunión, las personas que hayan de sustituirles.

Artículo 15.- CONSTITUCION DE LA JUNTA.

En todo lo relativo a la constitución de la Junta General se observará lo dispuesto en la legislación vigente.

Artículo 16.- LUGAR Y TIEMPO DE CELEBRACION DE LAS JUNTAS.- FORMA DE DELIBERAR Y DE ADOPTAR ACUERDOS.

Las Juntas Generales de socios se celebrarán en la localidad donde la sociedad tenga su domicilio y en el lugar concreto dentro de dicha localidad que señale la convocatoria, el día señalado en ésta, pudiendo prorrogarse las sesiones a propuesta del órgano de administración o a petición de un número de socios que represente la cuarta parte del capital presente en la Junta. Cualquiera que sea el número de sesiones en que se celebre la Junta se considerará única, levantándose una sola acta para todas las sesiones.

El Presidente dirigirá los debates, establecerá los turnos de intervención y de uso de la palabra y decidirá el momento de efectuar las votaciones.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los votos válidamente emitidos, siempre que representen al menos un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divide el capital social. Por excepción:

- El aumento o reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, salvo las que se dirán después, requerirán el voto favorable de más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divide el capital social.
- La autorización a los administradores para que se dediquen, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social; la supresión o la limitación del derecho de preferencia en los aumentos del capital; la transformación, la fusión, la



Ab. Mariana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



escisión, la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero, y la exclusión de socios requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los votos correspondientes a las participaciones en que se divida el capital social.

Quedarán a salvo, en todo caso, las mayorías especiales de adopción de acuerdos exigidas en cada momento por la Ley de Sociedades de Capital o por cualquier otra norma con el mismo rango legal.

Artículo 17º.- ACTAS.

De cada Junta General se levantará la correspondiente Acta, que contendrá las menciones exigidas por precepto legal o reglamentario, y que se transcribirá en el Libro de Actas que se llevará al efecto.

El Acta podrá ser aprobada por la Junta a continuación de haberse celebrado ésta, y en su defecto, y dentro del plazo de quince días, por el Presidente y dos Interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría. El acta aprobada en cualquiera de estas dos formas tendrá fuerza ejecutiva a partir de la fecha de aprobación.

En los supuestos en que por alguna de las causas establecidas en la Ley de Sociedades de Capital se levante acta notarial, esta tendrá la consideración del acta de la Junta y fuerza ejecutiva desde la fecha de su cierre.

Artículo 18º.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.

La administración de la Sociedad corresponderá, según determine la Junta General, a:

- Un Administrador único.
- Dos o más Administradores solidarios o indistintos, con un mínimo de dos y un máximo de cinco.
- Dos o más Administradores mancomunados, con un mínimo de dos y un máximo de cinco.

En caso de ser dos los Administradores mancomunados, el poder de representación corresponderá a ambos conjuntamente. En caso de ser más de dos, el poder de representación corresponderá conjuntamente a dos cualesquiera de ellos.

- Un Consejo de Administración, integrado por un mínimo de tres y un máximo de doce Consejeros.

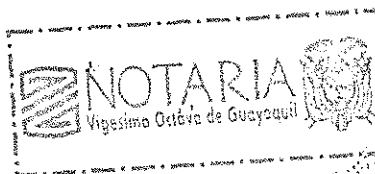
Todo acuerdo de modificación en el modo de organizar la administración de la Sociedad no constituirá modificación de los estatutos, pero deberá constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil.

Artículo 19º.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

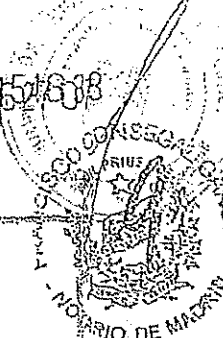
En el supuesto de designarse como Órgano de Administración de la Sociedad un Consejo de Administración, se observarán las siguientes normas:

- El Consejo de Administración designará, al menos, de entre sus miembros un Presidente (también si se estima oportuno un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en caso de ausencia o enfermedad) y un Secretario (también si se estima oportuno un Vicesecretario, que sustituirá al Secretario en caso de ausencia o enfermedad).
- El Consejo de Administración actuará colegiadamente. El Consejo de Administración será convocado por su Presidente o el que haga sus veces. La convocatoria se hará con cinco días de antelación, como mínimo, mediante carta certificada dirigida al domicilio que cada Consejero haya facilitado a estos efectos a la Sociedad y, en su defecto, al que conste en la inscripción

8742017



DS1057838



registral de su nombramiento. La convocatoria expresará el orden del día, la fecha, hora y lugar de celebración, siempre dentro del término municipal en que radique el domicilio social.

Los Consejeros que concurran al menos un tercio de los miembros del Consejo podrán convocarlo con los mismos requisitos si, previa petición al Presidente indicando el orden del día, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados la mayoría de sus componentes. Cualquier Consejero puede conferir su representación a otro Consejero, mediante poder notarial o escrito firmado por él; en la reunión actuarán de Presidente y de Secretario los titulares de dichos cargos en el Consejo o, en su caso, quienes los sustituyan conforme a estos Estatutos.

El Presidente dirigirá las deliberaciones.

Los acuerdos, salvo lo establecido después, se adoptarán por la mitad más uno de los Consejeros concurrentes a la sesión. La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento. La ejecución de los acuerdos del Consejo corresponde al Consejero expresamente facultado para ello en la misma reunión y, en su defecto, al Secretario del Consejo.

El Consejo de Administración podrá designar en su seno una Comisión Ejecutiva o uno o más Consejeros Delegados, haciendo constar la enumeración pormenorizada de las facultades de administración que se delegan o bien que la delegación comprenda todas las legal y estatutariamente delegables. La delegación permanente de alguna facultad del Consejo en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero o Consejeros Delegados, y la designación de los Administradores que hayan de ocupar tales cargos, requerirá para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo, y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

El nombramiento del cargo de Administrador o Consejero será por tiempo indefinido, pero en cualquier momento la Junta podrá proceder a su separación.

Artículo 20º - PODER DE REPRESENTACIÓN. -

El uso de la firma social, la gestión de los asuntos sociales y la representación de la Sociedad en juicio y fuera de él, en todos los asuntos de su giro y tráfico, corresponderá al Órgano de Administración designado en cada momento y tendrá las más amplias facultades de administración, gestión y disposición sobre toda clase de asuntos, derechos o bienes, incluidos los inmuebles. Con carácter enunciativo y no limitativo, tendrá las siguientes:

- 1.- Llevar los libros de contabilidad y la correspondencia, retirar de Correos cualquier tipo de carta, certificado, giro o paquete; firmar contratos de transporte y de seguro; efectuar cobros y pagos de facturas, contribuciones e Impuestos; firmar y presentar liquidaciones.
- 2.- Nombrar, separar y despedir al personal de la Sociedad, fijar y satisfacer sueldos y demás retribuciones, reglamentar sus servicios, presentar altas y bajas de la Seguridad Social, Mutualidades y entidades afines, formalizar las liquidaciones y abonar las cuotas resultantes resolviendo cuantas incidencias

122107914-1

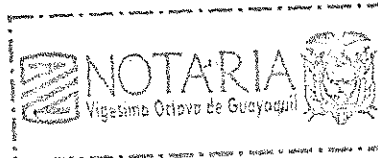
Página 3 de 16



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava Cantón Guayaquil



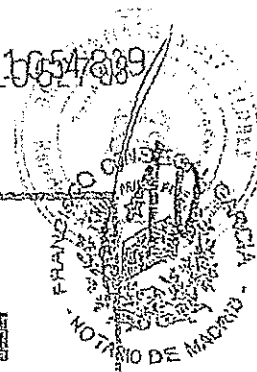
- se susciten.
- 3.- Contratar suministros de gas, energía, agua, electricidad, teléfono y demás servicios.
 - 4.- Retirar de cualquier entidad cuantas cantidades por ingresos indebidos o en exceso, indemnizaciones, subvenciones, primas, fianzas u otro concepto corresponden a la Sociedad.
 - 5.- Abrir y cancelar cuentas de cualquier clase, cartillas y libretas, con entidades bancarias y de crédito de todo tipo, incluido el Banco de España y las Cajas de Ahorro; depositar, ingresar y retirar metálico o valores, ordenar transferencias y efectuar pagos con cargo a aquellas y, en general, disponer de sus saldos por cualquier procedimiento; convenir aperturas de crédito y firmar sus pólizas o escrituras; celebrar y extinguir contratos de alquiler de cajas de seguridad y abrirlos y, en general, celebrar cualesquiera de las operaciones conocidas en el tráfico con las citadas entidades; tomar dinero a préstamo.
 - 6.- Afianzar, avalar y dar garantías por otros.
 - 7.- Librar, endosar, avalar, negociar, aceptar, intervenir, cobrar y pagar letras de cambio, pagarés a la orden, talones, cheques y demás documentos de giro, y protestarlos por falta de pago u otras causas.
 - 8.- Rendir cuentas y presentar balances a la Junta General.
 - 9.- Celebrar cualquier tipo de acto de administración, gestión o disposición sobre toda clase de derechos, cosas y bienes, incluso inmuebles. En consecuencia, podrá realizar actos de compraventa, gravamen, renuncia, adquisición o transmisión por cualquier título, modificación de entidades hipotecarias, declaraciones de obra nueva, constitución de servidumbres de todas clases, división de inmuebles en régimen de propiedad horizontal, redacción de Estatutos, reglamentos, declaraciones de excesos de cubida, otorgamiento de cartas de pago y consentimientos cancelatorios.
 - 10.- Concurrir a toda clase de subastas, concursos, concursos-subastas o suministros, de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias o Municipios y demás entidades oficiales o de particulares, pudiendo, por tanto, redactar, suscribir, presentar y en su caso, mejorar en licitación verbal las ofertas o proposiciones pertinentes, así como realizar, si fuere preciso, las aclaraciones y, en general actuar en todas las incidencias; reclamar, percibir y cobrar, en todo o en parte, las cantidades y valores que se les entreguen o adjudiquen en pago de ventas o suministros realizados, ya sea por particulares, ya sea por entidades públicas o privadas, suscribiendo el oportuno recibo o carta de pago e incluso, si procediere, el correspondiente documento de adjudicación definitiva; constituir los depósitos o fianzas provisionales o definitivas que se exijan, así como sustituir y cancelar unos y otros, retirando y cobrando los fondos que los integren; y para todo ello firmar los documentos que se precisen.
 - 11.- Asistir a Juntas de Agrupaciones, Asociaciones, Sindicatos y demás Entidades. Comparecer y litigar, con legitimación activa o pasiva, ante las Autoridades, Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Notarías, Registros y oficinas y dependencias de cualquier grado, orden o jurisdicción, ejercitando toda clase de derechos, acciones, excepciones y recursos en cualesquiera procedimientos; transigir, retirar depósitos, someter cuestiones al juicio de árbitros o de equidad; absolver posiciones y prestar confesión en juicio;



07/2017



DSS16657839



- nóminas Abogados, Procuradores de los Tribunales y otros profesionales, con facultades generales o especiales para pleitos, incluso para interponer recursos de casación, revisión u otros excepcionales; instar y contestar notificaciones y requerimientos notariales de otro tipo.
- 12.- Intervenir en expedientes concursales, incluidos los de quita y espera, quiebra o suspensión de pagos, pudiendo proponer, modificar, aceptar o adherirse a convenios presentados por otros; en su caso, y en los expedientes referidos, admitir y tomar posesión de los cargos para los que la sociedad haya sido nombrada;
- 13.- Intervenir en la constitución de otras sociedades, mercantiles o civiles, haciendo las suscripciones, asunciones y aportaciones necesarias, y aceptando cargos de administración en ellas.
- 14.- Otorgar poderes y revocarlos.
- 15.- Firmar documentos públicos y privados y solicitar copias de todos aquellos en los que la Sociedad pueda tener algún interés directo o indirecto.

La anterior enumeración es meramente ejemplificativa, pues el Órgano de Administración tendrá todas las facultades de gestión, administración y disposición entendidas en el más amplio sentido.

Artículo 21º.- EJERCICIO SOCIAL.

El ejercicio social comenzará siempre el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social comenzará el mismo día del otorgamiento de la escritura de constitución.

Artículo 22º.- CUENTAS ANUALES.

La Administración de la Sociedad está obligada a formular, en el plazo máximo de los tres primeros meses de cada ejercicio, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, para una vez revisados e informados por los Auditores de Cuentas; en su caso, ser presentados o remitidos a los socios para su aprobación por acuerdo social.

Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser firmados por los Administradores.

Todos los socios tendrán derecho a examinar las cuentas anuales de la Sociedad y sus antecedentes, por sí o en unión de experto, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de su formalización; ésta deberá ser notificada a los socios para que puedan ejercitar tal derecho.

El uso por la minoría del derecho a que se nombre auditor de cuentas de la Sociedad no impide ni limita el ejercicio del derecho a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 23º.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

La Sociedad se disolverá únicamente por las causas establecidas en la Ley de Sociedades de Capital. Acordada la disolución, los socios, por acuerdo social, nombrarán liquidadores, siempre en número impar, y determinarán sus facultades.

Artículo 24º.- RESOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS.

Todas las divergencias que surgieran entre la Sociedad y los socios, salvo aquellas que forzosamente tengan que plantearse ante los Tribunales por imperativo de la Ley, serán resueltas por Arbitraje de equidad, de conformidad a la vigente Ley de Arbitraje.

II. Onofficiële vertaling in de Nederlandse taal van de statuten

STATUTEN.

Artikel 1. NAAM.

ASD: 6167919-1

Página 21 von 20



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil

07/2017



DS 1054840



akd

ondempen door de Vennootschap, maar eerder dat de Vennootschap zelfstandig zal handelen als een tussenpersoon tussen de professionals met de relevante eisen en cliënten aan wie dergelijke professionele diensten worden verschaft.

Artikel 3. DUUR, AANVANG VAN DE ACTIVITEITEN.

De Vennootschap is opgericht voor onbepaalde tijd, de activiteiten vangen aan op de datum van erkenning van de akte van oprichting.

Artikel 4. ZETEL.

De Vennootschap heeft haar zetel te Calle Torrelaguna 60, Madrid.

Artikel 5. AANDELENKAPITAAL: AANDELEN.

Het aandelenkapitaal is € 20.000 euro, verdeeld in 200 gelijke, cumulatieve en ongedelbare aandelen met een nominale waarde van honderd euro, doorlopend genummerd 1 tot en met 200, welke niet worden gezien als effecten en zullen niet worden gezien als certificaten of girataal overdraagbare effecten noch behandeld als aandelen.

Het aandelenkapitaal is volgestort.

Artikel 6. BEPERKING VAN AANDELENOVERDRACHT.

De aandelen van de vennootschap zijn vrijelijk overdraagbaar tijdens leven aan mede-aandeelhouders alsook ten gunste van echtgenoten, aan bloedverwanten in de lijn of afstijgende lijn van de aandeelhouder of aan vennootschappen die tot dezelfde groep behoren. Van toepassing is het bepaalde in de geldende Wet op de Vennootschappen en aanvullende wetgeving die eventueel van toepassing is.

Artikel 7. AANDEELHOUDERSREGISTER.

De Vennootschap zal een register bijhouden van alle aandeelhouders, met vermelding van de originele houders en iedere opvolgende vrijwillige of verplichte overdracht van aandelen van de Vennootschap en van iedere vestiging van een zakelijk recht of andere bezwaren daarop. Iedere inschrijving vermeldt de naam en het adres van de houder van de aandelen of een daarop rustend recht of bezwaar.

Met betrekking tot wijzigingen van de inhoud van het register, inspectie van het register door de aandeelhouders, het uitgeven van handeelscheffingen of van rechten of bezwaren op aandelen en alle wijzigingen tot de persoonlijke gegevens van de aandeelhouders, zijn de bepalingen van de Wet op de kapitaalvennootschappen van toepassing.

Artikel 8. MEDE-EIGENDOM, VRUCHTGEBRUIK, PANDRECHT OP AANDELEN.

In geval van mede-eigendom, vruchtgebruik en pandrecht op aandelen, gelden de bepalingen van de Wet op de kapitaalvennootschappen.

Artikel 9. WIL VAN DE VENNOOTSCHAP.

De wil van de aandeelhouders als geuit in de algemene vergadering met de meerderheden vermeld onder artikel 16 van de statuten zal het bestaan van de Vennootschap regelen in alle omstandigheden binnen de opdracht van de algemene vergadering.

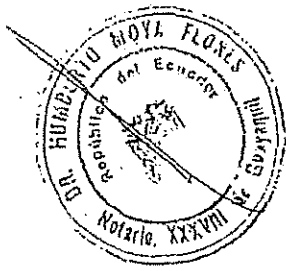
Besluiten op deze wijze genomen zullen dwingend en bindend zijn voor alle aandeelhouders, inclusief deze die niet deel hebben genomen aan de vergadering.

Artikel 10. ALGEMENE VERGADERING VAN AANDEELHOUDERS.

De algemene vergadering, vooraf opgeroepen, zal plaatsvinden in de eerste zes maanden van ieder jaar, om het bestuur van de Vennootschap te beoordelen, het goedgevoeren van de jaarstukken van het afgelopen jaar, en indien van toepassing, de bepaling van de bestemming van eventuele winst.



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



Het bestuur zal ook een algemene vergadering oproepen wanneer dit nodig of geschikt wordt geacht, en in ieder geval, wanneer dit wordt verzocht door een of meer aandeelhouders die meer dan vijf procent van het aandelenkapitaal vertegenwoordigen, onder vermelding van de te behandelen onderwerpen in de vergadering. In dit geval, zal de algemene vergadering bijeen worden geroepen binnen twee maanden na de datum waarop het bestuur de bijbehorende gelegaliseerde verelsten tot het bijeenroepen van de algemene vergadering heeft ontvangen, waaronder de benodigde agenda met de verzochte onderwerpen.

Artikel 11. BIJENROEPING VAN ALGEMENE VERGADERINGEN.

Algemene vergadering worden bijeengeroepen door het bevoegde orgaan ten minste zes ten dagen voor de dag van de vergadering, door middel van een fax met bericht van versturing of notariële brief verstuurd naar het adres opgegeven daarvoor of het adres vermeld in het aandeelhoudersregister. In geval wanneer een individu iedere aandeelhouder bijeenroept, zal de vooraankondigingsperiode worden berekend vanaf de datum waarop de mededeling van de bijeenroeping is gestuurd naar de aandeelhouders.

De oproeping zal tenminste de naam van de Vennootschap, de datum en tijd van de vergadering en de agenda met daarop de te behandelen onderwerpen bevatten. Iedere individu die de vergadering schriftelijk bijeenroept, vermeldt daarop ook zijn positie.

Desalniettemin, in ieder geval waarin de wet een bepaalde procedure, deadline of andere vereisten aan het bijeenroepen van algemene vergaderingen vereist, zijn de bepalingen van de betreffende wetgeving altijd van toepassing.

In geval wanneer een individu iedere aandeelhouder bijeenroept, zal de vooraankondigingsperiode worden berekend vanaf de datum waarop de mededeling van de bijeenroeping was gestuurd naar de aandeelhouders.

Artikel 12. UNIVERSELE ALGEMENE VERGADERINGEN.

In ieder geval, ieder besluit genomen over ieder onderwerp door alle aandeelhouders, aanwezig of vertegenwoordigd, op een universele algemene vergadering gehouden overal in Spanje of daarbuiten, is geldig, in welk geval de lijst van aanwezigen zal worden getekend door de aanwezigen en de notulen zullen worden opgesteld van het overleg en de genomen besluiten in een dergelijke vergadering.

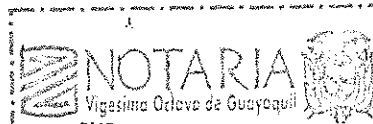
Artikel 13. VERGADERRECHT.

Alle aandeelhouders hebben vergaderrecht.

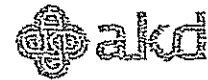
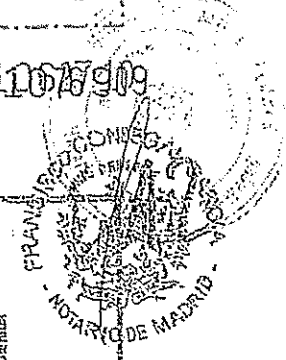
Een aandeelhouder mag worden vertegenwoordigd op een algemene vergadering door een mede-aandeelhouder, zijn of haar echtgenoot, ouders, kinderen of ieder andere persoon met een algemene volmacht verleend op een publiek document, met de bevoegdheden tot het beheren van alle activa gehouden in Spanje door de vertegenwoordigde persoon, behoudens dergelijke vertegenwoordiging schriftelijk en specifiek voor iedere vergadering is verleend, tenzij is opgenomen in een publiek document dat alle aandelen gehouden door de aandeelhouder kunnen worden vertegenwoordigd.

Een aandeelhouder mag op gelijke wijze worden vertegenwoordigd door een persoon werkzaam als advocaat, met dezelfde vereisten voor een dergelijke vertegenwoordiging, namelijk schriftelijk en specifiek voor iedere vergadering. Alle bestuurders moeten alle algemene vergaderingen bijwonen.

07/2017



1051067909



De Voorzitter van de vergadering mag goedkeuren dat een ander persoon de vergadering bijwoont die hij of zij geschikt vindt, niettemin kunnen de aandeelhouders in de vergadering iedere dergelijke goedkeuring intrekken.

Artikel 14. FUNCTIONARISSEN OP ALGEMENE VERGADERINGEN.

Als het bestuurlijk orgaan het Bestuur is, zullen de Voorzitter van het Bestuur en de Secretaris van de Vennootschap fungeren als voorzitter en secretaris op de algemene vergaderingen. Als het bestuur van de vennootschap is toevertrouwd aan een enig Bestuurder, zal de vergadering worden voorgezeten door die persoon, samen met de persoon aangewezen door de in vergadering aanwezige aandeelhouders als secretaris. Als er meerdere Bestuurders zijn met gezamenlijke en aparte en gezamenlijke bevoegdheden, wordt de vergadering voorgezeten door de oudste en zal de jongste secretaris zijn.

In geval van afwezigheid of onmacht om aanwezig te zijn van een persoon hierboven beschreven, zullen de ter vergadering aanwezige aandeelhouders bepalen wie van hen fungeert als voorzitter en/of secretaris.

Artikel 15. INRICHTING VAN ALGEMENE VERGADERINGEN.

Voor alle aangelegenheden met betrekking tot de algemene vergaderingen zijn de bepalingen van de relevante wetgeving van toepassing.

Artikel 16. PLAATS EN TIJD VAN DE HOUDEN ALGEMENE VERGADERINGEN.

HANDELIJKE VOOR BERAADSLAGINGEN EN HET NEMEN VAN BESLUITEN.

De algemene vergadering van aandeelhouders zal worden gehouden in de plaats waarna de zetel is en op de locatie binnen deze plaats die vermeld staat op de oproeping. De zittingen mogen worden verlegd als dit is voorgesteld door het bestuurlijk orgaan of op verzoek van het aantal aandeelhouders aanwezig op de vergadering die een kwart van het aanwezige kapitaal op de vergadering vertegenwoordigen. Hoewel er veel zittingen van een vergadering kunnen zijn, zullen deze worden gezien als één vergadering met één paar notulen voor alle sessies. De voorzitter leidt discussies, bepaalt de volgorde van sprekers en het recht van spreken en bepaalt wanneer stemmingen worden gehouden.

Besluiten zullen worden genomen met een meerderheid van geldig uitgebrachte stemmen; mits deze ten minste een derde van het kapitaal van de Vennootschap vertegenwoordigen. Uitzonderingen:

- Iedere verhoging of verlaging van het kapitaal of een andere wijziging van de statuten, tenzij hierna anders bepaald, vereisen dat de stemmen meer dan de helft van het geplaatste kapitaal vertegenwoordigen.
- Machtiging van bestuurders om te werken, op elgen rekening of voor anderen, in hetzelfde, soortgelijke of aanvullende vakgebied van het vennootschapsrechtelijk doel; opheffing of beperking van voorkeursrechten bij verhogen van het kapitaal; omzetting, fusie, splitsing; het toewijzen van activa en passiva; het verplaatsen van de statutaire zetel naar het buitenland; en de uitsluiting van aandeelhouders vereisen dat de uitgebrachte stemmen ten minste twee derde van het geplaatste aandelenkapitaal van de Vennootschap vertegenwoordigen.

Het bovenstaande sluit in ieder geval uit iedere speciale vereiste meerderheden voor het nemen van besluiten die van tijd tot tijd nodig zijn onder de Wet op Rechtspersonen of een andere wetgeving van een gelijk niveau.

Artikel 17. NOTULEN.

De bijbehorende notulen zullen worden gemaakt bij iedere algemene vergadering en



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE.
Vigésima Octava Canton Guayaquil



worden opgenomen in het daartoe gehouden register van notulen, bevattende de vermeldingen die wettelijk vereist zijn of onder enige van toepassing zijnde regelingen.

Notulen worden goedgekeurd door de aandeelhouders aan het einde van de vergadering of anders binnen vijftien dagen door de voorzitter en twee inspecteurs, een die de meerderheid vertegenwoordigt en de ander de minderheid.

Goedgekeurde notulen op een van deze twee wijzen zullen van kracht zijn vanaf de datum van hun goedkeuring.

Als op een van de gronden onder de Wet op de kapitaalvennootschappen genotarisceerde notulen moeten worden uitgegeven, zullen zij beschouwd worden als de notulen van de vergadering met uitvoerende kracht vanaf de datum van sluiting.

Artikel 18. BESTUURLIJK ORGAAN.

De Vennootschap zal worden bestuurd, als bepaald door de algemene vergadering, door :

- Eén bestuurder.
- Minimaal twee maar niet meer dan vijf gezamenlijke en afzonderlijke of individuele bestuurders.
- Minimaal twee maar niet meer dan vijf gezamenlijke bestuurders.

In geval van gezamenlijke bestuurders, zal de vertegenwoordigingsbevoegdheid aan beide gezamenlijk toekomen.

In het geval van meer dan twee bestuurders, zal de vertegenwoordigingsbevoegdheid toekomen aan iedere twee bestuurders.

- De raad van bestuur met ten minste drie maar niet meer dan twaalf leden.

Ieder besluit tot wijziging van de regeling voor het besturen van de Vennootschap zal geen wijziging van de statuten inhouden, maar zal niettemin geregistreerd worden in een ophabare akte die geregistreerd zal worden bij het Handelsregister.

Artikel 19. RAAD VAN BESTUUR.

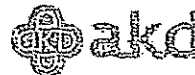
Als de raad van bestuur is aangewezen als bestuurlijk orgaan, zullen de volgende regels in acht worden genomen :

- De raad van bestuur zal uit zijn leden ten minste een Voorzitter (en, indien dit geschikt wordt geacht, ook een Vice-Voorzitter, als invaller van de Voorzitter in geval van afwezigheid of ziekte) en een Secretaris (en, indien dit geschikt wordt geacht, ook een Vice-Secretaris, als invaller van de Secretaris in geval van afwezigheid of ziekte).
- De raad van bestuur zal gezamenlijk handelen. Bestuursvergaderingen worden bijeengeroepen door de Voorzitter of de waarnemend voorzitter. Vergaderingen zullen ten minste vijf dagen voor de vergadering bijeen worden geroepen door een aangetekende brief bezorgd op het adres dat daarvoor is opgegeven door iedere bestuurder of anders op het adres opgenomen bij de inschrijving van het register van zijn of haar benoeming. De oproeping zal de agenda, datum, tijd en plaats voor de vergadering bevatten, welke zullen worden gehouden in dezelfde gemeente als de zetel.
- Bestuurders die ten minste een/derde van de raad van bestuur uitmaken kunnen een vergadering bijeenroepen met dezelfde vereisten, op verzoek van de Voorzitter met vermelding van de agenda, zonder geldige reden als een dergelijke vergadering niet gehouden is binnen een maand.
- De bestuursvergadering zal geldig zijn samengesteld als een meerderheid van de leden aanwezig is, zowel fysiek aanwezig als vertegenwoordigd, iedere

07/2017



0891067910



bestuurder mag zich laten vertegenwoordigen door een andere bestuurder —
door middel van een genoteerde volmacht of een door hem getekende —
brief. De vergadering zal worden voorgezeten door de Voorzitter en de —
Secretaris van de Vennootschap zal de secretaris zijn, of de vervangende —
persoon in overeenstemming met deze statuten. —
Beraadslagingen zullen worden geleid door de Voorzitter. —
Besluiten tenzij hierna anders bepaald, zullen worden genomen door de helft —
plus één van de directeuren die aanwezig zijn op de bestuursvergadering. Het —
schriftelijk stemmen zonder een vergadering te houden is slechts toelaatbaar —
als geen bestuurder zich tegen deze vorm van besluitvorming verzet. —
Besluiten genomen door het bestuur zullen worden uitgevoerd door de —
bestuurder specifiek bevoegd voor deze bedoeling op de vergadering, of door —
de Secretaris van de Vennootschap. —
De raad van bestuur kan uit zijn leden een uitvoerend bestuur of een of meer —
CEOs aanwijzen, met vermelding van de gespecificeerde lijst van de —
gemaakte bestuursbevoegdheden of vermeld dat de machtiging alle —
bevoegdheden inhoudt die gemachtigd kunnen worden in overeenstemming —
met de wet en deze statuten. Om deze machtiging geldig te laten zijn, heeft

de doorlopende machtiging van een bevoegdheid aan het Uitvoerend Bestuur —
of een of meer CEOs en het aanwijzen van de bestuurder of bestuurders die —
de bevoegdheden uitoefenen, een instemmende stem van meer dan —
tweederde van de bestuurders en zal niet van kracht zijn totdat dit —
geregistreerd is bij het Handelsregister. —

De benoeming van een directeur of bestuurder zal voor onbepaalde tijd zijn, —
hoewel de algemene vergadering de bestuurder te allen tijde kan ontslaan. —

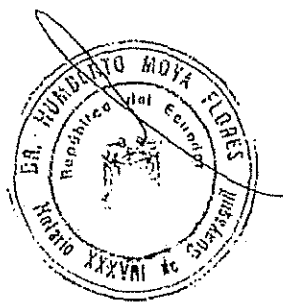
Artikel 20. VERTEGENWOORDIGINGSBEVOEGHEID.

Het gebruik van de handtekening van de Vennootschap, het bestuur van zijn —
aangelegenheden en de vertegenwoordiging van de Vennootschap in en buiten —
rechten, in iedere aangelegenheid met betrekking tot zijn onderneming en handel, zal —
worden gemeld aan het bestuurlijk orgaan aangewezen van tijd tot tijd, met dezelfde —
bestuursbevoegdheden; bestuur en beschikking met betrekking tot alle —
aangelegenheden, rechten of activa, waarop geen onroerend goed. Deze bevoegdheden —
omvatten maar zijn niet beperkt tot het volgende:

1. Het houden van rekening en correspondentie, terugkorting van postkantoren —
van ieder soort brief, aangelegende brief, giro of pakket; het tekenen van —
contracten voor transport en verzekering; het doen van incasso's en betalen —
van facturen, contributies en belastingen; het tekenen en indienen van —
schikkingen;
2. Het aanwijzen, verwijderen of ontslaan van personeel van de onderneming, —
het afspreken en betalen van loon en andere beloningen, het regelen van deze —
diensten, het indienen van registraties en uitsluitingen voor sociale —
voorzieningen, particuliere verzekeringen en gelijke instellingen, het —
formaliseren van schikkingen en het betalen van de voortvloeiende bijdragen, —
welke de oplossing zijn van ieder incident dat voortvloeit.
3. Contracten afsluiten voor gas, energie, water en elektriciteitsvoorziening, —
telefoonlijnen en andere nutsvoorzieningen.
4. Het opnemen van de bank van ieder bedrag van niet verschuldigde of —



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil

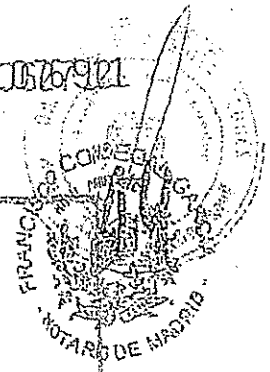


- overtollige bedragen, compensaties, subsidies, premies, waarborgsommen of — andere posten in verband met de Vennootschap.
5. Het openen of sluiten van iedere soort rekening of spaarboeken met banken of andere soorten kredietinstellingen, waaronder de Bank van Spanje en — spaarbanken; het storten, betalen, pinnen van gelden of andere — waardepapieren, het doen van overboekingen en doen van betalingen van — hetzelfde, en in het algemeen het beschikken over de saldo's op enige wijze; — het arrangeren van het openen van kredieten en het tekenen van de daarbij — behorende polissen en akten; het aangaan of beëindigen van contracten tot — het huren en openen van kluisen en, in het algemeen, het uitoefenen van alle — gewone bankzaken van zulke entiteiten; het lenen van geld.
6. Het vrijwaren of borg staan voor anderen.
7. Het uitgeven, bevestigen, garanderen, onderhandelen, accepteren, — bemiddelen, incasseren en betalen van schuldbekentissen, promesses op — verzoek, cheques en andere giro documenten en het afkeuren van hetzelfde — voor een tekort aan middelen of op iedere andere grond.
8. Het laten zien en rekenschap afleggen van de jaarstukken bij algemene — vergaderingen.
9. Het besturen, beheren of beschikken over alle soorten rechten, goederen en — activa, waaronder onroerend goed. Derhalve, mogen ze handelingen van koop — en verkoop, bezwering, afstand, verkrijging of overdracht onder elke afspraak, — wijziging van hypotheeken, verklaringen van de nieuwe werken, het vaststellen — van alle soorten rechten, horizontale eigendomsverdelingen, het voorbereiden — van statutenwijzigingen, grensafscheidingen, oppervlakte verklaringen, — erkenning van facturen en het intrekken van toestemmingen.
10. Optreden bij alle soorten veilingen, aanbesteding procedures, aanbesteding — veilingen of distributies van nationale of regionale overheden, provinciale — staten of lokale autoriteiten of enig andere officiële of privé entiteit, die — kunnen voorbereiden, tekenen, indienen en, afhankelijk van de situatie, — verbeteren van mondelinge aanbiedingen van biedingen of voorstellen en, — indien nodig, het maken van enige uitleg en in het algemeen handelen bij — iedere aangelegenheid; het eisen, ontvangen en verzamelen, geheel of — gedeeltelijk, van ieder bedrag of waardepapier verkregen of toegekend als — betaling voor verkopen of aanbestedingen gemaakt, door individuen of private of — publieke entiteiten, het tekenen van bijbehorende betalingsbewijzen of — ontvangstbewijzen en ook, indien nodig, het bijbehorende document voor gezien — tekenen; het storten van tijdelijke of definitieve garanties die zijn vereist, en — hetzelfde wijzigen of annuleren, het opnemen of afrekenen van fondsen — waarvan deze zijn gemaakt; en voor al het bovenstaande het ondertekenen — van de benodigde documenten.
11. Het aanwezig zijn van vergaderingen van groepen, verenigingen, vakbonden — en andere entiteiten. Het verschijnen en procederen, als elser of gedaagde, — voor autoriteiten, rechtbanken, tribunaal, magistraten, notarissen, — ambtenaren en kantoren en gebouwen van elk niveau, order of jurisdictie, het — uitoefenen van alle soorten rechten, acties, excepties, en rechtsmiddelen in — alle procedures; het vereffenen of terugtrekken van onderpand, het geschillen — aanbrengen voor arbitrale rechtbanken of soortgelijke; het onthefven van — standpunten en bewijsoverlevering in de rechtbank; het aanwijzen van advocaten,

07/2017



0031056921



akd

- procurators van de rechtbank en andere professionals, met een algemene of specifieke bevoegdheid voor rechtszaken, waaronder begrepen het instellen van hoger beroep, revisie of andere buitengewone beroepen; het aandrigen op en het antwoorden van aankondigingen en genotariseerde dagvaardingen of soortgelijke documenten.
12. Het bemiddelen in faillissements-onderzoeken, waaronder begrepen aflossing en uitstel, faillissement of schuldsanering en daartoe tot het wijzigen, accepteren of toetreden tot overeenkomsten die door anderen, indien nodig, en in zulke gevallen het accepteren en innemen van het bezit waartoe de vennootschap gerechtigd is.
13. Het bemiddelen bij de oprichting of andere commerciële of private bedrijven, het intekenen op aandelen, de nodige aanvaardingen en bijdragen en het aanvaarden van bestuurlijke posities.
14. Het verlenen en intrekken van bevoegdheden.
15. Het ondertekenen van publieke en private documenten en het verzoeken van kopieën waarbij de Vennootschap een direct of indirect belang bij heeft.
- Het bovenstaande is slechts ter illustratie, als het bestuurlijk orgaan zal alle beheers-, bestuurs-, en beschikkingbevoegdheden hebben in de ruimste zin.

Artikel 21. BOEKJAAR.

Het boekjaar van de Vennootschap vangt aan op 1 januari en eindigt op 31 december ieder jaar. Bij uitzondering begint het eerste boekjaar op de datum van erkenning van de akte van oprichting.

Artikel 22. JAARREKENING.

Het bestuur van de vennootschap is verplicht om binnen een termijn van drie maanden na afloop van het boekjaar de jaarrekening, het bestuursverslag en het voorstel voor de bestemming van enige winst, waartoe zodra deze beoordeeld en gerapporteerd zijn door de accountants, als dat nodig is, de stukken gepresenteerd of aangekomen worden door de aandeelhouders voor goedkeuring door middel van een besluit.

De jaarrekening en het bestuursverslag zullen getekend worden door alle bestuurders.

Alle bestuurders hebben het recht de jaarrekening van de Vennootschap van dit jaar en de afgelopen jaren te onderzoeken, alleen of in gezelschap van een expert, gedurende een periode van twintig dagen na de formalisering; een aankondiging van dit recht zal worden gegeven aan de aandeelhouders om dit recht te kunnen uitoefenen.

Het gebruik van het recht van de minderheid om de accountant van de jaarstukken van de Vennootschap aan te wijzen verhindert noch beperkt de uitoefening van het recht bedoeld in de vorige paragraaf.

Artikel 23. ONTBINDING EN VEREFFENING.

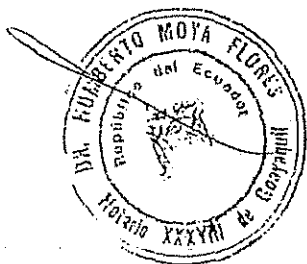
De vennootschap zal alleen worden ontbonden op de gronden beschreven in de Wet op de Rechtspersonen. Voordat besloten wordt tot ontbinding van de Vennootschap, zullen de aandeelhouders door middel van een besluit een oneven aantal vereffenaars aanwijzen en hun bevoegdheden bepalen.

Artikel 24. BESLECHTING VAN GESCHILLEN.

Ieder geschil dat zich voordoet tussen de Vennootschap en de aandeelhouders, behalve een geschil dat wettelijk voor de rechtbank moet worden gebracht, zullen worden beslecht door middel van arbitrage naar redelijkheid, in overeenstemming



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil



met de bepalingen van de Arbitrage Wet. _____

Uitschrijving van de Vennootschap uit het handelsregister _____

De Vennootschap zal ervoor zorgdragen dat zij per de Effectieve Datum wordt _____

uitgeschreven uit het handelsregister in Nederland. _____

Slotverklaring _____

./ De comparant, handelend als gemeld, verklaarde ten slotte dat van het in de aanhef van deze akte vermelde besluit tot de Omzetting, de Statutenwijziging en de Machtiging blijkt uit de notulen van de desbetreffende algemene vergadering van de Vennootschap, opgemaakt bij notariële akte, op elf december tweeduizend zeventien verleden voor mr. R. Bosveld, notaris te Amsterdam, welke aan deze akte wordt gehecht. _____

Slot _____

De comparant is mij, notaris, bekend. _____

Deze akte is verleden te Amsterdam op de datum in het hoofd van deze akte vermeld. _____

Na zakelijke opgave van de inhoud van deze akte en het geven van een toelichting daarop en nadat ik, notaris, heb gewezen op de gevolgen van de inhoud van deze akte voor de partij, heeft de comparant verklaard van de inhoud van deze akte te hebben kennis genomen na daartoe tijdig in de gelegenheid te zijn gesteld en met de inhoud van de akte in te stemmen. _____

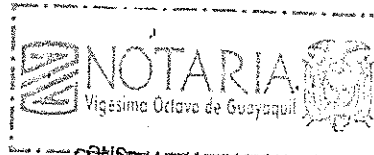
Onmiddellijk na volledige voorlezing is deze akte ondertekend door de comparant en mij, notaris. _____

(volgt ondertekening). _____

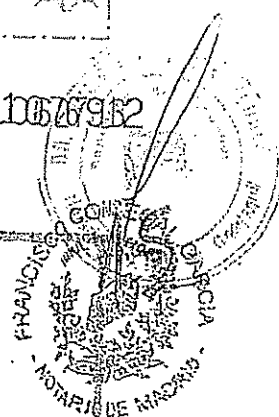
UITGEGEVEN VOOR AFSCHRIJF



07/2017



ES11067932



de Rechtspraak
Rechtbank Amsterdam

APOSTILLE

(Convención de La Haya del 5 octubre 1981)

1. País: Los Países Bajos
2. El presente documento público
3. ha sido firmado por Mr. R. Bosveld
4. quien actúa en calidad de notario en Amsterdam
5. y está revestido del sello/sello del susodicho notario

Certificado

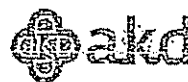
5. en Amsterdam
6. el día 11-12-2017
7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito
8. Amsterdam
9. bajo el número: 58358

10. Firma:

S.H.M. van Bree



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



15750

Version 631c 11-17-2017

On the eleventh day of December two thousand seventeen, I, Remco Bosveld, civil-law notary in practice in Amsterdam, the Netherlands, attended a general meeting of shareholders of International Water Services (Guayaquil) B.V., a private company with limited liability (besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid), incorporated and organized under the laws of the Netherlands, having its registered office in Amsterdam, the Netherlands, with address at Herikerbergweg 238 Lunsj, 1101 CT Amsterdam, the Netherlands registered with the trade register under number 35125390 (the "Company"), held in Amsterdam, for the purpose of preparing a record of the proceedings at the meeting.

In this meeting, I, civil-law notary, observed the following:

Present at this meeting was Natasja Van Hofweegen, born in Amsterdam, the Netherlands on the twenty-ninth day of July nineteen hundred and ninety-three, employed by AKD N.V. a limited liability company (naamloze vennootschap), established under the laws of the Netherlands, having its registered office in Rotterdam, at its office at Gustav Mahlerlaan 2970, 1081 LA Amsterdam, acting under the written authorisation of:

1. Fábrica nacional de Autopartes (Fanaulca), S.A., a company incorporated and organized under the laws of the Colombia, having its registered office in Yumbo Valle, Colombia, with address at Calle 13, 31A80, Acopl, Colombia, registered with the trade register under number 0816PT1137;
2. Hidalgo E Hidalgo S.A., a company incorporated and organized under the laws of Ecuador, having its registered office in Quito, Ecuador, with address at Av. Galo Plaza Lasso, N51-127, Quito, Ecuador, registered with the trade register under number 10532; and
3. Valolia Holding America Latina, S.A., a company incorporated and organized under the laws of Spain, having its registered office in Madrid, Spain, with address at Calle de Cardenal Marcelo Spínola, 8, 28016 Madrid, Spain, registered with the trade register under number M-183.426 (Proactiva).

these companies are the shareholders and together all shareholders of the Company. Natalja van Hofwegen, mentioned above, acted as chairperson of the meeting and in that capacity co-signed this deed.

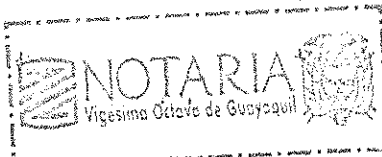
The chairperson opened the meeting and observed that the entire issued share capital of the Company was represented at the meeting. The chairperson reported that the managing directors of the Company have been sufficiently granted the opportunity to render advice concerning the proposal for the cross border conversion as referred to below.

The chairperson informed the meeting that there are no other persons who are entitled to attend the meeting by law or pursuant to the articles of association of the

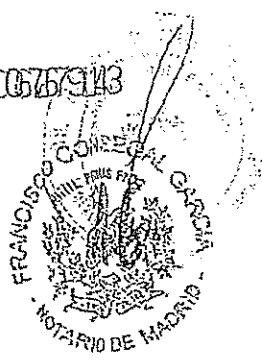
NS: 1367712-4

Page 1 of 4

07/2017



1051106759143



Company so that, even though the statutory notice term was not observed, valid resolutions can be adopted regarding all proposals raised, provided they are adopted unanimously.

The chairperson observed the following:

- A. The general meeting intends to resolve to transfer the place of effective management of the Company from Henkerbergweg 238 Luna, 1101 CM Amsterdam, the Netherlands, to Calle Torrelaguna 60, 28043, Madrid, Spain, and the statutory seat of the Company to Madrid, Spain, with amendment of the applicable law and maintenance of the corporate capacity (without prior winding-up or liquidation of the Company), consequently a cross border conversion of the Company and in connection therewith the general meeting wishes to resolve to amend the articles of association of the Company.
- B. From a judgment of the Court of Justice of the European Union ('CoJ EU') dated the sixteenth day of December two thousand and eight (case C-210/06, Cartesio), amongst other things can be deduced:
 - i. that the situation where the seat of a company incorporated under the laws of one member state is transferred to another member state with no change as regards the law which governs that company, fails to be distinguished from the situation where a company governed by the law of one member state moves to another member state with an attendant change as regards the national law applicable, since in the latter situation the company is converted into a form of company which is governed by the law of the member state to which it has moved (paragraph 111);
 - ii. that in the latter case the member state of incorporation is not empowered to prevent that a company converts itself into a company governed by the law of the other member state, to the extent that is permitted under that law to do so (paragraph 112).
- C. From a judgment of the CoJ EU dated the twelfth day of July two thousand and twelve (case C-278/10, Vale), amongst other things can be deduced:
 - a. that cross-border conversion presuppose the consecutive application of two national laws (paragraph 37 and 44);
 - b. that articles 49 and 54 of the Treaty on the Functioning of the European Union ('TFEU') must be interpreted as precluding national legislation which enables companies established under national law to convert, but does not allow, in a general manner, companies governed by the law of another Member State to convert to companies governed by national law by incorporating such a company (paragraph 41); and
- D. Furthermore, the juridical grounds 43 and 44 referred to in the aforementioned judgment under B are relevant for this conversion, which read as follows:

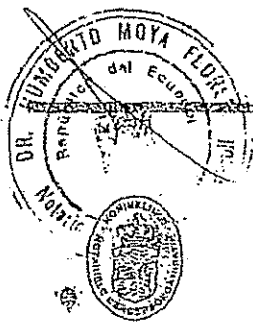
*43. In that regard, the Court notes, first, that, since secondary law of the European Union, as it currently stands, does not provide specific rules governing cross-border conversions, the provisions which enable such an operation to be carried out can be found only in national law, namely the law of the Member State of origin of the company seeking to convert and the law of the host Member State in accordance with which the company resulting from that conversion will be governed.

200:0267913-4

Page 2 of 4



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



44. The implementation of a cross-border conversion requires, as is apparent from paragraph 37 above, the consecutive application of two national laws to that legal operation.

- E. Both the Netherlands and Spain have legislation to convert a company, as meant under C. II above.
- F. For a conversion under the laws of the Netherlands is pursuant to article 2:18 paragraph 2 Dutch Civil Code required:
- a resolution to convert the company;
 - a resolution to amend the articles of association; and
 - a notarial deed of conversion which contains the new articles of association.

The chairperson brings up the following resolutions:

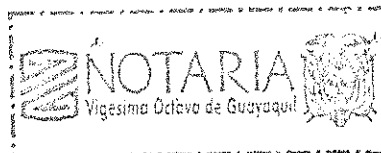
- Transfer place of effective management
the resolution to transfer the place of effective management of the Company from Herikerbergweg 238 Luna, 1101 CM Amsterdam, the Netherlands, to Calle Torrelaguna 60, 28043, Madrid, Spain, as per the moment at which all formalities to effectuate the Conversion and the amendment of the articles of association in Spain have been observed with (the 'Effective Date');
- Conversion and amendment of the articles of association
the resolution to (I) transfer the statutory seat of the Company to Madrid, Spain, with change of the applicable law and maintenance of the corporate identity, consequently a cross border conversion and (II) in connection therewith amend the articles of association of the Company (without prior winding-up or liquidation of the Company) (the 'Conversion'), this as per the Effective Date, such substantially in conformity with a draft of such notarial deed drawn up by AKD N.V. with document number AKD: #267919-1 (English translation: AKD: #267919-2) (the 'Deed');
- Authorization
the resolution to authorize each managing director of the Company as well as each employee of AKD N.V. to execute the Deed and to do all and everything the authorized person might deem useful or necessary with regard to the foregoing; and
- Dismissal and appointment of managing directors
the resolution to honorably dismiss the current managing directors, Proactiva and TMF Management B.V., a private company with limited liability, incorporated and organized under the laws of the Netherlands, having its registered office in Amsterdam, the Netherlands, with address at Herikerbergweg 238, 1101 CM Luna Arena, Amsterdam, the Netherlands, registered with the trade register under number 33203015, as per the Effective Date, and to appoint Miguel Ángel Huertas Sanchez, born in Madrid, Spain on the twenty-eighth day of February nineteen hundred sixty-seven, and Ramón Rebuelta Melgarejo, born in Madrid, Spain on the sixth day of May nineteen hundred sixty-three, as managing directors of the Company as per the Effective Date.

The chairperson puts the proposals to a vote and observed that all votes were cast in favour of the proposal and the proposals are adopted.

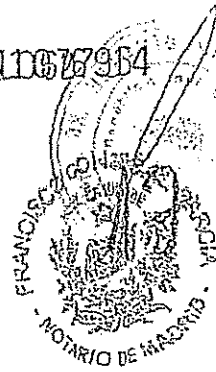
There being no further business, the chairperson closed the meeting.

Powers of attorney

07/2017

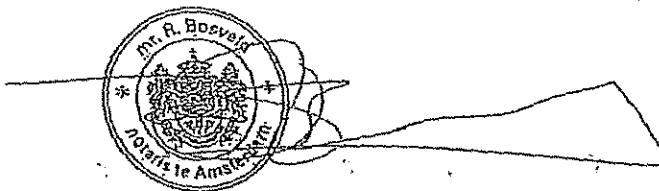


18510617964



J. The powers of attorney to Natalia van Hofwegen, aforementioned, are evidenced by -
three (3) private deeds, which will be attached to this deed.-----
End-----
This deed containing a record was executed in Amsterdam on the date stated at the -
beginning of this deed.-----
After reading and explaining the substance of this deed and after I, the civil law -
notary, pointed out the consequences of the contents of this deed, the chairperson of
the meeting declared that she had been given sufficient time to examine the -----
contents of this deed, that she agreed to the contents of this deed and did not
require a full reading of this deed.-----
Immediately after reading those parts of the record that must be read by law, this-----
deed was signed by the chairperson of the meeting and by me, the civil law notary.-----
(Signatures follow).

ISSUED FOR TRUE COPY



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Los Países Bajos
2. El presente documento público
3. ha sido firmado por Mr. R. Bosveld
4. quien actúa en calidad de notario en Amsterdam
4. y está revestido del Sello/Ambre del susodicho notario

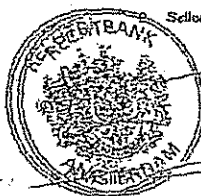
Certificado

5. en Amsterdam
6. el día 11-12-2017
7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito
8. en Amsterdam
8. bajo el número: 58359

Sello/Ambre:

Id. Firma:

S.H.M. van Breene

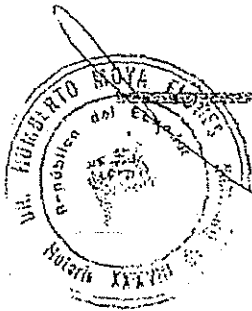


AKD: 2267918-4

Page 4 of 4



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



[Queda sellado del notario en cada impreso]

15731972/N.

Fecha de la verificación: 12/12/2017

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL
INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**

Con fecha once de diciembre de dos mil diecisiete, I, Remco Bosveld, notario en activo de la ciudad de Amsterdam, Países Bajos, asistí a la junta general de accionistas de International Water Services (Guayaquil) B.V., sociedad privada de responsabilidad limitada (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*), inscrita y constituida en base a la legislación de los Países Bajos, con domicilio social en Amsterdam, Países Bajos, en Henkerbergweg 238 Luna, 1101 CM Amsterdam, Países Bajos, e inscrita en el registro mercantil con el número 34125390 (la "Sociedad"), celebrada en Amsterdam, con el objeto de levantar acta de la celebración de esta junta.

En esta junta, yo, el notario, observé lo siguiente:

Asistió a esta reunión Natalja van Hofwegen, nacida en Amsterdam, Países Bajos, el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, empleada de AKO N.V., sociedad de responsabilidad limitada (*naamloze vennootschap*), creada en base a la legislación de los Países Bajos, con domicilio social en Rotterdam, en Gustav Mahlerlaan 2970, 1081 LA Amsterdam, actuando conforme a la autorización que consta por escrito de:

1. Fábrica Nacional de Autopartes (Fenalca), S.A., sociedad inscrita y constituida en base a la legislación de Colombia, con domicilio social en Yumbo Valle, Colombia, en Calle 13, 31A80, Acopi, Colombia, e inscrita en el registro mercantil con el número 0816PT1137.
2. Hidalgo E Hidalgo S.A., sociedad inscrita y constituida en base a la legislación de Ecuador, con domicilio social en Quito, Ecuador, en Av. Galo Plaza Lasso, NS1-127, Quito, Ecuador, e inscrita en el registro mercantil con el número 10532; y
3. Veolia Holding America Latina, S.A., sociedad inscrita y constituida en base a la legislación de España, con domicilio social en Madrid, España, en Calle del Cardenal Marcelo Spínola, 8, 28016 Madrid, España, e inscrita en el registro mercantil con el número M-183.426 ("Proactiva").

Estas sociedades son accionistas y en su conjunto componen el total de accionistas de la Sociedad.

Natalja van Hofwegen, antes mencionada, actuó como presidente de la junta y en dicha capacidad firmó conjuntamente este acta.

El presidente dio comienzo a la reunión y observó que la totalidad del capital social de la Sociedad estaba representado en la reunión. El presidente informó de que los

José Luis Gómez Rodríguez
Tratador, Inscripción, Unión de
Países Bajos, Holanda, Bélgica, Francia,
Alemania, Italia, España, Portugal,
Reino Unido y Noruega
NÚMERO DE TRATADOR 1144

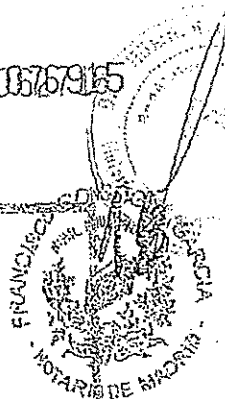
AKO:25731972-N

Página 1 de 1

07/2017



EDS11037679155



administradores de la Sociedad han contado con la oportunidad suficiente de asesoramiento en relación a la propuesta para la transformación transfronteriza tal y como se menciona más abajo.

El presidente informa a la junta de que no existen otras personas con derecho a asistir a la junta en base a la ley o a los estatutos sociales de la Sociedad de manera que, aunque no se observó el tiempo de notificación reglamentario, se podrán adoptar resoluciones válidas en relación a las propuestas presentadas si se adoptan por unanimidad.

El presidente observó lo siguiente:

- A. La junta general pretende resolver el traslado del lugar de gestión efectiva de la Sociedad desde Herkerbergweg 238 Luna, 1101 CM Amsterdam, Países Bajos, hasta Calle Torrelaguna 60, 28043, Madrid, España, y domiciliaría por tanto en Madrid, España, con modificación de la legislación aplicable y mantenimiento de la capacidad corporativa (sin la disolución o liquidación previa de la Sociedad), por lo tanto una transformación transfronteriza de la Sociedad, y en relación a la misma la junta general desea resolver la modificación de los estatutos de la Sociedad.
- B. Se puede deducir, entre otras cosas, lo siguiente de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ("TJUE") de fecha dieciséis de diciembre de dos mil ocho (caso C-210/06, Cartesio):
 - i. Que la situación en la que el domicilio de una sociedad constituida en base a la legislación de un estado miembro es trasladada a otro estado miembro sin cambio en la legislación aplicable debe distinguirse de la situación en la que una sociedad regulada por la legislación de un estado miembro se traslada a otro estado miembro, con cambio en la legislación nacional aplicable, dado que en el segundo caso la sociedad se transforma en una forma de sociedad regulada por la legislación nacional del estado miembro al que se traslada (párrafo 111).
 - ii. Que en el segundo caso, el estado miembro en el que se constituyó la sociedad no tiene competencia para evitar que una sociedad se transforme en una sociedad regulada por la legislación de otro estado miembro, dentro de lo que la legislación permite (párrafo 112).

Se puede deducir, entre otras cosas, lo siguiente de la sentencia del TJUE de fecha veinte de julio de dos mil doce (caso C-278/10, Vale):

- a. Que una transformación transfronteriza presupone la aplicación consecutiva de dos legislaciones nacionales (párrafos 37 y 44).
- b. Que los artículos 49 y 54 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea ("TFUE") se deben interpretar en el sentido de que se oponen a una normativa nacional, lo que permite a las sociedades constituidas en base a la legislación nacional transformarse, pero no permite de un modo general a las sociedades reguladas por la legislación de otro estado miembro transformarse

José Luis Gómez Rodríguez
Notario - Ilustre Jefe de
Frente, León, Almería, Málaga, Murcia,
Valencia, Aragón y Navarra
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 114

LVD:1257919-4

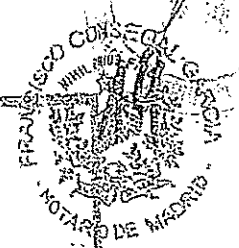
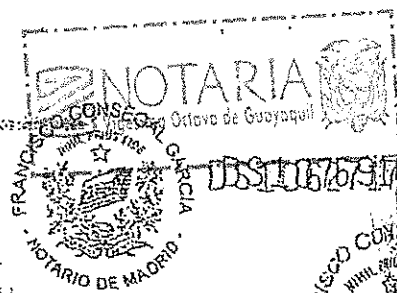
Página 3 de 3



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil



07/2017



3. Autorización

La resolución para autorizar a cada administrador de la Sociedad, así como a cada empleado de AKD N.V., para otorgar la Escritura y para hacer todo lo que la persona autorizada estime conveniente o necesario en relación a lo anterior.

4. Nombramiento y cese de los administradores

La resolución para honorablemente cesar a los actuales administradores, Proactiva y TMF Management B.V., sociedad privada de responsabilidad limitada, inscrita y constituida bajo la legislación de los Países Bajos, con domicilio social en Amsterdam, Países Bajos, en Herikerbergweg 238, 1101 CM Luna Arena, Amsterdam, Países Bajos, inscrita en el registro mercantil con el número 33203015, en la Fecha efectiva, y para nombrar a Miguel Ángel Huertas Sanches, nacido en Madrid, España el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, y a Ramón Rebuelta Melgarejo, nacido en Madrid, España, el seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres, como administradores de la Sociedad en la Fecha efectiva.

El presidente somete las propuestas a votación y observa que todos los votos son a favor y por tanto se adoptan las propuestas.

No habiendo más asuntos que tratar el presidente pone fin a la reunión.

Poderes de representación

Los poderes de representación de Natalia van Hofwegen, antes mencionados, se demuestran mediante tres (3) escrituras privadas, que se adjuntarán a esta escritura.

Finalización

La presente escritura que contiene un acta se otorgó en Amsterdam en la fecha indicada al comienzo de la escritura.

Tras leer y explicar el contenido de esta escritura, y tras señalar yo, el notario, las consecuencias de esta escritura, el presidente de la junta declara que ha contado con tiempo suficiente para examinar el contenido de la escritura y que está de acuerdo con el mismo no precisando una lectura completa de la misma.

Inmediatamente tras la lectura de aquellas partes del acta que deben ser leídas por ley, se procede a la firma de la escritura tanto por el presidente de la junta como por mí, el notario.

(Siguen las firmas).

EMITIDO COMO COPIA FIEL

[Consta sello del Notario de Amsterdam - R. Bosveld]
[Firma ilegible]

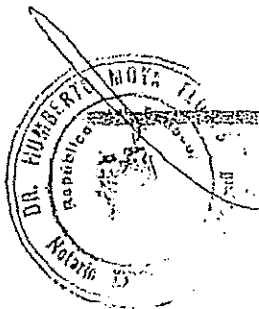
José Luis Gómez Rodríguez
Notario - Indiviso Jure de
Primer Indiviso Jure de
Primer Indiviso Jure de
Primer Indiviso Jure de

120-737311-4

Página 4 de 5



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava Canton Guayaquil



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Paraguay
2. El presente documento público
3. ha sido firmado por R. Rosvold
4. quien actúa en calidad de notario en Amsterdam
5. y está revocado del señalamiento del susodicho notario

Certificado

6. en Amsterdam el día 11-12-2017
7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito
8. Amsterdam
9. bajo el número: 58368
10. Firma

S.H.M. van Ruzene
(Firma legítima)

(Sello del Tribunal de Distrito - Amsterdam)

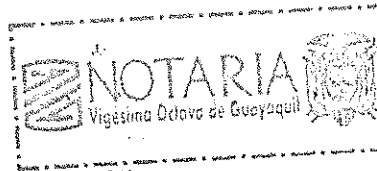
RECEIVED
JAN 11 2018
AMSTERDAM
THE HAGUE

José Luis Gómez Rodríguez
Notario - Inscripción de
Financiación y Seguro
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 1184

ANEXO 167919-4

Página 5 de 5

07/12/2017



DS10377187



José Luis Gómez Rodríguez, Traductor-Intérprete
Jurado de nórdicos nombrado por el Ministerio
de Asuntos Exteriores y de Cooperación, certifica
que la que antecede es traducción fiel y completa
al español de un documento redactado en inglés.
Madrid, 13 de diciembre de 2017

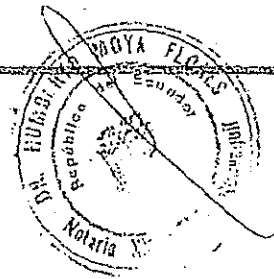
José Luis Gómez Rodríguez
Traductor - Intérprete Jurado de
Francés, Inglés, Alemán, Italiano, Portugués,
Neerlandés y Ruso
NÚMERO DE LA JURADO 1141

José Luis Gómez Rodríguez
Traductor - Intérprete Jurado de
Francés, Inglés, Alemán, Italiano, Portugués,
Neerlandés y Ruso
NÚMERO DE LA JURADO 1141

bymsa
Tribuna Traducción, S.L.
C/ María Yutilla, 23 - Local 3
Teléfono 817 652 041
28043 MADRID



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



(Contra todo el contenido presente en los legajos)

27/12/2017

Fecha de la versión 11/12/2017

ESCRITURA DE TRANSFORMACIÓN TRANSFRONTERIZA Y MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.
(cuya denominación tras la transformación y modificación pasa a ser: International Water Services (Guayaquil) S.L.)

Con fecha del once de diciembre de dos mil diecisiete compareció ante mí, Remco Bosveld, Notario de Amsterdam:

La Sra. Natalja van Hofwegen, nacida en Amsterdam el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, empleada de la sociedad anónima AKD N.V., con domicilio social en Rotterdam, en su sede en Gustav Mahlerlaan 2970, 1081 LA Amsterdam.

La Junta General de International Water Services (Guayaquil) B.V., una sociedad limitada de responsabilidad limitada, con domicilio social en Amsterdam, en la siguiente dirección: Herikerbergweg 238 Luna, 1101 CM Amsterdam, inscrita en el Registro Mercantil con el número 34125390 (la "Sociedad"), ha decidido con fecha del once de diciembre de dos mil diecisiete:

- (i) Traslado de su lugar de administración efectiva de Herikerbergweg 238 Luna, 1101 CM Amsterdam, Países Bajos, a Calle Torrelaguna 60, 28043, Madrid, España en el momento en el que se hayan observado todas las formalidades necesarias en España para efectuar la transformación (como se define de ahora en adelante) y la modificación de los estatutos (la "Fecha efectiva");
- (ii) Transformar la Sociedad de una sociedad privada de responsabilidad limitada (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*) en base al Derecho neerlandés a una sociedad de responsabilidad limitada en base al Derecho español, derivándose de ello un traslado del domicilio social de la Sociedad (sin previa disolución o liquidación de la Sociedad) de Amsterdam, Países Bajos, a Madrid, España (la "Transformación"), e igualmente modificar los estatutos de la Sociedad mencionada pasando a ser los de una sociedad de responsabilidad limitada según el Derecho español (la "Modificación") en la Fecha efectiva;
- (iii) Y autorizar al compareciente para que proceda al otorgamiento de la presente escritura (la "Autorización").

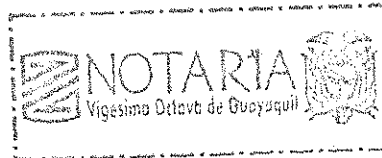
Introducción

Se puede deducir, entre otras cosas, la siguiente de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ("TJUE") de fecha dieciséis de diciembre de dos mil ocho (caso C-210/06, Cartesio):

José Luis Gómez Rodríguez
Traductor - Idiomas Unidos de
Francia, Alemania, Italia, Portugal,
Países Bajos, España, Reino Unido,
Holanda y Rumania
NÚMERO DE TR. JUNADO 1144

20171217-1

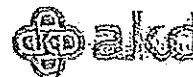
Página 1 de 13



07/2017



ID 510569198



a. Que la situación en la que el domicilio de una sociedad constituida en base a la legislación de un estado miembro es trasladado a otro estado miembro sin cambio en la legislación aplicable debe distinguirse de la situación en la que una sociedad regulada por la legislación de un estado miembro se traslada a otro estado miembro con cambio en la legislación nacional aplicable, dado que en el segundo caso la sociedad se transforma en una forma de sociedad regulada por la legislación nacional del estado miembro al que se traslada (párrafo 111).

b. Que en el segundo caso, el estado miembro en el que se constituyó la sociedad no tiene competencia para evitar que una sociedad se transforme en una sociedad regulada por la legislación de otro estado miembro, dentro de lo que la legislación permite (párrafo 112).

B. Se puede deducir, entre otras cosas, lo siguiente de la sentencia del TJUE de fecha veinte de julio de dos mil doce (caso C-278/10. Vale):

a. Que una transformación transfronteriza presupone la aplicación consecutiva de dos legislaciones nacionales (párrafos 37 y 44).

b. Que los artículos 49 y 54 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) se deben interpretar en el sentido de que se oponen a una normativa nacional, lo que permite a las sociedades constituidas en base a la legislación nacional transformarse, pero no permite de un modo general a las sociedades reguladas por la legislación de otro estado miembro transformarse en sociedades reguladas por la legislación nacional constituyendo dicha sociedad (párrafo 41).

C. Asimismo, los fundamentos jurídicos 43 y 44 a los que se ha hecho mención en el apartado B son relevantes para esta transformación, y recogen lo siguiente:

43. A este respecto, cabe recordar, en primer lugar, que dado que el Derecho derivado de la Unión, en su estado actual, no prevé reglas específicas para las transformaciones transfronterizas, las normas que permiten realizar tal operación solo pueden encontrarse en el Derecho nacional del Estado miembro de origen del que depende la sociedad que pretende transformarse y en el del Estado miembro de acogida del que dependerá la sociedad resultante de tal transformación.

44. En efecto, según se desprende del apartado 37 de la presente sentencia, la realización de una transformación transfronteriza requiere la aplicación consecutiva de dos derechos nacionales a tal operación jurídica.

Tanto los Países Bajos como España cuentan con legislación para transformar una sociedad, como se hace referencia en el apartado B. b. anterior.

Tal y como confirmó el notario español de la Sociedad, María Gómez, el diez de octubre de dos mil dieciséis por correo electrónico, cuya copia se adjunta a

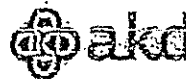
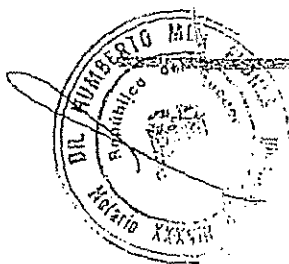
José Luis Gómez Rodríguez
Tribunal de Justicia de la Unión Europea
Ponente, Informe, Opinión, Puntos de Vista
Puntos de Vista y Opinión
Número de expediente: 1114

ANEXO 2 de 13

Página 2 de 13

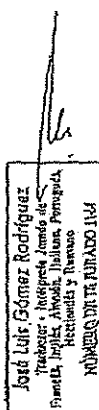


Ab. Roxana Acuña Quintana
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo de Guayaquil



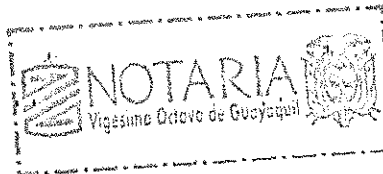
la presente escritura, el Derecho español permite las transformaciones transfronterizas de sociedades privadas de responsabilidad limitada (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*) según el Derecho neerlandés a sociedades de responsabilidad limitada según el Derecho español.

- F. Según el Anexo II del Reglamento CE nº 2157/2001 de ocho de octubre de dos mil uno relativo al Estatuto de la Sociedad Anónima Europea (*Societas Europaea* (*sic en latín*)) una sociedad de responsabilidad limitada reúne los requisitos para ser el equivalente español de una sociedad privada de responsabilidad limitada neerlandesa.
- G. Para una transformación en base a la legislación de los Países Bajos se necesita según lo dispuesto en el artículo 2:18 apartado 2 del Código Civil neerlandés:
- Una resolución de transformación de la sociedad.
 - Una resolución de modificación de los estatutos.
 - Y una escritura notarial de transformación que contenga los nuevos estatutos.
- H. Además del acuerdo de la junta general de la Sociedad de fecha once de diciembre de dos mil diecisiete donde consta el acuerdo de Transformación, Modificación y Autorización, se llevaron a cabo las siguientes acciones:
- El consejo de administración de la Sociedad ha preparado un plan de transformación; los administradores de la Sociedad firmaron este plan el cinco de octubre de dos mil dieciséis; adjuntándose una copia de dicho plan a la presente escritura.
 - Los accionistas de la Sociedad acordaron con fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis mediante una declaración por escrito no aplicar la obligación de preparar una explicación del plan de transformación; adjuntándose una copia de dicha declaración a la presente escritura.
 - Con fecha seis de octubre de dos mil dieciséis, la Sociedad presentó el plan de transformación en la oficina del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, así como en el domicilio social de la Sociedad.
 - Con fecha ocho de octubre de dos mil dieciséis se publicó en el periódico nacional de tirada diaria *Trouw* que se habían llevado a cabo las presentaciones a las que hace referencia el apartado c., junto con un anuncio para el Registro Mercantil indicando dónde se habían presentado los documentos mencionados anteriormente y especificando el domicilio social de la Sociedad.
 - Con fecha once de octubre de dos mil dieciséis se publicó en el boletín oficial neerlandés (*Staatscourant*) que se habían llevado a cabo las presentaciones a las que hace referencia el apartado c., junto con un anuncio para el Registro Mercantil indicando dónde se habían presentado los documentos mencionados anteriormente y especificando el domicilio social de la Sociedad.
 - El dos de febrero de dos mil diecisiete la Cámara de Comercio notificó por escrito que el plan de transformación se encontraba a disposición del público para su inspección durante un periodo de dos (2) meses en el



AR014257912-1

Página 4 de 13



NOTA EXAMENADA PARA DOCUMENTACIÓN



DS110678119



07/2017



Registro Mercantil con fecha seis de octubre de dos mil dieciséis. Se adjunta copia de dicha notificación a la presente escritura.

g. Y con fecha trece de octubre de dos mil dieciséis el secretario del Tribunal del Distrito de Amsterdam emitió una declaración indicando que ningún acreedor de la Sociedad se había opuesto al plan de transformación, adjuntándose copia de la misma a la presente escritura.

1. La Sociedad no cuenta con ningún empleado y por tanto no existe ningún comité de empresa.

Transformación

En virtud de los acuerdos de la junta general de la Sociedad en los que consta la Transformación y la Modificación, el compareciente, actuando en la calidad mencionada anteriormente, declara por la presente transformar la forma jurídica de la Sociedad en la forma legal de sociedad privada de responsabilidad limitada en base al Derecho español (Sociedad de Responsabilidad Limitada) y modificar los estatutos de la Sociedad en estatutos de una sociedad privada de responsabilidad limitada en base al Derecho español, cuya Transformación y Modificación se hará efectiva en la Fecha efectiva.

Estatutos

I. Estatutos en Idioma español

A partir de la fecha de entrada en vigor, los estatutos de la sociedad, tal y como recoge el acta notarial levantada ante un notario de Madrid, quedan redactados como sigue:

ESTATUTOS

Artículo 1º.- DENOMINACIÓN.-

La Sociedad se denomina INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL), S.L. se rige por los presentes Estatutos, por las disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital y por las demás normas que le sean de aplicación.

Artículo 2º.- OBJETO.-

La Sociedad tiene por objeto:

El código CNAE de la actividad principal es el 3600.

- La prestación de servicios de gestión del agua, conducción, tratamiento y distribución de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales, así como cualquier otra actividad de saneamiento, tanto para entidades públicas como privadas.
- La contratación, gestión y ejecución de toda clase de obras y construcciones en su más amplio sentido, tanto públicas como privadas.
- La adquisición, por cualquier título, administración, gestión, construcción, promoción, explotación en arrendamiento o en cualquier otra forma de toda clase de bienes inmuebles, y en general, de todo tipo de negocios inmobiliarios, así como el asesoramiento respecto a las operaciones

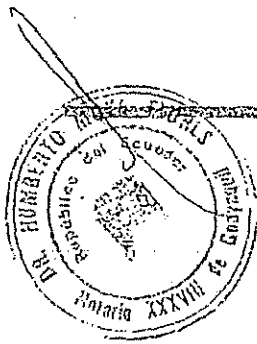
José Luis Gómez Rodríguez
Notario - Inscripción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada y Registro
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 1111

ASD110678119-1

Página 4 de 11



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo de Guayaquil



- anteriores.
- d) La elaboración de estudios, informes y proyectos medioambientales, de ingeniería y arquitectura, así como la supervisión, dirección y asesoramiento en la ejecución de toda clase de obras y construcciones.
 - e) La adquisición, explotación, comercialización, cesión y enajenación de todo tipo de propiedad intelectual, patentes y demás modalidades de propiedad industrial.
 - f) El diseño, investigación, desarrollo, construcción, explotación, mantenimiento y comercialización de plantas e instalaciones de tratamiento y depuración de aguas y residuos, la recuperación y eliminación de residuos, así como la compraventa de los subproductos que se originen de dichos tratamientos.
 - g) El aprovechamiento, transformación y comercialización de toda clase de aguas.
 - h) La titularidad de toda clase de concesiones, subconcesiones y autorizaciones administrativas de obras, servicios y mixtas, así como la participación accionarial en sociedades concesionarias de aquellas.
 - i) La gestión, administración, adquisición y tenencia de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y las disposiciones que lo desarrollen o sustituyan.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social, algún título profesional o autorización administrativa, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Las actividades contenidas en los apartados anteriores quedarán fuera del ámbito de aplicación de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, en el sentido de que las que tengan carácter profesional en ningún caso serán ejercitadas directamente por la Sociedad, sino que ésta servirá únicamente de intermediaria entre los profesionales con titulación que las ejerzan y los clientes o solicitantes de la prestación de tales actividades profesionales.

José Luis Gómez Rodríguez
Traductor - Idiomas: Inglés, Francés,
Alemán, Italiano, Portugués,
Español y Ruso

Artículo 3º.- DURACIÓN.- FECHA DE COMIENZO DE OPERACIONES.-

La Sociedad se constituye con una duración ilimitada, dando comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura fundacional.

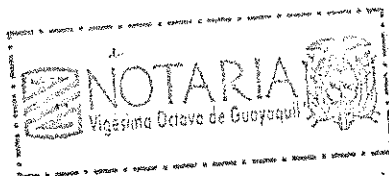
Artículo 4º.- DOMICILIO.-

El domicilio social se fija en Madrid, calle Torrelaguna, 60.

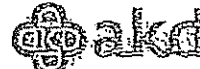
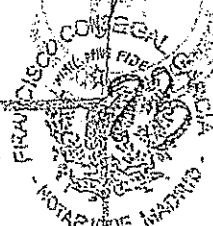
Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL.- PARTICIPACIONES SOCIALES.-

El capital social es de 20.000 euros dividido en 200 participaciones sociales de CIEN euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 200,

07/2017



INST 108757210



ambos inclusive, iguales, acumulables e indivisibles, que no tendrán el carácter de valores, no podrán estar representadas por medio de títulos o de anotaciones en cuenta ni denominarse acciones.

El capital social está totalmente desembolsado.

Artículo 6º.- LIMITACION A LA TRANSMISION DE LAS PARTICIPACIONES.-

Será libre la transmisión voluntaria de participaciones por actos inter vivos entre socios, así como la realizada en favor del cónyuge, ascendiente o descendiente del socio o en favor de Sociedades pertenecientes al mismo grupo que la transmitente.

La transmisión de participaciones sociales a personas extrañas a la Sociedad, por actos inter vivos, se registrará en todo por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 7º.- LIBRO REGISTRO DE SOCIOS.-

La Sociedad llevará un libro registro de socios en el que se harán constar la titularidad original y las sucesivas transmisiones voluntarias o forzosas, de las participaciones sociales, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas. En cada anotación se indicará la identidad y domicilio del titular de la participación o del derecho o gravamen constituido sobre aquella.

En cuanto a la rectificación del contenido del libro, examen del mismo por los socios, expedición de certificaciones de titularidad de participaciones o de derechos o gravámenes constituidos sobre las mismas y modificación de datos personales de los socios, se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 8º.- COPROPIEDAD.- USUFRUCTO.- PRENDA DE PARTICIPACIONES.-

En los supuestos de copropiedad, usufructo o prenda de participaciones sociales, se estará a lo que dispone la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 9º.- VOLUNTAD SOCIAL.-

La voluntad de los socios expresada en Junta General por las mayorías que se establecen en el artículo 16 de estos Estatutos, regirá la vida social en los asuntos propios de la competencia de la Junta.

Los acuerdos así adoptados serán válidos y obligatorios para todos los socios incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión.

Artículo 10º.- JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-

La Junta General, previamente convocada al efecto, se reunirá dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

El Órgano de Administración convocará asimismo la Junta General siempre que lo considere necesario o conveniente y, en todo caso, cuando lo soliciten uno o varios socios que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta. En este caso, la Junta General deberá ser convocada para su celebración dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se hubiere requerido notarialmente al Órgano de Administración para convocarla, debiendo incluirse necesariamente en el Orden del Día los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud.

Artículo 11º.- CONVOCATORIA DE LAS JUNTAS.-

La convocatoria de la Junta General deberá hacerse por el Órgano de Administración con dieciséis días de antelación, por lo menos, a la fecha de celebración, por burofax con acuse de recibo o carta por conducto notarial, al domicilio designado al efecto o en el que conste en el Libro Registro de socios.

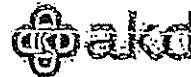
José Luis Gómez Rodríguez
Traductor - Idiomas: Inglés, Francés, Italiano, Alemán, Portugués, Hebreo y Árabe
NÚMERO DE REGISTRO 1111

AKO-2367935-1

Página 6 de 13



Ab. Roxana Aguirre Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



En los casos de convocatoria individual a cada socio, el plazo se computará a partir de la fecha en que hubiere sido remitido el anuncio al último de ellos.

En todo caso, la convocatoria expresará el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión, así como el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar. En el anuncio de convocatoria por medio de comunicación individual y escrita, figurará, asimismo, el cargo de la persona o personas que realicen la comunicación.

No obstante, en los casos en que la Ley establezca con carácter imperativo una determinada forma, plazo o requisitos para la convocatoria, se aplicará lo establecido por la Ley para cada caso.

En los casos de convocatoria individual a cada socio, el plazo se computará a partir de la fecha en que hubiere sido remitido el anuncio al último de ellos.

Artículo 12º.- JUNTAS UNIVERSALES.-

En todo caso serán válidos los acuerdos adoptados sobre cualquier asunto por la totalidad de los socios, presentes o representados, reunidos en Junta Universal en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero; en cuyo caso la lista de asistentes será firmada por todos ellos, y se levantará acta de las discusiones habidas y de los acuerdos adoptados.

Artículo 13º.- DERECHO DE ASISTENCIA A LAS JUNTAS.-

Todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General.

El socio podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro socio, de su cónyuge, ascendientes, descendientes o persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional, siempre que la representación conste por escrito, se confiera con carácter especial para cada Junta, salvo si constare en documento público y comprenda la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado.

Podrá igualmente ser representado por Letrado en ejercicio, con iguales requisitos de hacerse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Los Administradores deberán asistir a las Juntas Generales.

El Presidente de la Junta podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente, aunque la propia Junta General podrá revocar la autorización.

Artículo 14.- MESA DE LA JUNTA GENERAL.-

Cuando el órgano de administración esté constituido como Consejo de Administración, el Presidente y el Secretario de la Junta General serán los del propio Consejo. Si la Administración estuviera confiada a un Administrador único, este presidirá la Junta General, actuando como Secretario la persona que designen, al comienzo de la reunión, los socios concurrentes. Si fueren varios los Administradores, con facultades solidarias o mancomunadas, el de mayor edad de ellos actuará como Presidente de la Junta General y el más joven como Secretario.

En casos de ausencia o imposibilidad de cualquiera de las personas a las que conforme el párrafo anterior corresponda desempeñar la presidencia o la secretaría de cada Junta General, los propios socios concurrentes designarán, al comienzo de la reunión, las personas que hayan de sustituirles.

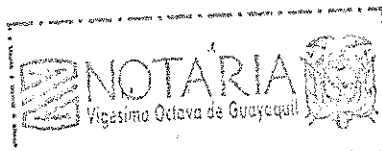
Artículo 15º.- CONSTITUCION DE LA JUNTA.-

En todo lo relativo a la constitución de la Junta General se observará lo dispuesto en la legislación vigente.

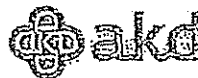
Artículo 16º.- LUGAR Y TIEMPO DE CELEBRACION DE LAS JUNTAS.- FORMA DE

José Luis Gómez Rodríguez
-Indígena- Indígena Justo de
Pamela, Inpieta, Almadén, Tumbaco,
Nestlé y Remosa
NOMBRE DEL ABOGADO JLM

07/2017



DS1100568221



DELIBERAR Y DE ADOPTAR ACUERDOS.-

Las Juntas Generales de socios se celebrarán en la localidad donde la sociedad tenga su domicilio, y en el lugar concreto, dentro de dicha localidad, que señale la convocatoria, el día señalado en ésta, pudiendo promoverse las sesiones a propuesta del órgano de administración o a petición de un número de socios que represente la cuarta parte del capital presente en la Junta. Cualquiera que sea el número de sesiones en que se celebre la Junta se considerará única, levantándose una sola acta para todas las sesiones.

El Presidente dirigirá los debates, establecerá los turnos de intervención y de uso de la palabra y decidirá el momento de efectuar las votaciones.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los votos válidamente emitidos, siempre que representen al menos un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divida el capital social. Por excepción:

- a) El aumento o reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, salvo las que se dirán después, requerirán el voto favorable de más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divida el capital social.
- b) La autorización a los administradores para que se dediquen, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social; la supresión o la limitación del derecho de preferencia en los aumentos del capital; la transformación, la fusión, la escisión, la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero, y la exclusión de socios requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los votos correspondientes a las participaciones en que se divida el capital social.

Quedarán a salvo, en todo caso, las mayorías especiales de adopción de acuerdos exigidas en cada momento por la Ley de Sociedades de Capital o por cualquier otra norma con el mismo rango legal.

Artículo 17º.- ACTAS.-

De cada Junta General se levantará la correspondiente Acta, que contendrá las menciones exigidas por precepto legal o reglamentario, y que se transcribirá en el Libro de Actas que se llevará al efecto.

El Acta podrá ser aprobada por la Junta a continuación de haberse celebrado ésta, y en su defecto, y dentro del plazo de quince días, por el Presidente y dos Interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría. El acta aprobada en cualquiera de estas dos formas tendrá fuerza ejecutiva a partir de la fecha de aprobación.

En los supuestos en que por alguna de las causas establecidas en la Ley de Sociedades de Capital se levante acta notarial, esta tendrá la consideración del acta de la Junta y fuerza ejecutiva desde la fecha de su cierre.

Artículo 18º.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.-

La administración de la Sociedad corresponderá, según determine la Junta General, a:

Un Administrador único.

Dos o más Administradores solidarios o indistintos, con un mínimo de dos y un máximo de cinco.

Dos o más Administradores mancomunados, con un mínimo de dos y un máximo de cinco.

En caso de ser dos los Administradores mancomunados, el poder de representación

José Luis Gómez Rodríguez
Abogado - Inscripción de
Firmas, Impresión, Remisión y Remo
NÚMERO DE REGISTRO 1111

ANEXOS 2017019-1

Página 8 de 13



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava de Guayaquil



corresponderá a ambas conjuntamente. En caso de ser más de dos, el poder de representación corresponderá conjuntamente a dos cualesquiera de ellos.

- Un Consejo de Administración, integrado por un mínimo de tres y un máximo de doce Consejeros.

Todo acuerdo de modificación en el modo de organizar la administración de la Sociedad no constituirá modificación de los estatutos, pero deberá constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil.

Artículo 190.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-

En el supuesto de designarse como Órgano de Administración de la Sociedad un Consejo de Administración, se observarán las siguientes normas:

- El Consejo de Administración designará, al menos, de entre sus miembros un Presidente (también si se estima oportuno un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en caso de ausencia o enfermedad) y un Secretario (también si se estima oportuno un Vicesecretario, que sustituirá al Secretario en caso de ausencia o enfermedad).

- El Consejo de Administración actuará colegiadamente. El Consejo de Administración será convocado por su Presidente o el que haga sus veces. La convocatoria se hará con cinco días de antelación, como mínimo, mediante carta certificada dirigida al domicilio que cada Consejero haya facilitado a estos efectos a la Sociedad y, en su defecto, al que conste en la inscripción registral de su nombramiento. La convocatoria expresará el orden del día, la fecha, hora y lugar de celebración, siempre dentro del término municipal en que radique el domicilio social.

Los Consejeros que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo podrán convocarlo con los mismos requisitos si, previa petición al Presidente indicando el orden del día, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados la mayoría de sus componentes. Cualquier Consejero puede conferir su representación a otro Consejero, mediante poder notarial o escrito firmado por él. En la reunión actuarán de Presidente y de Secretario los titulares de dichos cargos en el Consejo o, en su caso, quienes los sustituyan conforme a estos Estatutos.

El Presidente dirigirá las deliberaciones.

Los acuerdos, salvo lo establecido después, se adoptarán por la mitad más uno de los Consejeros concurrentes a la sesión. La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento. La ejecución de los acuerdos del Consejo corresponde al Consejero expresamente facultado para ello en la misma reunión y, en su defecto, al Secretario del Consejo.

El Consejo de Administración podrá designar en su seno una Comisión Ejecutiva o uno o más Consejeros Delegados, haciendo constar la enumeración particularizada de las facultades de administración que se delegan o bien que la delegación comprende todas las legal y estatutariamente delegables. La delegación permanente de alguna facultad del Consejo en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero o Consejeros Delegados, y la designación de los Administradores que hayan de ocupar tales cargos, requerirá para su validez el

José Luis Gómez Rodríguez
Tratante - Intéprete Jurado de
Fianza, Legat. Almacén, Almacén, Almacén,
Hacienda y Remón
C. NÚMERO DE TR. JURADO 1144

07/2017



DS1065922



voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo, y no produciendo efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

El nombramiento del cargo de Administrador o Consejero será por tiempo indefinido, pero en cualquier momento la Junta podrá proceder a su separación.

Artículo 20º.- PODER DE REPRESENTACION.-

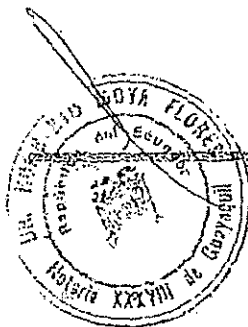
El uso de la firma social, la gestión de los asuntos sociales y la representación de la Sociedad en juicio y fuera de él, en todos los asuntos de su giro y tráfico, corresponderá al Órgano de Administración designado en cada momento y tendrá las más amplias facultades de administración, gestión y disposición sobre toda clase de asuntos, derechos o bienes, incluidos los inmuebles. Con carácter enunciativo y no limitativo, tendrá las siguientes:

- 1.- Llevar los libros de contabilidad y la correspondencia, retirar de Correos cualquier tipo de carta, certificado, giro o paquete; firmar contratos de transporte y de seguro; efectuar cobros y pagos de facturas, contribuciones e impuestos; firmar y presentar liquidaciones.
- 2.- Nombrar, separar y despedir al personal de la Sociedad, fijar y satisfacer sueldos y demás retribuciones, reglamentar sus servicios, presentar altas y bajas de la Seguridad Social, Mutualidades y entidades afines, formalizar las liquidaciones y abonar las cuotas resultantes resolviendo cuantas incidencias se susciten.
- 3.- Contratar suministros de gas, energía, agua, electricidad, teléfono y demás servicios.
- 4.- Retirar de cualquier entidad cuantas cantidades por ingresos indebidos o en exceso, indemnizaciones, subvenciones, primas, fianzas u otro concepto corresponden a la Sociedad.
- 5.- Abrir y cancelar cuentas de cualquier clase, cartillas y libretas, con entidades bancarias y de crédito de todo tipo, incluido el Banco de España y las Cajas de Ahorro; depositar, ingresar y retirar metálico o valores, ordenar transferencias y efectuar pagos con cargo a aquellas y, en general, disponer de sus saldos por cualquier procedimiento; convenir aperturas de crédito y firmar sus pólizas o escrituras; celebrar y extinguir contratos de alquiler de cajas de seguridad y abrirlos y, en general, celebrar cualesquiera de las operaciones conocidas en el tráfico con las citadas entidades; tomar dinero a préstamo.
- 6.- Afianzar, avalar y dar garantías por otros.
- 7.- Librar, endosar, avalar, negociar, aceptar, intervenir, cobrar y pagar letras de cambio, pagarés a la orden, talones, cheques y demás documentos de giro, y protestarlos por falta de pago u otras causas.
- 8.- Rendir cuentas y presentar balances a la Junta General.
- 9.- Celebrar cualquier tipo de acto de administración, gestión o disposición sobre toda clase de derechos, cosas y bienes, incluso inmuebles. En consecuencia, podrá realizar actos de compraventa, gravamen, renuncia, adquisición o transmisión por cualquier título, modificación de entidades hipotecarias, declaraciones de obra nueva, constitución de servidumbres de todas clases, división de inmuebles en régimen de propiedad horizontal, redacción de Estatutos, deslindes, declaraciones de excesos de cabida, otorgamiento de cartas de pago y consentimientos cancelatorios.
- 10.- Concurrir a toda clase de subastas, concursos, concursos-subastas o

Jose Luis Gómez Rodríguez
Procurador, Interventor, Jefe de
Fiscalía, Letado, Abogado, Perito,
Revisor y Notario
NOTARIO DE M. MADRID



Ab. Roxana Acuña Cuatrecasas
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesima Octava de Guayaquil



suministros, de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias o Municipios y demás entidades oficiales o de particulares, pudiendo, por tanto, redactar, suscribir, presentar, y en su caso, mejorar en licitación verbal las ofertas o proposiciones pertinentes, así como realizar, si fuere preciso, las aclaraciones y, en general actuar en todas las incidencias; reclamar, percibir y cobrar, en todo o en parte, las cantidades y valores que se les entreguen o adjudiquen en pago de ventas o suministros realizados, ya sea por particulares, ya sea por entidades públicas o privadas, suscribiendo el oportuno recibo o carta de pago e incluso, si procediere, el correspondiente documento de adjudicación definitiva; constituir los depósitos o fianzas provisionales o definitivas que se exijan, así como sustituir y cancelar unos y otras, retirando y cobrando los fondos que los integren; y para todo ello firmar los documentos que se precisen.

- 11.- Asistir a Juntas de Agrupaciones, Asociaciones, Sindicatos y demás Entidades. Comparecer y litigar, con legitimación activa o pasiva, ante las Autoridades, Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Notarías, Registros y oficinas y dependencias de cualquier grado, orden o jurisdicción, ejercitando toda clase de derechos, acciones, excepciones y recursos en cualesquiera procedimientos; transigir, retirar depósitos, someter cuestiones al juicio de árbitros o de equidad; absolver posiciones y prestar confesión en juicio; nombrar Abogados, Procuradores de los Tribunales y otros profesionales, con facultades generales o especiales para pleitos, incluso para interponer recursos de casación, revisión u otros excepcionales; instar y contestar notificaciones y requerimientos notariales o de otro tipo.
- 12.- Intervenir en expedientes concursales, incluidos los de quita y espera, quiebra o suspensión de pagos, pudiendo proponer, modificar, aceptar o adherirse a convenios presentados por otros; en su caso, y en los expedientes referidos, admitir y tomar posesión de los cargos para los que la sociedad haya sido nombrada.
- 13.- Intervenir en la constitución de otras sociedades, mercantiles o civiles, haciendo las suscripciones, asunciones y aportaciones necesarias, y aceptando cargos de administración en ellas.
- 14.- Otorgar poderes y revocarlos.
- 15.- Firmar documentos públicos y privados y solicitar copias de todos aquellos en los que la Sociedad pueda tener algún interés directo o indirecto.

La anterior enumeración es meramente ejemplificativa, pues el Órgano de Administración tendrá todas las facultades de gestión, administración y disposición entendidas en el más amplio sentido.

Artículo 210.- EJERCICIO SOCIAL.-

El ejercicio social comenzará siempre el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social comenzará el mismo día del otorgamiento de la escritura de constitución.

Artículo 220.- CUENTAS ANUALES.-

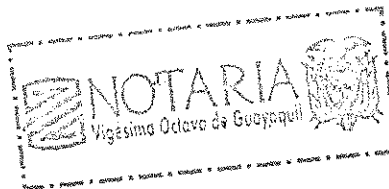
La Administración de la Sociedad está obligada a formular, en el plazo máximo de los primeros meses de cada ejercicio, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, para, una vez revisados e informados por los auditores de Cuentas, en su caso, ser presentados o remitidos a los socios para su

José Luis Gómez Rodríguez
Presidente
Intervente Juntas de
Administración
Procurador de los Tribunales
Notario y Abogado

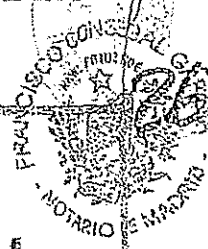
EXC-123915-1

Página 22 de 22

0718017



DS10076923



aprobación por acuerdo social.

Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser firmados por los Administradores.

Todos los socios tendrán derecho a examinar las cuentas anuales de la Sociedad y sus antecedentes, por sí o en unión de experto, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de su formalización; ésta deberá ser notificada a los socios para que puedan ejercitar tal derecho.

El uso por la minoría del derecho a que se nombre auditor de cuentas de la Sociedad no impide ni limita el ejercicio del derecho a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 23º.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-

La Sociedad se disolverá únicamente por las causas establecidas en la Ley de Sociedades de Capital. Acordada la disolución, los socios, por acuerdo social, nombrarán liquidadores, siempre en número impar, y determinarán sus facultades.

Artículo 24º.- RESOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS.-

Todas las divergencias que surgieran entre la Sociedad y los socios, salvo aquellas que forzosamente tengan que plantearse ante los Tribunales por imperativo de la Ley, serán resueltas por Arbitraje de equidad, de conformidad a la vigente Ley de Arbitraje.

Retirada de la inscripción de la Sociedad del Registro Mercantil

La Sociedad procurará la retirada de la inscripción de la Sociedad del Registro Mercantil de los Países Bajos para la Fecha efectiva.

Disposición final

- f. Por último el compareciente declara que se adjuntará a la presente escritura una copia del acta de la reunión de accionistas, contenida en una escritura notarial otorgada ante el notario R. Bosveld de Amsterdam con fecha once de diciembre de dos mil diecisiete, donde consta el acuerdo de Transformación, Modificación y Autorización.

Final

Yo, el notario, conozco al compareciente.

Se otorga la presente escritura en Amsterdam en la fecha que consta en primer lugar al inicio de la misma.

Tras declarar y exponer el objeto de la presente escritura, y tras señalar yo, el notario, las consecuencias del contenido de la misma, el otorgante declara haber tomado nota del contenido de la escritura tras haber tenido la oportunidad de ello en su debido momento y está conforme con el contenido de la misma.

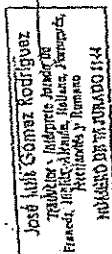
Inmediatamente tras la lectura completa de la presente escritura, se procedió a su firma por mi parte, el notario, y por la del compareciente.

(Siguen las firmas).

EMITIDO COMO COPIA FIEL

[Consta sello del Notario de Amsterdam - R. Bosveld]

[Firma ilegible]

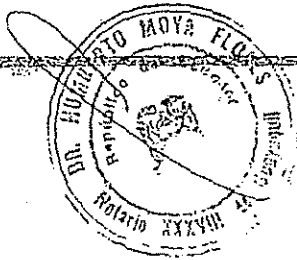


ACOL 228115-1

04/10/2017



Ab. Roxana Acuña Cuintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



APOSTILLA
(Convención de La Haya del 5 octubre 1954)

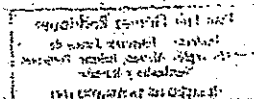
1. País: Países Bajos
2. El presente documento público
3. ha sido firmado por R. Boonveld
4. quien actúa en calidad de notario en Amsterdam
5. y está revestido del sello notarial del susodicho notario

Certificado

5. en Amsterdam
6. el día 11-12-2017
7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito Amsterdam
8. bajo el número: 58358
9. Sello notario
10. Firma

S.H.M. van Brecke
[Firma legible]

[Sello del Tribunal de Distrito - Amsterdam]

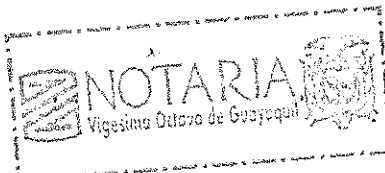


José Luis Gómez Rodríguez
Traductor - Idiomas: Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Portugués, Neerlandés y Ruso
NÚMERO DE TELEFONO: 144

AKO: 1247915-1

Página 12 de 13

07/2017



DS1076024



José Luis Gómez Rodríguez, Traductor-Intérprete
Jurado de neerlandés nombrado por el Ministerio
de Asuntos Exteriores y de Cooperación, certifica
que la que antecede es traducción fiel y completa
al español de un documento redactado en lengua
neerlandesa.

Madrid, 13 de diciembre de 2017

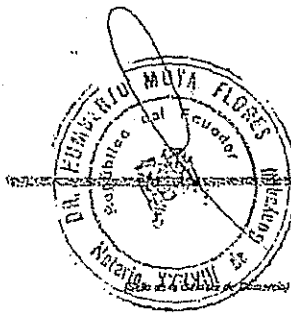
José Luis Gómez Rodríguez
Traductor - Intérprete Jurado de
Francés, Inglés, Alemán, Italiano, Portugués,
Neerlandés y Ruso
NÚMERO DE LA JURADO 1141

José Luis Gómez Rodríguez
Traductor - Intérprete Jurado de
Francés, Inglés, Alemán, Italiano, Portugués,
Neerlandés y Ruso
NÚMERO DE LA JURADO 1141

tymsa
TYMSA Traductores, S.L.
c/ María Teresa, 20 - Local 3
Teléfono 917 547 613
28003 MADRID



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava de Guayaquil



Cámara de Comercio
St. Jacobusstraat 300 Utrecht
Apartado de Correos 48 2500 AA Utrecht
www.ikv.nl/utrecht

Utrecht, 2 de febrero de 2017

CERTIFICADO

En virtud de la presente, la Cámara de Comercio declara que, con fecha del 6 de octubre de 2016, quedó registrada en el Registro Mercantil una propuesta para la conversión/cambio de sede transfronterizo de la sociedad:

International Water Services (Guayaquil) B.V.
con número de inscripción en la Cámara de Comercio: 34125390
con sede social en Ámsterdam (Países Bajos)

A partir de la fecha de registro, dichos documentos se encuentran a disposición pública.

En nombre y representación de la Cámara de Comercio

(Firma legítima)

A. de Loos

Handwritten signature of A. de Loos.

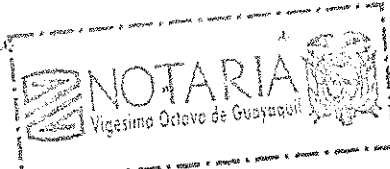
APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1954)	
1. País: Países Bajos	
2. El presente documento público	
3. ha sido firmado por A. de Loos	
4. quien actúa en calidad de funcionario de la Cámara de Industria y Comercio	
5. y está revestido del sello de la Cámara de Industria y Comercio	
Certificado	
6. en Ámsterdam	7. el día 11-12-2017
8. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito Ámsterdam	
9. bajo el número: 058357	
10. Sello del Tribunal de Distrito - Ámsterdam	
11. Sello del Registrador	12. Firma
	S.H.M. van Buren
	(Firma legítima)

José Luis Gómez Rodríguez
Tribunal de Distrito de
Países Bajos, Ámsterdam, Rotterdam,
La Haya y Utrecht
NÚMERO DE REGISTRO: 1144

Para más información relacionada con el Registro Mercantil, consulte el sitio web: www.ikv.nl

La Cámara de Comercio

07/12/2017



DS10375925



José Luis Gómez Rodríguez, Traductor-Intérprete
Jurado de neerlandés nombrado por el Ministerio
de Asuntos Exteriores y de Cooperación, certifica
que lo que antecede es traducción fiel y completa
al español de un documento redactado en lengua
neerlandesa.

Madrid, 13 de diciembre de 2017

José Luis Gómez Rodríguez
Traductor - Intérprete Jurado de
Francés, Inglés, Alemán, Italiano, Portugués,
Neerlandés y Ruso
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 1141

José Luis Gómez Rodríguez
Traductor - Intérprete Jurado de
Francés, Inglés, Alemán, Italiano, Portugués,
Neerlandés y Ruso
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 1141

TRYSA
TRYSA Traducciones, S.L.
c/ Ramón Torán, 20 - Local 3
Teléfono 913 452 043
28043 MADRID



Ab. Roxana Acuña Quintana
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo de Guayaquil



Kamer van Koophandel
St. Jacobsstraat 300 Utrecht
Postbus 16 3500 AA Utrecht
www.hk-uz.nl

Utrecht, 2 februari 2017

VERKLARING

De Kamer van Koophandel verklaart hiermee dat op 6 oktober 2016 in het handelsregister deponering plaatsvond van een voorstel tot grensoverschrijdende omzetting/zeleoverplaatsing van:

International Wafer Services (Guayaquil) B.V.
KvK-nummer: 34125390

statutair gevestigd te Amsterdam

Deze stukken liggen sinds de datum van deponering voor een ieder ter inzage.

Namens Kamer van Koophandel

A. de Loos

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Los Países Bajos
2. El presente documento público
3. ha sido firmado por A. de Loos
4. quien actúa en calidad de funcionario de la Cámara de Industria y Comercio
5. y está revestido del sellado de la susodicha Cámara de Industria y Comercio

Certificado

5. en Amsterdam
6. el día 11-12-2017
7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito
8. Amsterdam
9. bajo el número:

058357

10. Firma:

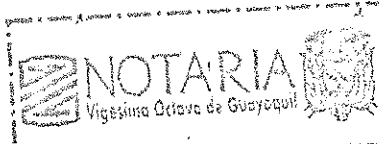
S.H.M. van Breene



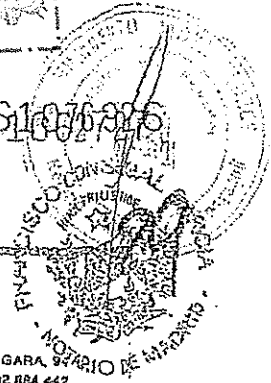
Ca voor informatie c.d. het Handelsregister naar www.kvk.nl.

Kamer van Koophandel

07/2017



DS16076825



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

PRINCIPE DE VERGARA 94410 DE MADRID
TELEF. 902 884 442
28005 MADRID

CERTIFICACION NO. 17190979

DON José Miguel Masa Burgos, Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.,
en solicitud presentada al Diario con fecha 12/12/2017, asiento 17193920,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL), S.L.

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACION a favor del citado interesado, por el plazo de SEIS MESES desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Trece de Diciembre de Dos Mil Diecisiete.

EL REGISTRADOR

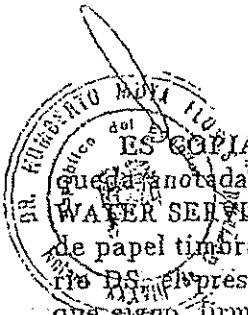


DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente certificación se expide a los únicos efectos de posibilidad de traslado de domicilio de la Entidad extranjera inscribible a Territorio Nacional, y su inscripción en el Registro Mercantil Provincial correspondiente, todo ello conforme al art. 309 del Reglamento del Registro Mercantil.

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.



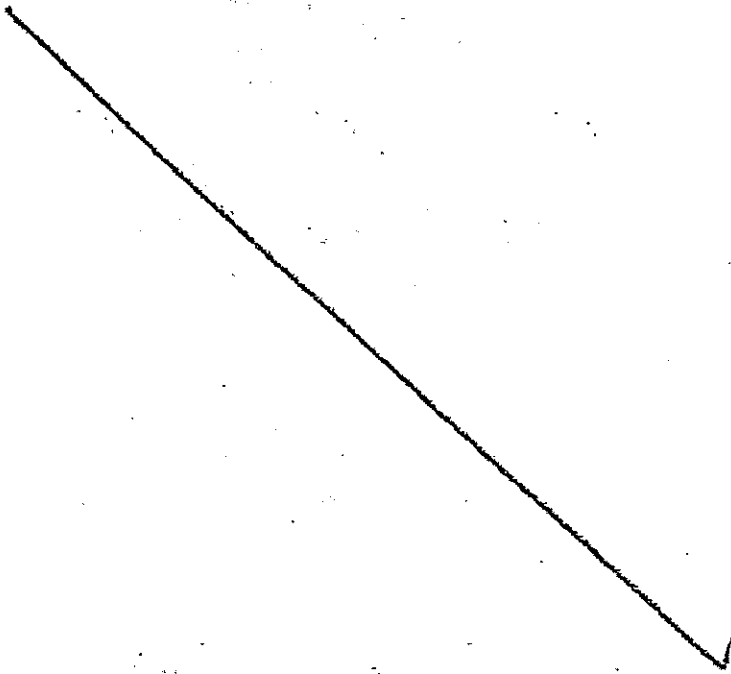
Ab. Roxana Acuña Cuñero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava de Guayaquil



ES COPIA de su matriz, con la que concuerda y donde queda anotada. La expido a instancia de INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL), S.L., en veintiocho folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie DS, el presente y los veintisiete anteriores correlativos, que signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid, a el mismo día de su autorización. Doy fe.-----



[Handwritten signature]





REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL, que suscribe previo examen y calificación de este documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de dicho Reglamento, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los interesados legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:
Tomo: 37.166 Folio: 50 Sección: 8 Hoja: M-66324-13-18
Inscripción: 1

DOCUMENTO
PRESENTADO

2018/
8.580,0

DIARIO

2.803

ASIENTO

2.803

Entidad: INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) SL

OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

No se practica el nombramiento del administrador solidario nombrado Don Ramón Rebuelta Melgarejo por no constar su aceptación. (artículo 141 R.R.H.).
Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil y la manifestación de no encontrarse incurso/s el/los administradores/es en incompatibilidad legal alguna.

Sin perjuicio del derecho a la subsanación de los defectos anteriores y a obtener la inscripción del documento, el interesado podrá:

- Fuede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 18 del Código de Comercio, 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, o bien sin perjuicio de lo anterior,
- Impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los arts. 324 y 328 de la Ley Hipotecaria o
- Alternativamente interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria

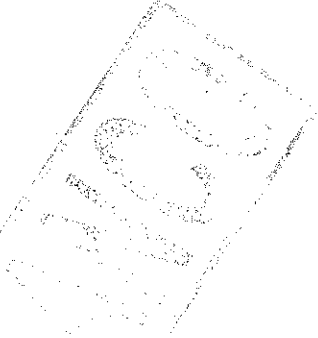
Madrid, 07 de febrero de 2018
EL REGISTRADOR

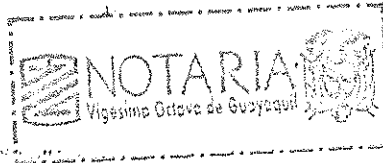
Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D.L. 13/2012/2013
BASE: SIN CUANTÍA OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS
*****88,50 € más IVA y suplidos, en su caso

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconocen a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Cantón Guayaquil





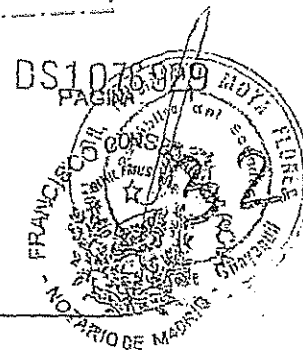
07/2018 REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 8.580,0/2018)



INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. -
B87985123

Traslado de R. viene de otro Registro

Domicilio: C/ TORRELAGUNA 60

Población: Madrid

Provincia: MADRID

-Otros actos inscribibles

La sociedad trasladada su domicilio desde Amsterdam - Holanda - a la calle Torrelaguna 60 de Madrid, y tendrá un capital de 20.000 euros y como objeto el tratamiento de aguas

Cambio de denominación

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) SL

Negativa del REMIC : 2017 / 190979

Nombramiento de miembro de órgano adm.

Sujeto Nombrado : HUERTAS SANCHEZ MIGUEL ANGEL

Cargo o Función : Administrador solidario

Fecha de nombramiento: 15/12/2017 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA

NIF/CIF: 50070559L

Datos Registrales:

Tomo: 37166 , Libro: 0 , Folio: 50 , Sección: 8 , Hoja : M 663294

Inscripción o anotación : 1 / Fecha: 06/02/2018 Año Pre.: 2018

Importe de publicación en BORME : 56,80

- La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25
- (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se formen en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la Dirección del Registro.

NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



TESTIMONIO DE IDENTIDAD.

Yo, FRANCISCO CONSEGal GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, DOY FE:

De que la presente fotocopia, extendida en treinta y dos hojas de papel timbrado del Estado de uso exclusivo de documentos notariales, números el del presente que signo, firmo, rubrico y sello, y los treinta y uno anteriores en orden correlativo, es reproducción fiel y exacta de su original que he tenido a la vista; y de quedar anotado este testimonio en el Libro Indicador, sección 2ª del corriente, con el número DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE. Madrid, a nueve de febrero de dos mil dieciocho.

Aplicación del Arancel, Ley 8/1989 de 13 de abril:

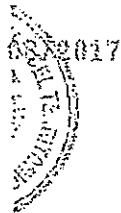
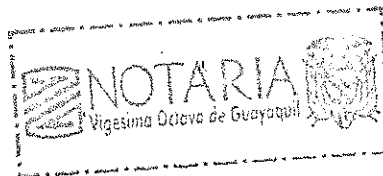
Número de arancel: 5. Documento sin cuantía.



0235481488

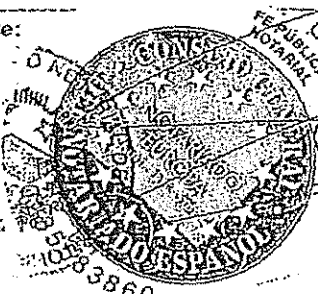
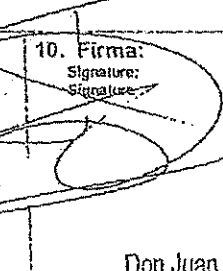
[Handwritten signature]





=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID
Este folio ha quedado unido con el sello de este Rostro Colegio Notarial al Testimonio expedido por
D. Francisco Consejal García
Notario de Madrid
el día 09/02/2018

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	D. Francisco Consejal García
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SU NOTARÍA
Certificado Certified / Alloté	
5. en at / à	MADRID
6. el día the / le	13/02/2018
7. por by / par	el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. bajo el número No sous no	N7201/2018/009025
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:

Don Juan Barrios Álvarez
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:PrCb-LXae-Duzn-dF3N

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:PrCb-LXae-Duzn-dF3N

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

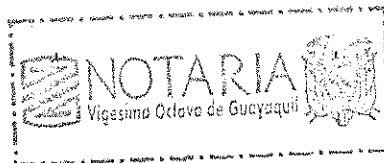
[L'vérification de cette Apostille n'est utile qu'en Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: eregister.justicia.es]



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil

PAGE 1
HUA RCO
BLANCO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZÓN: DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR EL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INTERNACIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) S.L. A FAVOR DEL SEÑOR FRÉDÉRIC MARIE BERNARD CERTAIN JUNTO CON DOCUMENTOS HABILITANTES.

GUAYAQUIL, 13 DE MARZO DEL 2018

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

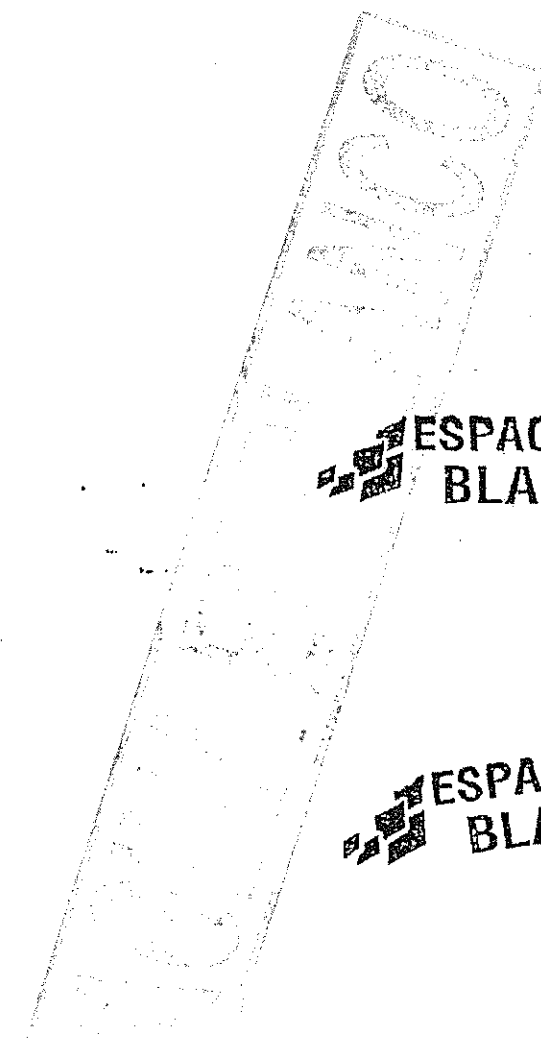
SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN TREINTA Y OCHO FOJAS ÚTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 13 DE MARZO DEL 2018

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

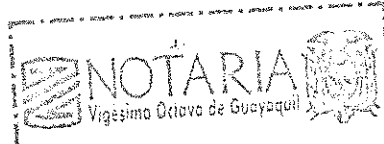


Ab. Yekana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo Canton Guayaquil



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



Registro Mercantil de Guayaquil

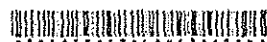


NUMERO DE REPERTORIO: 14.205
FECHA DE REPERTORIO: 23/mar/2018
HORA DE REPERTORIO: 16:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Marzo del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002618, dictada el 22 de marzo del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la protocolización de fecha 13 de marzo de 2018, junto con la resolución antes mencionada, la misma que confiere el Poder que otorga la compañía extranjera INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) S.L., a favor de Frédéric Marie Bernard Certain, de fojas 14.096 a 14.136, Registro Mercantil número 1.239. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta protocolización, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14205



Guayaquil, 27 de marzo de 2018

REVISADO POR: *LD*

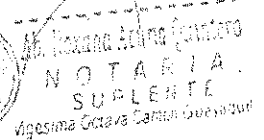
[Signature]
Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0308747



Ab. Alexander Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Cantón Guayaquil

A faint, tilted rectangular stamp, possibly a library or archival mark, featuring a circular emblem at the top and illegible text below.







CERTIFICACION

De conformidad con lo establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías, en calidad de Apoderado de la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) S.L., Gerente General y representante legal de INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C.LTDA, certifico que la Junta General de Socios de INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C.LTDA., en sesión celebrada el día 12 de junio de 2018, por votación unánime dió su consentimiento para que la socia EQUIVIA S.A., ceda y transfiera, a título de fideicomiso mercantil, al Patrimonio Fiduciario del "Fideicomiso de Participaciones EQUIVIA-GRUPO BID", tres mil doscientas dieciocho (3218) participaciones sociales que mantiene en el capital social de INTERAGUA.

Guayaquil, 17 de diciembre de 2018.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C.LTDA.

International Water Services (Guayaquil) S.L.

Gerente General

Frederic Certain

Apoderado



Ab. Roxana Acuña Calderero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo Canton Guayaquil





numeración correspondiente. Leída esta escritura de principio a fin,
por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes, éstos la aprobaron y
firmaron en unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo cual **DOY**
FE.-----

p. EQUIVIA S.A.

RUC. No. 0991394214001

RICARDO PALAU DUEÑAS

GERENTE GENERAL

C.C. 090889185-6

C.V.014-211

p. FIDEICOMISO DE GARANTIA DE PARTICIPACIONES
EQUIVIA-GRUPO BID

RUC No. 0993146013001

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y
FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S. A.

RUC No. 0991290915001

OTON MENESES GOMEZ

PRESIDENTE

C.C. No. 0906414164

C.V. No. 012-130



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil

1 p. INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL)
2 INTERAGUA C. LTDA.

3 RUC No. 0992153563001

4
5
6 INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) S.L.

7 GERENTE GENERAL

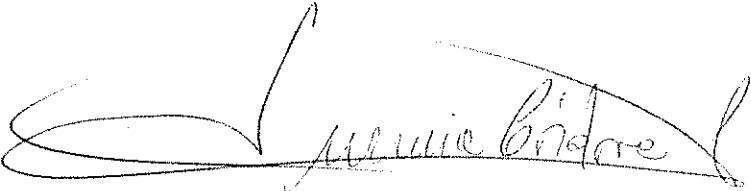
8 RUC No. 0992151102001

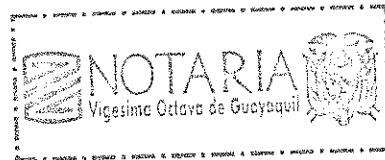
9 FREDERIC CERTAIN

10 APODERADO DE LA GERENTE GENERAL

11 Pasaporte No. 15CK03801

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMA OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante la Notaria Titular, Abogada Lucrecia Córdova López; y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho.

Roxana Toralme Acuña

ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO

NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Roxana Acuña Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil





Factura: 002-002-000069001



20180901028P04509

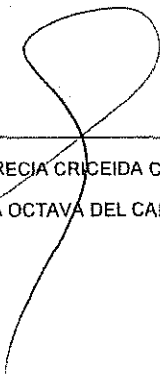
NOTARIO(A) LUCRECIA CRISTINA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901028P04509						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) S.L.	REPRESENTADO POR	RUC	0992151102001	ECUATORIANA	APODERADO(A)	FREDERIC MARIE BERNARD CERTAIN
Jurídica	INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) S.L.	REPRESENTANDO A	RUC	0992151102001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.
Jurídica	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991290915001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	OTON JUAN ADOLFO MENESES GOMEZ
Jurídica	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.	REPRESENTANDO A	RUC	0991290915001	ECUATORIANA	FIDUCIARIA	FIDEICOMISO DE GARANTIA DE PARTICIPACIONES EQUIVIA-GRUPO BID
Natural	PALAU DUEÑAS RICARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908891856	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	EQUIVIA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCIÓN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3218.00					

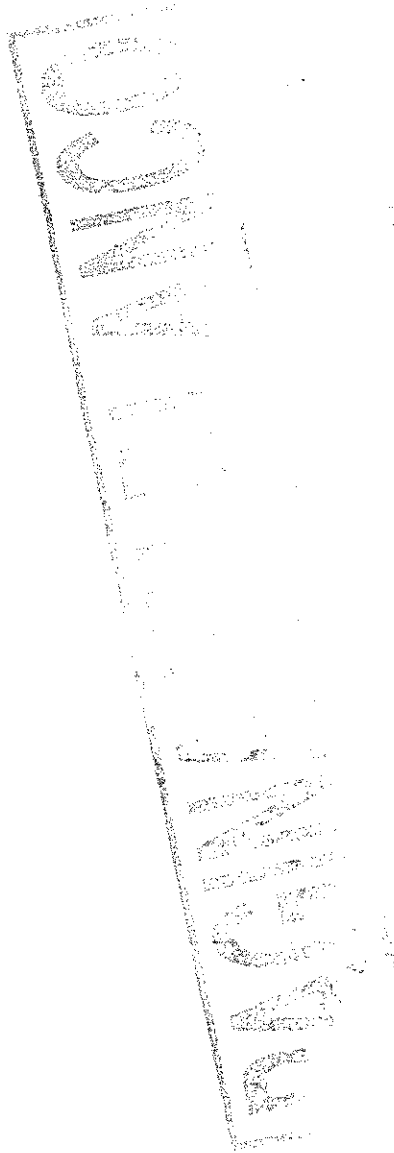
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901028P04509
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:47)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



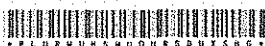
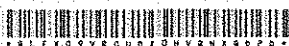
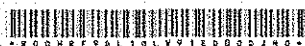


NUMERO DE REPERTORIO: 349
FECHA DE REPERTORIO: 04/ene/2019
HORA DE REPERTORIO: 16:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Enero del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**, autorizada por la **AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el día 20 de diciembre del 2018, mediante la cual la compañía **EQUIVIA S.A.** debidamente representada por Ricardo Palau Dueñas en calidad de Gerente General cede y transfiere **(3.218)** participaciones a favor del **FIDEICOMISO DE GARANTIA DE PARTICIPACIONES EQUIVIA-GRUPO BID**, todas las participaciones tienen un valor nominal de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **61 a 141**, Registro de Cesión de Participaciones número **5**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 349



Ab. Lanher Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de enero de 2019

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
EQUIVIA S.A.	3218	FIDEICOMISO DE GARANTIA DE PARTICIPACIONES EQUIVIA-GRUPO BID

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

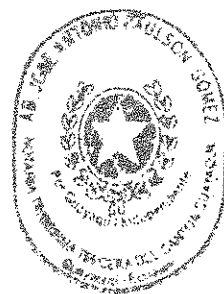
Nº 0525792



ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL. - **DOY FE:** Que he tomado nota del contenido de ésta escritura pública No. 20180901028P04509 de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA., autorizada por la abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el veinte de diciembre del dos mil dieciocho, y que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de enero del 2019; al margen de la matriz de la escritura pública No. 2001-0172 de "CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.", autorizada por mí, el dieciséis de marzo del dos mil uno.- Anotación que la realizo a pedido de la abogada Cecilia Feraud.- Guayaquil, siete de febrero del dos mil diecinueve. -

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





Factura: 001-002-000015640



20190901033000035

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901033000035

MATRIZ	
FECHA:	7 DE FEBRERO DEL 2019. (17:00)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2001-0172

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERAUD FERNANDEZ CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913736476
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P04509

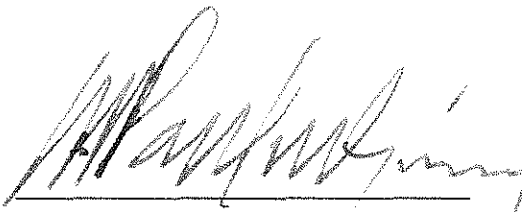
NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901033000035

MATRIZ	
FECHA:	7 DE FEBRERO DEL 2019. (17:00)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2001-0172

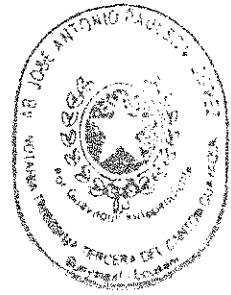
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERAUD FERNANDEZ CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913736476
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P04509

Signe...



NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991394214001
RAZÓN SOCIAL: EQUIVIA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PALAU DUEÑAS RICARDO
CONTADOR: ROBALINO PARRALES GLADYS MARIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/09/1996
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/10/1997 FEC. ACTUALIZACIÓN: 14/05/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES Y PARTICIPACION DE DERECHOS EN SOCIEDADES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: SANTA ELENA Canton: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Ciudadela: PUERTO LUCIA Barrio: FUNDO DE CAROLINA Calle: AV. PUERTO LUCIA
Numero: S/N Edificio: MARINERIA Oficina: 2 Referencia ubicacion: A TRES CUADRAS DEL PASEO SHOPPING Telefono Trabajo: 042783180 Fax: 042783201 Telefono Trabajo: 042783190 Email: globalino@equidor.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 5\ SANTA ELENA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002456184
Fecha: 12/11/2018 11:09:38 AM





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993146013001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO DE GARANTIA DE PARTICIPACIONES EQUIVIA-GRUPO BID
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y
CONTADOR: VALENCIA BARRERA JUAN EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/12/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 05/12/2018
FEC. INSCRIPCION: 07/12/2018 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/12/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ENTIDADES JURÍDICAS ORGANIZADAS PARA LA MANCOMUNIÓN DE VALORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV 9 DE OCTUBRE Número: 100 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: LA PREVISORA Piso: 28 Oficina: 6 Referencia ubicación: FRENTE AL MALECON 2000 Celular: 0996458109 Email: aortega@futurfid.com Web: WWW.FUTURFID.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI
Fecha: 07/12/2018
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0
Firma: JESUS ORALUZZI O. DÓÑEZ
FJSO160608 Agencia: CENTRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSO160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 07/12/2018 15:18:20



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993146013001

RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO DE GARANTIA DE PARTICIPACIONES EQUIVIA-GRUPO
BID

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 07/12/2018
---------------------------------	------------------------------	------------------------------------

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

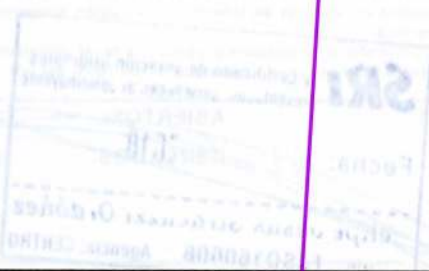
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ENTIDADES JURÍDICAS ORGANIZADAS PARA LA MANCOMUNIÓN DE VALORES U OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, SIN GESTIÓN, EN NOMBRE DE ACCIONISTAS O BENEFICIARIOS. LAS CARTERAS SE ADAPTAN A ESPECIFICACIONES CONCRETAS PARA LOGRAR DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS; POR EJEMPLO, DE DIVERSIFICACIÓN, RIESGO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV 9 DE OCTUBRE Número: 100 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL MALECON 2000 Edificio: LA PREVISORA Piso: 28 Oficina: 6 Celular: 0996458109 Email: aortega@futurfid.com Web: WWW.FUTURFID.COM



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSO160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 07/12/2018 15:18:20